

NECESIDADES
DE CUBA.

POR

D. JACOBO DE LA PEZUELA.

— Madrid —

MADRID, 1865.

IMPRESA DEL BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL,
A CARGO DE D. J. ERNAT,
Costanilla de Santa Teresa, núm. 3.



PRÓLOGO.

CUANDO preludian en los Cuerpos Colegisladores discusiones sobre reformas en las provincias ultramarinas; y cuando su estado, sus condiciones especiales y sus verdaderas necesidades son aun materia poco conocida por la mayor parte de los llamados á tratarla, el facilitarles ese conocimiento parece un deber muy natural en quienes la hayan estudiado. El cumplirle es cooperar á que no se estravie la opinion. Tal es el objeto esclusivo de este corto libro, aunque solo en la parte referente á la mas importante de aquellas provincias, que es la Isla de Cuba, porque es la sola que su autor conoce. En cuanto á Puerto Rico y al archipiélago Filipino, no faltarán plumas entendidas y patrióticas que, siguiendo el presente ejemplo, las espliquen tambien en forma compendiosa y fácil de ser estudiada en breve tiempo.

Para no salir de este reducido y sencillo plan tocante á Cuba, me limito á esponer sintéticamente sus principales vicisitudes pasadas, su ser actual, su estadística, su gobierno, su administracion, las cuestiones primordiales que deban resolverse para mejorarla, la urgentísima necesidad de reducir sus presupuestos, y la no menos urgente tambien de reformar y decretar una legislación que las sea propia para cada una de las tres clases distintas de una poblacion, que presenta el fenómeno de tres pueblos muy diferentes habitando un solo suelo.

Espongo las materias con la separacion que exige su mayor claridad, procurando que mis demostraciones se apoyen siempre en números y sean concisas; porque los argumentos largos envuelven dos grandes obstáculos, que suelen malograr su objeto: el cansancio de los lectores ó de los oyentes, y la facilidad que prestan á su refutacion en unos tiempos en que la pluma y la palabra se emplean con la misma facilidad y desembarazo en el servicio de lo bueno que en el de lo malo.

Solo he tenido que estenderme tocante á presupuestos, porque tratando de demostrar la necesidad y la facilidad de reducirlos mucho, no podia justificarlas con palabras solamente. Menester me ha sido examinarlos seccion por seccion, capítulo por capítulo, partida por partida. Como no ha llegado á mi conocimiento que se haya tomado ese trabajo nadie hasta

ahora, lo he tenido por imprescindible para justificar las reducciones y supresiones que propongo, y que el estado del Erario y el bien de la nacion reclaman imperiosamente, sin miramiento á clases ni á personas.

Mi corta tarea se divide en seis capítulos, comprendiendo el primero ligeras nociones geográficas, históricas y estadísticas de la Grande Antilla; explica el segundo las condiciones de su gobierno antiguo y del moderno; manifiesta el tercero las grandes diferencias entre las distintas clases de la poblacion de Cuba y la necesidad de organizar su trabajo; se esponen en el cuarto las variaciones del comercio y la conveniencia de la reforma arancelaria; el quinto se consagra á la indispensable reduccion de los gastos públicos; y por último, desenvuelve el sexto las reducciones y aumentos indispensables en los presupuestos de la citada Isla, concluyendo con el plan general de los que muy ventajosamente podrian sustituir á los actuales.

Basta la indicacion del pensamiento que lo ha inspirado, para justificar el propósito de este breve libro y garantizar á su autor la indulgencia de sus lectores. No sé si su patriótico fin se cumplirá con las reformas que propongo en un rápido bosquejo para aquella leal y riquísima provincia, despues de haberla estudiado muchos años. Pero sino esas, que sean otras análogas las que se adopten para promover su prosperidad y

afianzar su conservacion; y que se adopten pronto, sí, muy pronto, las que mas convengan. Que ya no se remita mas su urgente aplicacion á tiempo indefinido, para que no tengamos que esclamar como Eneas al referir á Dido la ruina de su pueblo :

«Trojaque, nunc stares! Priamique arx alta, maneres!»



CAPITULO PRIMERO.

Condiciones geográficas y físicas de Cuba.—División territorial.—Resúmen histórico y político.—Causas determinantes del desarrollo de su producción.—Los propietarios de Cuba fueron emancipadores de sus esclavos antes que los de las posesiones extranjeras.—Facilidad para la manumisión.—El Abolicionismo inglés.—Insurrección de la esclavitud Dominicana.—Aumento de brazos africanos en Cuba.—Conveniencia de la cesión de Santo Domingo á la Francia.—Escelentes resultados de la libertad de comercio con todas las banderas concedida á Cuba en 1818.—Gastos hechos por el gobierno español en Cuba.—Poblacion actual.—Riqueza territorial.—Clases de fincas.—Rentas públicas.—Servicios de los cubanos.—Su constante lealtad.

La Isla de Cuba, la mayor y mas occidental del archipiélago de las Antillas, se estiende por la region boreal de la zona tórrida entre los 23° 40' 22" de latitud septentrional y los 78° 40' 22" y 67° 51' 8". Sus extremos mas salientes por los cuatro puntos cardinales son: el cabo de San Antonio por el O; el llamado Punta de Maisí por el E; la punta de Hicacos por el N. y la del Inglés, inmediata al Cabo Cruz por el S. Bañada por el Atlántico en todo su litoral,

se aproxima por su estremidad oriental, por la punta de Maisí, hasta á catorce leguas marítimas de la estremidad occidental de Santo Domingo, ó Haití; y por el O. por el cabo de San Antonio, penetra en el golfo Mejicano, quedando á menos de cuarenta leguas del continente de América y de su península de Yucatan. A diferentes distancias de las costas septentrionales de Cuba se estienden los numerosos accidentes del archipiélago de las Lucayas ó Bahamas que pertenecen en gran parte á la Inglaterra. Es secundario del de las Antillas. Las islas mas notables ó inmediatas á Cuba son las llamadas Inaguas, Atkins, Crooked, Larga, Ensuma, Kay-West, ó Cayo-Hueso, islote que por abandono de los españoles ocupan los anglo-americanos hace mas de medio siglo, con un depósito comercial, guarnición militar y fortificaciones, sirviendo por su proximidad á la Habana de refugio á la mayor parte de los prófugos de esta capital. Entre las Lucayas y la parte mas céntrica de la dilatada costa septentrional de Cuba, se estiende el canal viejo de Bahama, orillado por bancos y bajos peligrosos, y cuya navegacion solo en casos urgentes se permitió á nuestros buques de guerra hasta hace pocos años. Hoy es ya muy conocida y frecuentada por los de todas clases y banderas. Por el S. miran las costas de Cuba entre otra multitud de cayos y de islotes, á las islas de Pinos y Jamaica, de la cual la separan unas veinte y cinco leguas marítimas hácia la longitud de Cabo Cruz.

La estension litoral de Cuba en toda su caprichosa figura, prolongadísima de E. á O. y muy estrecha de N. á S., mide hasta 630 leguas marítimas de veinte al grado, sin incluir en esta medida las sinuosidades internas y salientes de las costas. De esa estension corresponden á la septentrional 306 leguas, y 324 á la meridional, que es mas arqueada é irregular que la otra. Despues de muchos estudios de medida, en 1854 fijó el geógrafo Pichardo la superficial de Cuba en 34,416 millas marítimas, ó sean 3,824 leguas cuadradas de la misma clase, sin incluir 1,780 millas correspondientes á las islas y cayos adyacentes á la Grande Antilla y de su misma nacionalidad.

El clima, en general, presenta todos los caractéres propios de los límites septentrionales de la zona tórrida, siendo en razon de su mayor altura latitudinal, algo menos desfavorable al desarrollo de la raza europea que el de las otras Antillas, todas mas internas en tan cálida region. Pero sobre la vasta superficie de Cuba se observan todas las diferencias que á una misma distancia del Ecuador producen, segun su mayor ó menor elevacion, los accidentes topográficos y los diversos vientos á que están sujetos. Así, en muchos puntos habitados de las sieras, se siente á veces durante la época del año que solo por imitacion se llama invierno en aquella isla, la misma temperatura que en Sevilla por diciembre y enero, cuando en las poblaciones septentrionales de la costa se siente calor. Las brisas del E., ó sean

los vientos alíseos, mitigan el ardor del sol en las horas de su mayor fuerza, contribuyendo á la mayor salud de los pueblos de topografía alta y despejada, que desgraciadamente son pocos. Los mas importantes, como la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cárdenas, Trinidad y Cienfuegos, radican sobre el litoral; y escepto durante las pasajeras influencias de los vientos del Norte, nunca disfrutan de una temperatura enteramente fresca. El clima de la Isla está muy estudiado y conocido para que haya que explicarlo mas. Sus habitantes muy propiamente dividen el año en dos únicas estaciones: la llamada de la seca, que suele durar desde principios de octubre hasta fines de abril, y la de las aguas, que son muy frecuentes y muy abundantes en todos los restantes meses. De este fenómeno perenne resulta una constante alternativa de calor y de humedad en la atmósfera general de la Isla. Sin embargo, durante sus estíos, casi perpétuos, cuando en muchos puntos de España, Portugal, Italia y aun de Francia, llega el termómetro de Rhéaumur hasta 32 y 33°, no suele pasar en Cuba de los 30; porque siempre, mas ó menos, la favorecen las influencias de las brisas del E. y de la humedad. Así es que, el término medio de la temperatura general, calculándola entre la de 15 que suele ser la mas baja, y la de 30° que suele ser la mas alta, resulta en unos 23 de Rhéaumur, que es la que domina durante una buena parte del año en el mayor número de poblaciones y localidades.

Siempre se conocieron en Cuba fiebres de muchas clases y gran predisposicion al desarrollo de afecciones mórbidas. Pero el vómito negro, ó sea la fiebre amarilla, no la invadió hasta el verano de 1761, en que hizo tan triste presente á su capital un destacamento de presidiarios enviados de Veracruz con destino á las fortificaciones de la Habana. No traspasó de su rádio durante muchos años aquella plaga. Solo á fines del pasado siglo se sabia que se había comunicado tambien á otras poblaciones litorales, especialmente á Santiago de Cuba, donde murió del vómito en 1791 su obispo don Antonio Feliú y Centeno. Es hecho sabido que están esceptuados de esta enfermedad, ya endémica en el país, sus naturales y los individuos procedentes ú originarios de la region mas cálida del Africa, ó sean los negros y los de color. Acomete á las dos terceras partes de los peninsulares, europeos y norte-americanos de los Estados mas septentrionales, y en general á todos los forasteros no aclimatados, que proceden de climas frios ó menos cálidos que el de Cuba.

Riegan á la Isla en su larga longitud de mas de doscientas leguas, mas de doscientos rios, aunque muchos ni por su estension ni por su caudal merecen este nombre, que usurpan tambien muchas corrientes que hasta desaparecen durante la estacion llamada de la seca. Su longitud, siempre proporcionada á la estension continental del territorio que recorren, como lo demuestra una sola ojeada sobre el mapa, es mayor donde esa region se ensancha mas,

y consiguientemente menor donde mas se estrecha. Los rios principales que desembocan en la costa del Sur son: el Cauto, el Salado, el Saza, el Agabama, el Jatibónico del Sur, el Yateras, el Cuyaguajeje, el Najaza, el Hatiguánico, el Jobabo, el Damují, el Arimao, el San Diego y el de Güines. Los mas notables que desaguan por la costa del N. son: el Marianao, el Yumurí, el Canimar, el Almendares, el de las Cruces, el Jatibónico del Norte, el de la Palma, el Máximo, el Mayarí, el Toar, el Naranjo, y los tres llamados Ságua de Tánamo, Ságua la Grande y Ságua la Chica. Excepto el Cauto, que es el mayor, y otros dos ó tres, como estas corrientes tienen que sujetarse á la ley de la angosta geografía que recorren, su caudal apenas puede compararse con el de los mas medianos rios que bañan á las regiones continentales. Pero si hubiera mas brazos en el país, podrian ser grandemente aprovechables para la irrigacion y fecundacion de estensos territorios incultos.

Por ambas costas favorecen á Cuba numerosos y escelentes puertos, sin que se aplique este nombre á mas de doscientos surgideros que lo merecerian en otros paises, y que facilitan la navegacion de su extenso bogeno. Los puertos principales de la costa septentrional son: los de Bahía-honda, la Habana, Matanzas, Nuevitas, Manatí, Puerto del Padre, Naranjo, Levisa, Tánamo, Baracoa, Cabañas, Mariel, Caibarien, Guanaja, Nuevas Grandes, Malagueta, Gibara, Jururú, Bariay, Vita, Sama, Banes, Cabonico, Cebollas, Cananova, Yaguaneque, Nava, Maraví y

Mata. Los de la costa meridional son: Puerto Escondido, Guantánamo, Santiago de Cuba, Casilda ó Trinidad, Jagua ó Cienfuegos, Baitiqueri, Manzanillo, Santa Cruz, Cochinós, Cortés y Corrientes.

La Isla, dividida desde principios del siglo XVII en dos departamentos con jurisdicciones separadas en los ramos del gobierno político, se dividió en 1827 en tres, así para este mando como para el militar y el administrativo. Razones de manifiesta conveniencia y aun, de economía, demostraron luego la ventaja de reproducir la division antigua, asimilándola al territorio de las dos Diócesis. Divídese hoy, pues, en dos departamentos llamados el Occidental, cuya capital es la Habana, y el Oriental, cuya capital es Santiago de Cuba. Las poblaciones mas notables del Occidental, además de la Habana, son: Matanzas, Cienfuegos, Cárdenas, Guanabacoa, San Juan de los Remedios, Güines, Puerto-Príncipe, Villa-Clara, Sancti-Spiritus y Trinidad; y del Oriental, Bayamo, Holguin y Baracoa que, sin merecer apenas ese título, se llaman ciudades.

Tales son, en breves términos, las condiciones geográficas de la Isla, cubierta de accidentes montañosos en una tercera parte, pero llana y despejada en su mayor superficie, que descubrió el gran Colon en 27 de octubre de 1492, en su primer viaje á las Indias, y que luego reconoció en largos espacios de su litoral. Como en los primeros años del descubrimiento era mucho lo que habia que descubrir y los descubridores eran pocos, los españoles retardaron

la ocupacion de Cuba hasta que en 1511, de órden de don Diego Colon, salieron de Santo Domingo trescientos castellanos mandados por Diego Velazquez, que en algunos meses se enseñorearon del país con poca resistencia de sus indolentes y apáticos indígenas. Desde los primeros años de la ocupacion creció considerablemente el número de pobladores españoles, atraídos por la bondad de la tierra, por la facilidad con que se reproducian los ganados peninsulares y gran número de granos, legumbres y frutas. Bajo estos auspicios se fundaron los pueblos de Baracoa, Santiago, Bayamo, Trinidad, la Habana, Puerto-Príncipe, Sancti-Spiritus y San Juan de los Remedios, todos con municipios organizados con el mismo carácter y las mismas facultades que los de la metrópoli. Pero el descubrimiento de Yucatan y del Imperio Mejicano paralizó la naciente prosperidad de estas primeras fundaciones, inspirando á sus aventureros moradores un vivo afán de conquista y de enriquecimiento mucho mas breve que con las tranquilas tareas de la agricultura y la ganadería. Desde 1517 hasta 1524 en que murió Velazquez, hasta seis expediciones salieron para el continente de los puertos de la Isla. La mas famosa fué la que, acaudillada por Cortes, conquistó á Méjico asombrando al mundo, y la mas considerable la que luego fué enviada á cargo de Pánfilo de Narvaez para someter á aquel héroe á la obediencia de Velazquez, pero en realidad para ayudar á su feliz adversario á rematar aquella conquista prodigiosa.

Disminuidos así los pobladores y casi desapareciendo en breves años los indígenas que preferían el suicidio ó la espatriación á las tareas agrícolas, menester fué traer brazos forasteros; y esta es la explicación de las primeras introducciones de africanos hechas en Cuba y las demás Antillas por contratistas flamencos y portugueses durante el reinado de Carlos I; porque la altivez y el decoro de los españoles desde un principio los apartó de tan odioso tráfico. Abandonáronselo á la codicia extranjera; y luego procuraron monopolizarlo y exajerarlo los ingleses, que blasonan ahora de tan humanitarios.

Sometida Cuba á las restricciones comerciales que poco despues de la conquista del gran imperio colonial de España en América rigieron para todas las nuevas posesiones, y sin gente para explotar su riqueza rural, acaso hubiera sido abandonada como otras muchas islas, sino se reconociese el puerto de su capital como utilísimo para servir de escala á las flotas que navegaban entre los dos continentes; si el tráfico de los habaneros con esas mismas flotas no les hubiera permitido enriquecerse lentamente; y, en fin, si la abundancia de carnes, comestibles y maderas preciosas no hubiera alimentado continuos contrabandos con los ingleses y holandeses que ocupaban las pequeñas Antillas, y que compraban á los moradores de los demás pueblos sus efectos con dinero ó en cambio de sus artículos de industria. Claro es que, no pudiendo remediar sus necesidades por las vías lícitas, tenían que recurrir á las ilícitas cuando

las guerras internacionales con los extranjeros no se lo estorbaban también y cuando no sobrevenia á afligirlos algun saqueo, alguna sorpresa de los filibusteros ó piratas de todas las naciones que dominaron el mar de las Antillas en la segunda mitad del siglo XVII.

Contaba cerca de dos siglos de colonización, y todavía no habitaban en todo su vasto suelo cien mil almas, sin que en ese número llegasen á 20,000 los esclavos aplicados á la explotación rural. El cambio de dinastía en el trono español con el advenimiento de Felipe V acompañado de un decidido apoyo de la Francia, facilitó mientras duró la guerra de sucesión algunas entradas de africanos mas numerosas que antes; y tomó mayor impulso la agricultura cuando, despues de las paces generales de Utrech, (1) se encargó la Inglaterra de surtir de brazos africanos á nuestras Antillas y posesiones de la América cen-

(1) El movimiento de las antiguas introducciones de africanos en la Isla está bien calculado, tanto en los *Documentos sobre el tráfico y esclavitud de los negros*, que publicó en 1814, en la imprenta de Repullés, en Madrid, el Excmo. señor don Francisco Arango y Parreño, como en el curiosísimo trabajo que sobre la esclavitud de América publicó en París en 1858 el señor don José Antonio Saco en el segundo tomo de su *Colección de papeles científicos, históricos, políticos sobre la Isla de Cuba*.—Imprenta de D' Aubasson y Kugelmann.—Grange Bateliere, 13. Pareciéndome fundadas y casi concordantes las conjeturas y datos de ambas publicaciones, ajustándose además á las noticias que arrojan sobre el particular muchas obras extranjeras, que he de consultar también para escribir la *Historia general de Cuba*, aun inédita, he aceptado los guarismos de los dos publicistas, y también puede aceptarlos el lector para cuanto aparezca en este escrito relativamente á introducciones de africanos en la Isla.

tral. Con esa condicion firmó aquel tratado que la permitió llevar en algunos años al nuevo continente y á sus islas mas de 60,000 individuos de aquella procedencia, sin que en ese número tocáran apenas 5,000 á Cuba, donde ya el valor de las fincas rurales no se calculaba sino por el de los esclavos que las cultivaban.

No era este número suficiente para que se extendiese mucho el cultivo de la caña, desnaturalizado desde un principio en nuestras posesiones; porque siempre se asoció en unas mismas manos á la costosa y complicada elaboracion del jugo de esa misma caña, que es el azúcar; tomando así desde luego el nombre de Ingenios las fincas destinadas á ese doble objeto. Por esa razon necesitaron desde entonces contar con un caudal crecido los que emprendian la especulacion de los ingenios.

No sucedia lo mismo con la explotacion de los demás productos del suelo cubano, principalmente del tabaco, que se obtiene sin fuerzas y sin máquinas y solo necesita cuidado y vigilancia. Así se explica cómo en la primera mitad del pasado siglo aparecia en Cuba mayor riqueza en esas siembras que en las de caña, á pesar de ser estas, no solo de cultivo libre, sino favorecidas por grandes privilegios, y de estar aquellas estancadas por el Erario, que compraba todas las cosechas y las vendia en España por su cuenta.

Aunque empezaron á disiparse densas tinieblas administrativas durante los reinados de Felipe V y

de Fernando VI, continuaron sin ningun intervalo de respiro las restricciones y los monopolios en el comercio hispano-americano. Fué preciso una leccion inesperada y dura para que empezáramos á abrir los ojos. En 1762 se apoderaron los ingleses de la Habana despues de un largo sitio, y perdimos con ella grandes caudales y una escuadra de doce navíos de línea. Durante los nueve meses que dominaron á la capital de Cuba aquellos extranjeros, introdujeron cerca de un millar de embarcaciones con cargamentos, en un puerto que apenas habia recibido hasta entonces diez ó doce al año. Los ingleses, despues de arrebatarlo allí todo con una mano, con la otra enseñaron á los habitantes el camino de reponer en breve tiempo, no solo lo que habian perdido, sino el de multiplicarlo. Introdujeron algunos millares de negros; empezó á formarse una estensa agricultura; crecieron sus productos, y la esportacion; conoció el Gobierno las ventajas de permitirla, y así empezó á tomar cuerpo el comercio.

Despues de restituida la Habana á España, en el siguiente año, por la paz de Versalles, así que se aseguró su posesion con las soberbias fortificaciones esteriores que la defienden, empezaron muy paulatina y recelosamente á concederse las primeras franquicias comerciales. Se siguieron recibiendo negros suministrados por contratistas extranjeros y aun algunos españoles; se disminuyeron algun tanto los derechos de importacion y esportacion, y el privilegio de comerciar con América que Cadiz monopoli-

zaba, se hizo estensivo á otros tres ó cuatro puertos de los mas importantes de España. Aunque el comercio siguió siendo esencialmente prohibitivo, bastaron estas ligeras modificaciones para que en las primeras noticias estadísticas (1) que se recogieron en Cuba once años despues de la recuperacion de su capital, apareciese enriquecida ya con mas de seiscientos ingenios, aunque tan inferiores á los de la época presente, que producian poco mas de cincuenta mil cajas anuales. En la sola jurisdiccion de la Habana que se componia entonces de la mitad Occidental de la isla se contaron cerca de doscientas mil cabezas de ganado vacuno, sin incluir en este número el que existia en los ingenios y las fincas no destinadas á su cria. De tabaco se recolectaron en 1773 muy cerca de 300,000 arrobas; y siendo esta cantidad muy superior á la que necesitaban los estancos de España y sus posesiones ultramarinas, se prohibió severamente el aumento de sus siembras: así se seguia discurriendo en administracion y comercio en pleno reinado de Cárlos III.

El censo de poblacion levantado tambien en

(1) Esta primera estadística de la poblacion, publicada entonces en una sola hoja, se ha insertado despues en muchos libros, entre otros en el *Ensayo económico y político de la Isla*, por el célebre baron de Humboldt, y en la *Historia económica*, etc. de la misma por don Ramon de La Sagra. Todos los demas datos de aquel primer trabajo que se refieren á la riqueza pública, los publicó con juiciosas observaciones el señor don José Antonio Saco, desde la página 385 hasta la 407 del primer tomo de su ya citada *Coleccion de papeles sobre Cuba*.

el año 1774, al paso que dió á conocer los progresos que habia alcanzado el país en aquel breve intermedio, puso asimismo en evidencia un hecho importantísimo. Tal parece el de que, á pesar de las numerosas introducciones de esclavos, en las cuales solo las de los contratistas de Cadiz figuraron con mas de 4,000 desde 23 de setiembre de 1773 hasta que se levantó aquel censo, resultaron en Cuba 96,440 individuos blancos, 44,333 esclavos, y para estos esclavos 30,847 libres de color. Estos eran los tres guarismos en que se dividia el total de 171,620 habitantes de las tres clases en Cuba, cuando en Jamaica, en la parte francesa de Santo Domingo y en todas las demás Antillas extranjeras, por el afán de sus colonos y aun de sus gobiernos por aumentar el número de esclavos, aparecian diez negros ó mulatos para un blanco; y ni la décima parte de los esclavos habian podido hacerse libres ó emanciparse. ¿Qué prueba resultaba de un contraste tan manifiesto y conocido? Así como el padre Charlevoix y otros autores extranjeros, y por consiguiente nada partidarios del régimen colonial de España, lo tenían ya confesado, luego tuvieron tambien que reconocer Raynal y otros detractores de aquel régimen, que el trato que daban los colonos españoles á sus esclavos era mucho mas humano y mas benigno que el de los ingleses, los franceses y los holandeses con los suyos. En efecto, desde mucho antes de aquel tiempo y sin que ningun precepto legal se lo exigiese, para los propietarios de Cuba el negro afri-

cano, mas que un esclavo, era un doméstico que se identificaba con su caudal y hasta con su familia, porque era parte de aquel y parte de esta. A los negros de campo nunca se les imponian mas horas de trabajo que las compatibles con su vigor; y esta práctica, además de la humanidad, se la inspiraba á sus amos el interés mejor entendido, el de la mayor conservacion posible de un individuo que representa un capital que mas rendimiento dá cuanto mas dura. Las mujeres siempre trabajaron menos, y su trabajo cesaba en los cuatro últimos meses de su embarazo, y durante los seis primeros despues de su parto. Por una módica cantidad entregada á su dueño durante la lactancia, por cincuenta pesos, quedaba su prole declarada libre. A los matrimonios esclavos destinados á las fincas rurales, y aun á los célibes cuando se portaban bien, se les designaba un pequeño espacio de tierra para cria de cerdos y gallinas, ó para cultivarlo y se les concedia un dia franco por semana para atender á ese cuidado. Vendian sus productos, y así se emancipaban muchos, siendo en todo tiempo muy contados los que despues de emanciparse salian de las fincas para ir á vivir en otra parte; porque tenian allí asegurada una subsistencia, que fuera de ellas era aventurada. Para los esclavos destinados al servicio doméstico en las poblaciones ó en las industrias comunes, los medios de manumision eran y son aun mas prontos y seguros. Los del servicio familiar se consideraban como individuos de la misma familia, y hasta se apellidaban con su

nombre: todavía sigue esa costumbre. Bien alimentados y vestidos cuando la familia era rica; con poco trabajo y recibiendo frecuentes gratificaciones por cualquier encargo extraordinario, cuando tenían conducta, fácil les era en breves años obtener su carta de libertad, entregando á sus dueños por partes ó en su totalidad la suma en que estaban evaluados. Los destinados á oficios podían reservarse una parte de sus jornales; y si sus dueños recibían la mayor, también los mantenían, vestían y curaban cuando caían enfermos; y los constituían así en condiciones de vida material muy superiores á las de las clases proletarias de muchos países de Europa.

Así vivieron, siempre gradualmente emancipándose los esclavos de Cuba desde que la esclavitud se creó en América mucho más que por los españoles mismos, por los extranjeros, y principalmente por los ingleses, tan interesados en propagarla entonces en nuestras posesiones de aquel hemisferio, como lo parecen ahora por extinguirla en las pocas que nos quedan. Así en el censo de 1774 resultaron en Cuba siete blancos para cinco individuos de color, y de estos, dos libres para tres esclavos, porque los propietarios de la isla, con aquellas prácticas y otras no menos humanas, fueron generosos y emancipadores de hecho, mucho antes de que los extranjeros lo fuesen en teoría.

El reglamento llamado de *Comercio libre*, que se decretó en 1778 habilitando los principales puertos de la península y de la América española para sus

tráficos reciprocos, fué acaso la providencia mas provechosa al Estado de cuantas promulgó Carlos III. A pesar de algunas cortapisas con que salió acompañada, sus benéficas consecuencias hicieron sentir con sus prontos y felices resultados que no hubiese sido decretada dos siglos antes. Entre las casi continuas guerras que muy luego se opusieron á los adelantos obtenidos con aquella reforma mercantil, se vió con ella Cuba tan favorecida, que recibió hasta autorizacion para admitir víveres de buques extranjeros de naciones amigas. Se determinaron desde entonces tan marcadamente su progresos, que llegaron á 10.701,529 pesos las rentas recaudadas en el decenio de 1776 á 1785, cuando en el anterior no habian pasado de 5.354,034 pesos. Una prueba todavía mas palpable de sus adelantos, se reconoció en 1792 al levantarse su segundo censo general (1). La poblacion que en el de 1774 apenas habia pasado de los exíguos guarismos que quedan escritos, es decir, de 170,000 individuos, llegaba en esta segunda época á 272,301 que seguian observando el mismo equilibrio proporcional que antes en sus tres distintas clases, á saber: 133,559 blancos, 84,590 esclavos, y 54,152 libres de color. Siempre mas blancos que negros, siempre dos negros ó mulatos libres para tres negros ó mulatos esclavos, que siempre se seguian emancipando.

(1) Los guarismos de este segundo censo se han reproducido, no solo en las publicaciones espresadas en las notas anteriores, sino en otras muchas que se han referido á esa época.

Oportuno es ahora recordar una catástrofe que sirvió de dolorosa enseñanza á todo el mundo culto, y de tristísima refutacion á las teorías de los abolicionistas extranjeros cuando empezaban á formarlas. Hablo de la ruina de la parte francesa de Santo Domingo, que ocurría cuando ya se patentizaban los progresos de Cuba en su segundo censo.

Aquel territorio extranjero usurpado hacia mas de un siglo á las posesiones ultramarinas de España por los antiguos Flibusteros, y reconocido como propiedad de la Francia desde la paz de Ryswick en 1697, con apenas mil leguas cuadradas de superficie; contaba 40,000 blancos, 60,000 negros libres y 600,000 esclavos en 1789 cuando tuvo su principio la revolucion fundamental de su metrópoli. Esta exageracion en la esclavitud, constantemente renovada y aumentada con remesas de Guinea y aplicada siempre á rudas faenas, habia producido en menos de un siglo tan enorme suma de riqueza agrícola, que bastaba ya aquel suelo reducido, pero todo cubierto de valiosos ingenios y cafetales, para suministrar á Europa la mitad de la azúcar y del café que consumía; para alimentar con Francia un comercio mayor que el de España con su imperio colonial entero. De todo él recibía España menos rentas que las que recibía la Francia de aquel solo rincón. Tal era su prosperidad, cuando la Asamblea constituyente de Francia al discutir su primera Constitucion política, el prólogo de sus prontas y sangrientas reformas, reconoció á sus colonos en

las Antillas los mismos derechos de ciudadanía que á los habitantes metropolitanos. Pero una furiosa oposicion, la que tan triste celebridad adquirió despues con el nombre de la «Montaña,» la que abrigaba en su seno á Danton y á Robespierre, esclamaba que valia mas la pérdida de las colonias que la de un solo principio revolucionario; y no se conformó con aquella declaratoria perfectamente inútil, porque en realidad los colonos de las Antillas francesas, además de ser tan ciudadanos como los habitantes de la metrópoli, eran verdaderos señores de tierras y de esclavos en la mas lata estension de su derecho dominical. Los esfuerzos de la Montaña pronto consiguieron de la acobardada mayoría de aquella Asamblea que declarase tambien la igualdad absoluta entre las distintas razas de sus Antillas, donde no tenian aquellos demagogos ni un palmo de tierra ni un esclavo que perder. Por eso la emancipacion de la esclavitud fué decretada. Por eso 660,000 negros que de repente se encontraron libres y con los mismos derechos que los 40,000 blancos que acababan de ser sus señores, inauguraron el uso de su libertad degollando á cuantos cayeron en sus manos, incendiando sus edificios y sus plantaciones, y convirtiendo en escombros y cenizas en un solo dia la prodigiosa riqueza allí acumulada por un siglo. Su opulenta capital, Cabo Francés, fué devorada por las llamas encendidas por aquellos salvajes, y otros muchos florecientes pueblos tuvieron igual suerte.

Pero no fué aquella inmensa catástrofe obra exclusiva de los fanáticos decretos de la Asamblea constituyente. Tuvo una causa auxiliar muy inmediata en la imprevisora desproporcion que allí existía entre un solo blanco para diez y seis africanos. Así la fuerza pudo avasallar al derecho con facilidad, y levantar acaso para siempre en medio de la culta América ese baluarte de barbárie que se llama Haiti, reconocido luego por las naciones como potencia independiente. Los abolicionistas que en Inglaterra empezaban entonces á dar la primera forma á sus doctrinas, enmudecieron algun tiempo ante el espectáculo de tan sangrienta refutación de sus teorías.

La Inglaterra no era emancipadora, distaba mucho de serlo todavía. Los primeros clamores oídos en su parlamento hácia 1790, se lanzaron mas que contra la esclavitud contra el comercio de negros. Durante muchos años despues, no solo no suavizó las duras condiciones á que vivian reducidos sus esclavos en sus posesiones cuando mas de la mitad de los existentes en las de España se habian emancipado, sino que continuó aumentando su número con expediciones de negros muy repetidas y considerables. Casi todos los 63,000 (1) esportados de Africa para las Antillas extranjeras entre 1788 y 1808 fueron llevados á Jamaica, Barbada,

(1) Coquelin et Guillaumin. Dictionnaire d' Economie Politique. Art. Esclavage.

la Trinidad, la Antigua, la Granada y otras islas suyas.

Conviene recordar tambien un hecho histórico que coincidió en la Gran Bretaña en 1814 con sus primeros ataques contra la trata de africanos hecha por otras banderas, y que reveló á las claras el carácter verdadero de su accion abolicionista. Cuando empezó á ejercerla, obtenia ya productos coloniales, mucho mas baratos que en América en sus inmensas posesiones de Asia, pobladas por multitud de millones de hombres que en realidad han sido esclavos de aquella posesion y de sus súbditos, aunque no les aplicáran esa calificacion verbal. Sacaban de allí azúcar, algodón y otros artículos tropicales á mucho menos precio que en Jamaica y sus demás Antillas; les costaban menos los brazos de los cipayos y malayos que sin serlo pasaban por libres. Siendo ya entonces infinitamente mayor su esportacion en sus dominios de la India que la de sus reducidos dominios en las Antillas, comprendieron que lo que perdiesen en estos no seria nada en comparacion con lo que ganasen con aquellos, y mas si, obligándoles á imitar su ejemplo sin tener la misma compensacion, conseguian andando el tiempo que los españoles cesáran sus introducciones de negros en Cuba y Puerto Rico. Decrecería así la produccion de esas dos islas y luego quedarian siendo ellos solos dueños y árbitros del azúcar y del café que consumiese Europa.

Pero á ese cálculo aplicado por su gobierno en

absoluto á todas sus colonias no se resignaron los súbditos ingleses que eran propietarios en Jamaica, en la Barbada, la Antigua y otras pequeñas Antillas; porque por mucho que ganasen los intereses nacionales de su metrópoli con tan vasta combinacion; siempre habian de perder ellos los suyos cuando se convirtiese en hecho aquel proyecto. Lo combatieron, pues, con todo su poder, con toda su energía despues que en 1791 ocasionaron los desaciertos de la República francesa la emancipacion de la numerosa esclavitud de la parte que poseía en Santo Domingo. La enseñanza que recibió el mundo civilizado con el ejemplo de aquella gran catástrofe, la ruina de aquella fecundísima colonia, fué el elocuente pretesto á que apelaron para retardar la emancipacion de su esclavitud en aquellas islas, y aun para no aceptarla sino despues que su gobierno los indemnizó con dinero de la pérdida de sus caudales en esclavos. Ni en justicia podia ser redimida la esclavitud de otra manera que la que empleó el gobierno inglés, siempre observador de la justicia y de sus leyes, aun en medio de sus combinaciones mas perjudiciales para las demás potencias.

Habiéndose suspendido en 1790 el tráfico de negros en bandera extranjera precisamente cuando empezaba á conocerse la gran riqueza agrícola de Cuba, no era natural que se paralizase desde sus principios. El Gobierno español deseando darla impulso, concedió solo desde entonces á todos sus úbditos

la facultad de dotarla de brazos africanos, solicitada antes por muy pocos contratistas.

Como en Cuba no habia que temer que pudiese ser imitado el horrible ejemplo de Santo Domingo por que, si aquí hubo diez y seis negros para un blanco, allí habia ya como hoy, dos blancos para un negro, ningun recelo inspiraba un moderado aumento de africanos; y se atendió, sin ninguna preocupacion contraria, á propagar el cultivo de la caña y del café que, con la destruccion de aquel gran centro productor, tomaron de repente en todos los mercados un aumento de precio extraordinario. Evidentemente era el suelo de Cuba el mas llamado á reemplazarlo, á llenar aquel vacío surtiendo á España, y por la via de España á Europa, de dos grandes renglones de consumo que apenas se podian entonces adquirir en otra parte. De esta necesidad dimanaron la elevacion repentina de los precios y la conveniencia de aumentar la produccion de aquellos artículos; y como no podia obtenerse con prontitud ese resultado sin que se aumentára tambien ahora en mucho mayor escala que en todas las épocas anteriores la introduccion de brazos africanos, hubo de ser muy lógica y forzosa la autorizacion para traer á Cuba negros de Guinea sin limitacion de número. Así se explica cómo desde el referido año de 1792 hasta el de 1802 entraron en la Isla solo por el puerto de su capital hasta 59,150. Sin incluir en este guarismo los que entonces recibió por sus demás puertos, resultó siendo superior en aquellos once años la masa de in-

roducciones africanas á todas las recibidas en todo lo demás del siglo anterior. Esto sucedió durante dos guerras apenas interrumpidas que paralizaron mucho el movimiento de ese tráfico como el de todos los demás comercios: la guerra con la República francesa desde principios de 1793 hasta mediados de 1795 y la que nos declaró la Gran Bretaña, que duró desde 1796 hasta la pasajera paz de Amiens en 1802. Estos dos acontecimientos tuvieron para Cuba consecuencias muy trascendentales que merecen espli-carse.

Por uno de los artículos del tratado de paz con Francia en 1795, que se llamó de Basilea, la España se obligó á cederla todo su territorio de Santo Domingo, que era cuatro veces mayor que el que allí poseía aquella república; y se comprometió á formalizar su entrega de dominio así que se presentáran los comisionados del Gobierno francés para la toma de posesion. Pero esos comisionados no llegaron jamás á presentarse. Los negros de la parte francesa, sublevados contra la raza blanca desde 1791, no era natural que despues de degollar á cuantos blancos habían caído en su poder, y de destruir sus propiedades, volvieran á someterse á su imperio aunque por pura conveniencia continuáran conservando su pabellon.

Los dirigía en ese sentido una inteligencia muy especial en la ruda raza africana, la del famoso Toussaint Louverture, que así como Napoleon pasaba entonces por el primero de los blancos, pretendia con algunos títulos tambien, pasar por el primero de los

negros. Este caudillo de mas de 30,000 negros armados, se cansó de las escusas dilatorias de las autoridades españolas para demorar la entrega del territorio, y dándose por apoderado del Gobierno francés para la toma de posesion, lo invadió en 1797 á la cabeza de sus hordas. Contagiadas ya las clases de color de la parte española con los recientes ejemplos de la francesa y el éxito de la sublevacion de los negros Haitianos, facilitaron la entrada de Toussaint. Los destacamentos españoles de los puestos fronterizos, que apenas pasaban de 2,000 hombres, tuvieron que refugiarse sobre la capital, aunque en buen orden, y rechazando los ataques de los invasores. Sobrevino la marina inglesa á auxiliar muy eficazmente por aquellas costas á los Haitianos, y el presidente de Santo Domingo no tuvo mas remedio que capitular con ellos, despues que la reducida escuadra española mandada por don Gabriel de Aristizabal puso en salvo en Cuba las cenizas del Gran Colon, las familias principales del país, su Audiencia, todos los valores de mas importancia, y en fin, cuanto salvarse pudo de la rapacidad ó de la tiranía de los feroces dominadores que iban á alzar en aquel suelo el pabellon de la barbarie en lugar del de la mas generosa de todas las metrópolis. Esto sucedia ya en 1799, siendo entonces tan general allí la emigracion de los blancos y su resignacion á perder sus bienes por no perder su nacionalidad, que apenas permaneció en aquel país infeliz un centenar de aquella clase. La mayor parte trasladaron á la vecina Cuba sus hogares.

Muy censurado habia sido en España el tratado de paz de Basilea por las concesiones que la República francesa obtuvo en él de España, y mayormente por el artículo de la cesion absoluta de Santo Domingo. Pero la generalidad de los censores de aquella paz, que se calificó despues de ignominiosa, y que acaso lo fué en otros conceptos, entendia poco de cosas de América; ignoraba la historia de nuestras posesiones ultramarinas en general, y en particular la de aquella isla. Al ceder España en Basilea á Santo Domingo, cedió solo lo que ya no la convenia bajo ningun concepto conservar; no cedió mas que un dedo gangrenado del gran cuerpo de su imperio colonial; y por ese hecho el ministro Godoy, en lugar de vituperio mereció alabanzas, porque bastaba para escusar los verdaderos defectos de aquel tratado. Lo demostraré.

Desde que á consecuencia del de Ryswick en 1697 habia entrado la Francia en posesion de toda la faja occidental de aquella Antilla, fué el único suelo hispano-americano en donde ondeasen dos banderas de metrópolis distintas. Con toda su gran fuerza de colonizacion porque no poseia en América ningun otro territorio estenso, llevó allí la Francia un régimen, unas leyes, unas costumbres y miras muy diferentes de las que regian en el territorio de los colonos españoles; y con tan vecinos ejemplos y por medio de una comunicacion constante, se fueron paulatinamente volviendo los Dominicanos menos españoles que los habitantes de las demas regiones de España

en Ultramar. En Valverde y otros libros antiguos que tratan de Santo Domingo, vemos que desde muchos años antes de la paz de Basilea y de su primera separacion de España, hubo que tolerar allí comercios y usos que no se permitian en las demas posesiones de nuestra metrópoli en América. Una diferencia tan notable en el ser de aquella posesion, ciertamente no habria sido un obstáculo para conservarla. Al contrario, para un gobierno inteligente y previsor debió ser un estímulo para adoptar de una vez allí las mismas prácticas que tanta riqueza acumularon sobre la parte francesa; para que así no hubiera sido aquella posesion siempre para España una onerosa carga, aun en las épocas mas prósperas y quietas. Pero ya atrás indiqué cuán prontas y funestas fueron las consecuencias de los decretos de la Asamblea Constituyente de Francia en la mas opulenta de todas las colonias: la insubordinacion de los esclavos contra sus señores, el incendio de sus propiedades y el degüello de gran número de blancos. Así se reconoció que si una mira del mas alto interés material habia aconsejado antes de aquella revolucion que empleáramos allí todos los medios para imitar lo bueno, ahora despues de aquella revolucion, otra mira del mas alto interés moral imponia á España el deber de abandonar una posesion ya contagiada. Luego, siendo esto una verdad irrefutable, no es posible desconocer que la cesion de la parte española determinada en la paz de Basilea, fué conveniente. Lo único perjudicial entonces fué que la Fran-

cia, sin marina á la sazón bastante para hacer rostro á la inglesa, y agobiada por sus guerras en Europa, no pudiese tomar posesion de Santo Domingo, y asegurarla toda entera en su dominio.

Tal fué su objeto al enviar á las Antillas á principios de 1802 una formidable espedicion de mar y tierra acaudillada por el general Léclerc, cuñado del primer cónsul Bonaparte. Un paseo militar de aquel arrogante ejército de mas de 30,000 veteranos, bastó para facilitarle la ocupacion del país, y para que venciese en todos los encuentros á las hordas negras. Toda la isla, así en la parte francesa como en la española, se sometió al dominio de la Francia. Pero las tropas francesas, vencedoras allí siempre con las armas, como ahora lo han sido tambien las tropas españolas, lo mismo que estas, no pudieron vencer á un enemigo mucho mas temible que los salvajes habitantes de aquel suelo: un clima homicida é incontrastable donde un verdor eterno oculta las fiebres mas malignas. Despues de sometidos los negros y de esportado para Francia su caudillo Toussaint, al llegar el otoño de aquel mismo año, apenas quedaban siete mil soldados franceses para conservar lo conquistado. Todos los demas, sin incluir entre ellos cerca de seis mil marinos, habian sucumbido al vómito ó yacian postrados en los hospitales. El mismo general en jefe Léclerc fué víctima de aquella enfermedad el 2 de noviembre en lo mejor de sus años, y cuando enseñado ya por la esperiencia del clima habia dispuesto el único plan capaz de asegurar con el

tiempo el dominio de aquella isla: establecer á las tropas en puntos fortificados del litoral, desde los cuales pudiesen siempre rechazar al enemigo: no emprender ninguna operacion interior y bloquear las costas con cruceros permanentes que impidiesen las introducciones de víveres. No quiso adoptar esas ideas su fogoso sucesor el general Rochambeau; y el pronto resultado de la segunda campaña que emprendió poco despues de la muerte de Léclerc para conseguir con aquel puñado de hombres lo que no habia logrado un numeroso ejército, fué que á los pocos meses tuviesen sus reliquias que capitular con la marina inglesa y abandonár desastrosamente el territorio (1). Entonces, cuantos blancos cayeron en poder de los negros, y pasaron de diez mil, fueron inhumanamente asesinados. Solo evitaron esa suerte unos treinta mil, que pudieron refugiarse en la vecina Cuba, donde el gobierno español los socorrió generosamente á todos. Esta numerosa expedicion de Dominicanos franceses, que los mas se fijaron en

(1) Son tan conocidos los hechos de la expedicion de Léclerc á Santo Domingo en 1802, que no he considerado necesario justificar mis asertos con la infinidad de testos extranjeros y aun nacionales que los autorizan. No sucede lo mismo con respecto al conocimiento de los progresos que obtuvo la riqueza pública de Cuba desde que acogió á la emigracion francesa de aquella isla, despues de destruida aquella expedicion. Pude, sin embargo, esclarecerlo para escribir los capítulos de la *Historia de Cuba* que se refieren al mando del marqués de Someruelos, habiendo consultado toda la documentacion oficial de aquella época que existia en 1845 en el archivo de la Capitanía general en la Habana y que sin duda se seguirá conservando en la misma oficina.

el territorio oriental de la isla, en la jurisdiccion de Santiago, correspondieron muy provechosamente para el país á la hospitalidad que les dió. Aunque los mas eran pobres ó despojados de la mayor parte de sus bienes, todos se manifestaron afanosos de reconquistar sus perdidas fortunas, así que comprendieron que muchas localidades de aquella zona de la isla eran escelentes para el cultivo del café, que tanto habia prosperado en su antigua y arruinada colonia. A su industria y á sus esfuerzos se debió en efecto que tomase aquel grano desde entonces en Cuba un fomento extraordinario. Se establecieron gran número de estensos cafetales, y un renglon que allí no se conocia cuarenta años antes; que luego se habia siempre cultivado en pequeña escala aun con las franquicias y proteccion que se le dieron enteramente iguales á las de los ingenios de azúcar, y cuya esportacion nunca habia pasado de ocho mil arrobas anuales, llegó en pocos años á cuatrocientas mil. Quizá hubieran continuado sus progresos con la misma rapidez, si al principiarse la guerra de la Independencia contra Francia, el patriotismo que con tanta justicia estalló en aquella gloriosa época contra los franceses armados, no se hubiera entonces enconado en Cuba contra colonos indefensos, confundiendo así en una misma persecucion los españoles á los amigos útiles con los enemigos declarados.

Por el mismo tiempo que aquel episodio feliz para la agricultura y la colonizacion blanca de Cuba,

ocurría otro acontecimiento político que también contribuyó á fecundarla, aunque con resultados muy inferiores á los de la emigración Dominicana. Hablo de la que atrajo á la Habana y á la parte occidental otra cesión territorial también hecha á la Francia: la de la Luisiana, vendida por la misma potencia á los Estados-Unidos inmediatamente después de adquirida en 1803. También entonces y en los inmediatos años se trasladaron de aquel país á la Isla cerca de veinte mil individuos que no quisieron mudar de dominio y de bandera.

La estrella de Cuba ya no parecía ser otra que la de prosperar con las desgracias y la ruina de otros países. Acabó de confirmarse esta observación desde muy pocos años después de empezar á sublevarse las inmensas posesiones de nuestro imperio colonial de América en 1810. Méjico, el Perú, Chile, Buenos Aires, Quito, Nueva-Granada, Costa-Firme, todo, menos nuestras Antillas, preservadas del general contagio por la lealtad de sus habitantes y la vigilancia de sus autoridades, todo fué allí sucesivamente invadido y conquistado por la revolución en el espacio de doce años. En ese largo intervalo, en esa próroga gloriosa que nuestras armas y nuestras victorias obtuvieron allí á nuestro dominio, multitud de familias é individuos y no pocas fortunas considerables se refugiaron en la Grande Antilla, y sobre todo en su capital, desde los puertos más vecinos del continente. El concurso de este elemento inesperado, fué tanto más útil y oportuno

tuno, cuanto que en 1818 se habia en fin decretado para Cuba la libertad comercial con todas las banderas, quedando desde entonces estinguido para siempre el antiguo prohibicionismo mercantil con todos sus absurdos.

Esta providencia fué el principio verdadero de la prosperidad de Cuba; aunque la humanidad invocada por la Gran Bretaña hubiese obtenido del rey Fernando VII en el año anterior un tratado internacional prohibiendo el tráfico de negros, que por odioso que fuese, habia indisputablemente traído su mayor agente de riqueza á Cuba.

Desde la concesion del comercio libre, escepto durante las agitaciones y desórdenes de la segunda época constitucional desde 1820 á 1823 y algunos grandes desaciertos administrativos de épocas recientes; no ha sobrevenido ninguna causa á paralizar los progresos de Cuba en riqueza y poblacion. Considerándola solamente bajo su faz rentística, bajo la de su reproduccion pecuniaria al Erario Nacional, es un hecho incontestable que la Isla desde su descubrimiento hasta 1820 para su colonizacion y su custodia habia costado á España mas de ciento sesenta y siete millones de pesos efectivos (1). Des-

(1) Este guarismo no puede ser de una exactitud absoluta; pero está juiciosamente conjeturado. En mi numerosa *Coleccion Histórica de Cuba*, formada para escribir su historia con todos los datos que encontré en el Archivo general de Indias en Sevilla, y en casi todos los archivos de España, de París, de Londres y de Nueva-York, aparecen documentos de todas las épocas, que hablan de los suministros hechos á Cuba por su metrópoli. Todos esos datos concuerdan con otros

de 1821 hasta 1826 sostuvo sus gastos públicos, ya grandes, con sus propios recursos. Desde 1827 empezó á reintegrar á su madre patria una parte de los beneficios recibidos, enviando á su Erario su primer millon de pesos; y posteriormente sus remesas líquidas se calculan por término medio, un año con otro, en dos millones y medio de pesos.

Ese tributo ordinario, incluyendo el millon de 1827, ha ascendido á 89.107,287 pesos fuertes. Pero nos demuestra que en 1865 la faltan todavía á Cuba para saldar su cuenta con su Erario Nacional unos 78.000,000 pesos fuertes, sin contar los enormes intereses parciales de las consignaciones anuales de tres siglos, ni los sacrificios de cientos de millares de peninsulares devorados por su colonización, porque esos sacrificios son inapreciables.

Veamos ahora si corresponde aquel reintegro á la suma de su riqueza y poblacion actual revelada al público en 1864 con datos oficialmente recogidos por la Administracion en 1862, que son dignos de estudio. Para que se comprendan las materias con la precision y la exactitud necesarias, tengo que esponer separadamente los guarismos averiguados en las Noticias Estadísticas de la Isla, recogidas en aquel año y publicadas por el gobierno en el de 1864.

que encierran la *Llave de Indias*, escrita en 1760 por el regidor de la Habana don José Martín de Arrate, la *Historia Económica* del señor La Sagra, y otras muchas publicaciones y tareas. Con todas esas noticias á la vista, calculé en 167.000,000 de pesos efectivos los suministros hechos por España á Cuba desde 1511 hasta 1821.

POBLACION. Ascendia en junio de 1862 á 1.350,238 habitantes de todas clases, sexos y condiciones, aunque sin concluir en este número ni al ejército, ni á la marina de guerra y mercante de todas banderas, ni á la poblacion transeunte. Aquel total de habitantes presenta un aumento de 460,486 sobre el censo levantado en 1846, es decir, en solo diez y ocho años; y se dividia en 764,750 blancos, 368,550 esclavos, y 225,938 libres de color. El último censo nos demuestra, pues, una vez mas, que la emancipacion gradual de la esclavitud sigue en Cuba su curso ordinario, y que llegará en breves años á su estincion absoluta, si se quiere obtener sériamente la estincion radical de la trata de Africa, mucho menos difícil de obtener de lo que en España se supone. Tambien revela el censo que la poblacion blanca era mucho mas numerosa que la de color, con mas de dos libres para cada tres esclavos.

Además de los detalles que justifican este resumen de poblacion general, contienen aquellas Noticias Estadísticas una muy curiosa, por ser la primera vez que sale á luz y una prueba irrefutable de la superioridad verdadera y práctica de los españoles sobre los extranjeros para llegar al abolicionismo completo. Es un resumen del número de cartas de libertad otorgadas á los esclavos de toda la Isla durante el quinquenio comprendido entre 1858 y 1862. Con esa prueba se establece que, sin contar gran número de manumisiones ignoradas é irregulares, que siempre son muy nu-

merosas en Cuba, en 1862 se habian otorgado 1,866 cartas de libertad entre 368,550 esclavos. Compárese este número con el que arrojó la Estadística de los Estados-Unidos en 1850 antes de desunirse con la guerra que aun sostienen los del Sur con los del N., y se verá que en una poblacion esclava de 3.204,313 individuos, solo se habian allí emancipado en aquel año 1,467. No negará así ni el mas terco pirronismo que en la monárquica Cuba se libertaban anualmente mas de cincuenta en cada diez mil, cuando en aquella region republicana no llegaban á libertarse ni cinco en igual número. Conviene fijarse mucho en esta observacion.

RIQUEZA TERRITORIAL. La riqueza territorial explotada por la poblacion general que queda espuesta, se compone en Cuba de siete clases de fincas á saber: hatos ó sitios de crianzá, ingenios, cafetales, potreros, sitios de labor, estancias y vegas de tabaco. A estas siete clases se han añadido de pocos años á esta parte otras dos, que todavía figuran en muy corto número: las de cacaguales y algodonaes.

Los *hatos y haciendas de crianza* son grandes terrenos generalmente incultos y destinados á pasto de ganaderías. Mas que como fincas de rendimiento, pueden considerarse como propiedades cuya paralizada explotacion espera á tener brazos que la emprendan.

Los *ingenios* de azúcar son las fincas que por el gran valor de sus edificios, sus dotaciones de esclavos, máquinas, animales y campos cultivados, cons-

tituyen el principal renglon de la riqueza agrícola del país.

Los *cafetales* son fincas en general de menos estension que los ingenios. Empezaron á introducirse en Cuba á fines del pasado siglo, y se han pronunciado en plena decadencia desde hace mas de veinte años, cuando empezó á fomentarse ese cultivo en otras regiones de América, que producen mucho mejor grano como Puerto-Rico, varias Antillas extranjeras y el Brasil. Donde todavía se conservan con éxito muchos cafetales, explotados en gran parte por trabajadores libres, es en la parte oriental de la Isla, en el territorio de Santiago, en localidades mas propias que las de la parte Occidental para esa explotacion agrícola.

Los *potreros* tienen en Cuba un objeto muy análogo al de las dehesas en España, aunque son en general de menos estension: la cria de reses y animales y el cultivo de los granos y productos mas comunes en el país, si bien se dedican mas á la cria.

Los *sitios de labor* son haciendas mas pequeñas que los potreros, y destinadas á siembras de los mismos productos, como maiz, arroz, etc.

Las *estancias* radican generalmente cerca de los centros de poblacion donde puede asegurarse el consumo de los granos, frutas, legumbres y hortalizas, á cuyo cultivo están destinados estos predios de corta estension y de un objeto muy semejante al de nuestras huertas, aunque por lo comun sean mayores.

Las *vegas de tabaco*, las haciendas mas productivas de toda la Isla proporcionalmente á su estension, son las destinadas al cultivo de la rica planta que les dá su nombre, y cuyo uso vá tomando en todas partes una propagacion prodigiosa. Se establecen siempre en las localidades adecuadas para su cultivo, que son las bajas inmediatas á las corrientes, resguardadas por alturas de la impetuosidad de los vientos, las que propiamente se llaman *vegas*, y las que á esas condiciones topográficas reúnen un suelo ligero y de poco fondo.

El éxito de algunos ensayos en años recientes, ha determinado la creacion de docena y media de fincas destinadas al cultivo del cacao, que son las que en las Noticias Estadísticas publicadas en 1864 se llaman *cacaguales*, y la de otras treinta y cinco fincas llamadas *algodonales*. Segun opinion de muchos agricultores científicos, el cacao progresará siempre poco en la Isla, porque se opone á su desarrollo la misma fuerza de vejetacion de sus terrenos en general, de sus brisas del E. y de los Nortes que la refrescan con frecuencia en los dos últimos y los dos primeros meses del año.

No presenta el mismo inconveniente el cultivo del algodón, planta espontánea y natural en la Isla, donde solo ha estado abandonada hasta hace poco, por la preferencia dada á otros productos de mayor rendimiento. De esperar es que, conocida ya la propagacion del uso de telas de algodón por todo el mundo culto y la subida que sus precios van to-

mando, se decidan los agricultores de Cuba á fomentar un cultivo que, además de ser el menos costoso de todos para ellos, podrá constituir un renglon muy importante de la riqueza pública de la Isla.

En las mismas Noticias Estadísticas se presentan en guarismos separados los colmenares, las quintas de recreo, los alambiques, los tejares, las caleras y otras explotaciones rurales que no pueden considerarse como fincas, sino como industrias agrícolas.

Tambien nos detallan con los siguientes números todas las clases de fincas que existian en la Isla en 1862.

FINCAS.

2,712 hatos ó haciendas de cria.

1,521 ingenios.

782 cafetales.

6,175 potreros.

18 cacaguales.

35 algodonaes.

22,748 sitios de labor.

11,738 estancias.

11,541 vegas de tabaco.

1,731 colmenares.

153 quintas ó casas de recreo.

243 alambiques.

468 tejares.

- 504 caleras y yeseras.
- 63 carboneras.
- 54 casaberías ó fábricas rurales de tortas ó pan de yuca.
- 61 tenerías.

GANADERIA.

- 246,656 bueyes.
- 778,428 toros y vacas.
- 215,813 añojos.
- 282,192 caballos y yeguas.
- 44,960 mulos y mulas.
- 5,139 asnos y burras.
- 722,516 cerdos.
- 51,872 cabezas de ganado lanar.
- 27,041 de ganado cabrío.

Segun las Noticias, el capital de esta masa de fincas y ganaderías en 1862 se estimaba en 380.554,527 ps.; y sus rentas líquidas ascendieron en el mismo año á 38.055,452 ps. 70 cs.

No puedo conformarme con los guarismos que fijan las Noticias á la riqueza rústica de la Isla, capitalizándola sobre un 10 por 100 de sus rendimientos; porque, escepto las vegas de tabaco, y aun esas no todos los años, no hay allí fincas que rindan anualmente esé 10 por 100 por término medio de su vida absoluta, como deben calcularse sus rentas. Las mas valiosas de todas, que son los ingenios, no pa-

san de un 7. La mayor parte de los cafetales y potreros no llegan al 3; y, hatos de gran valor por su estension, no producen ni un 1 por 100 á sus propietarios. Por esta razon, en lugar de la de un 10, adopto la renta de un 5 para capitalizar el valor de la riqueza rústica de Cuba, que indudablemente puede estimarse en mas de 761.109,054 ps.

Consultando siempre las últimas Noticias Estadísticas de la Administracion de Cuba, nos encontramos con que existian en toda la Isla 61,839 edificios ó casas de todas clases, cuyo producto anual calculó aquel libro oficial en 17.040,083 pesos 34 céntimos. Repitiendo con esta suma de productos la misma operacion practicada con las rentas líquidas de la riqueza rústica, es decir, capitalizando tambien su valor productor en un cinco por ciento, resulta que la riqueza urbana inmueble, ascendia en Cuba á 348 001,660 ps., que unidos al valor de la riqueza rústica, nos manifiestan un capital de 1,109.110,714 ps.

Las Noticias, estimaron tambien en 1862 las rentas de la industria, del comercio y de la propiedad moviliaria en 77.384,649 ps. 65 cs., que capitalizados por un diez por ciento son el producto de 773.846,496 ps. 50 cs. (1)

Aceptando los tres grandes guarismos de la riqueza rústica, de la urbana y de la moviliaria, los

(1) Para esta clase de rentas solamente puede aceptarse en Cuba el 10 por 100.

tres muy moderadamente calculados, nos encontraremos con un total de 1,882.957,210 ps.

Sin exageracion puede computarse la riqueza general de la Isla sumando la imponible con la no imponible en mas de tres mil millones de duros ó pesos fuertes. Y no doy cabida en este cómputo conjetural á cuantiosísimos valores, como los de las fortificaciones entre las cuales figura una sin rival en la península, la de la Cabaña; los almacenes y edificios militares; el arsenal, los edificios y el material de Marina; los templos y los edificios del Estado. No he comprendido, en fin, tampoco en aquel cálculo, mas bien inferior que superior á la realidad, el valor inapreciable de las cuatro quintas partes del territorio de la Isla, que siguen aun sin roturarse por falta de brazos, y cuya mayor estension es tan fértil como la parte cultivada. En esas tres mil leguas cuadradas aun incultas, hay, sí, rocas y pantanos que esterilizan como unas trescientas; pero ¡cuánta vegetacion perenne, lozana y poderosa, cuántos bosques de preciosísimas maderas é impenetrables al mismo sol del trópico; cuántas riquezas minerales no están llamando á la labor, á la industria de los hombres en aquel estenso espacio que aun sigue como estaba cuando la creacion dió forma al caos!

Dejo explicada á Cuba bajo el solo aspecto de su interés material, y en rasgos generales. De la misma manera voy á esponer ahora que, si por sus riquezas necesita su metrópoli administrarla bien y fomentarla, no es menor su interés moral en corres-

ponder dignamente á la lealtad inalterable de sus habitantes, tan antigua casi como la colonizacion de la misma isla.

Pocos en número, pero fuertes por su decision y patriotismo, se armaron todos en masa como un solo hombre en 1586 al divisar al frente de la Habana el armamento del célebre Francisco Drake, que victorioso en otras partes, retrocedió ante un pueblo que no contaba entonces con mas defensas que los pechos y los arcabuces de sus moradores. Sus nietos supieron luego repetir su ejemplo, y á veces escederlo en las muchas ocasiones posteriores de amenazarlos fuerzas enemigas, sobre todo cuando dueños los bajeles de Holanda del mar de las Antillas á mediados del siglo XVII entre 1625 y 1650, bloqueaban á la isla, intimaban la rendicion á su capital, desembarcaban gente, y eran sus agresiones siempre rechazadas.

Desde aquella época, y mas aun desde que la Habana tuvo su primer recinto amurallado y dos castillos, y contó Santiago con algunas fortificaciones exteriores, no se limitaron los Cubanos á la defensa de sus hogares. Durante las largas y sucesivas guerras de su metrópoli con la Francia, la Gran Bretaña y la Holanda, sus intrépidos corsarios invadieron y saquearon á las mismas posesiones del enemigo en las Antillas.

A principios del siglo XVII al empezar la famosa guerra de *sucesion*, dos numerosas escuadras inglesas intimaron á la Habana el reconocimiento del Archidu-

que, y sus castillos contestaron á los ingleses con sus cañones, aunque con guarnicion escasa y mal pagada.

En otra larga guerra con la Gran Bretaña, desde 1739 hasta 1748, rechazaron los Cubanos con gran pérdida, á mas de cinco mil ingleses que habian desembarcado en el territorio de Santiago, y á todo el armamento del famoso Vernon; invadieron y conquistaron posesiones inglesas, y fomentaron su agricultura con los esclavos y despojos arrebatados á los enemigos en aquella gloriosa época.

Y todavía fué mas gloriosa que sus mismos triunfos su desgracia cuando en 1762 la Gran Bretaña se apoderó de la Habana empleando en su expugnacion el armamento mas considerable que se hubiese conocido en América hasta entonces. Para rendir á dos pequeños castillos y un mal recinto con menos de tres mil defensores veteranos y cinco mil voluntarios mal armados, necesitaron los ingleses cerca de treinta mil combatientes, treinta buques de guerra y mas de un centenar de transportes. Despues de sacrificar los Cubanos en tres meses de asedio sus vidas y sus bienes, cuando los estrechó el vencedor á que reconociesen por su rey al de Inglaterra, le contestaron solemnemente y por el órgano del mismo municipio de su capital, que no reconocerian jamás á otro monarca que al de España (1).

(1) Véase el acta de 8 de setiembre de 1762 en el libro capitular del Ayuntamiento de la Habana de aquel año. En ella consta la respuesta que, en nombre de la corporacion, dirigió al mismo conde de Albemarle el alcalde don Pedro Santa Cruz.

Devuelta la Habana en 1763 á su metrópoli, no fueron menores que antes los sacrificios de los Cubanos en su obsequio. Cuando estallaron luego nuevas luchas de España con la misma Gran Bretaña y con la Francia, que casi duraron sin interrupcion desde 1779 hasta 1814, largos y penosos alojamientos de grandes fuerzas militares de mar y tierra, continuos servicios de armas por las milicias voluntarias en las fortificaciones, puestos y destacamentos cuando faltaban tropas veteranas: suscripciones pecuniarias, cuantiosos donativos tanto para las necesidades civiles como para las de las guerras de la metrópoli en Europa. Durante la de la Independencia, mas de 5,000 combatientes militaron en España desde 1809 á 1814, sostenidos con donativos de propietarios y habitantes de Cuba. Recórranse las listas de las suscripciones patrióticas que contienen las Gacetas de aquella época insigne. Ni es preciso recordar sus donativos antiguos, cuando recientemente ha suministrado Cuba para la guerra de Africa casi tanto con un solo millon de habitantes, como su metrópoli entera con diez y siete.

¡Y qué conducta la de aquellos habitantes cuando estaba España sin marina y sin fuerzas exteriores, y empezó á romper los lazos que le unian con ella desde 1810 todo su imperio colonial tan inmediato á Cuba! A mil y quinientas leguas de su metrópoli, casi sin fuerzas veteranas que la defendiesen, sin que alcanzasen aun sus recursos propios para sus cargas locales, la lealtad de sus moradores fué en-

tonces su solo elemento de defensa. Acabaron luego de acrisolar su sensatez y su cordura, cuando desde 1820 llevó la metrópoli á su suelo la Constitucion política de 1812 que peligrosa, é inaplicable en la misma península, bastaba ella sola para servir de perdicion á la Isla.

La reaccion de 1823, época de furor y de persecuciones en España, fué para Cuba, en donde no existian partidos, el principio de una prosperidad que solo podia crecer con la quietud pública, aunque la detuvieron deplorables errores administrativos. Hubo paz y orden, se fomentó así la agricultura; conocieron los habitantes que todo lo podian esperar de su fidelidad y sumision, que todo lo podian perder sin esas condiciones; y así se explica el prodigioso desarrollo que ha tomado desde entonces su riqueza.

Este convencimiento suyo es tan profundo, que no han bastado á alterarlo, ni las mas poderosas sugeriones, ni las mas bellas ofertas de los extranjeros.

Desde que en 1846 empezó la gran Confederacion anglo americana á practicar activamente la doctrina de su antiguo presidente Monroe, la de oponerse á la intervencion de toda potencia europea en toda region de América invadiendo á Méjico; desde que nació en los Estados del Sur el pensamiento de promover con criminales gestiones la anexion de Cuba á su federacion, todas, sin exceptuar una sola, se estrellaron en la fidelidad inalterable de los Cubanos; porque para cada diez inquietos ó perdidos que desearon la satisfaccion de su capricho ó de sus necesidades en

el éxito de aquella novedad, hubo mil que la rechazaron con desprecio; y no logró propagarse entre los mas la mala doctrina de los menos. Por eso, cuando el desleal Narciso Lopez invadió á Cárdenas en mayo de 1850 con quinientos aventureros, fué rechazado en pocas horas por algunos soldados veteranos y los campesinos de las cercanías. Por eso sucumbió en su segunda invasion en agosto del siguiente año, y quedó entonces destruida toda la fuerza con que vino. Por eso la muchedumbre Habanera presenció el último suplicio de aquel caudillo, la primera esperanza de los anexionistas, ó con muda compasion, ó con la mas fria indiferencia.

Antes y despues de aquellos dos incidentes, muchos hechos revelaron en América el espíritu de esclusivo imperio, de absorcion completa, de usos, leyes, habla y costumbres, lo mismo que de territorio, de aquellos Estados del Sur en sus numerosas anexioniones del continente. Vióse despues que la colosal Union que habia crecido tanto, en lugar de estenderse mas, tendia á dividirse por la incompatibilidad de carácter, de doctrinas y de intereses de sus dos grandes secciones, la del Norte y la del Sur. Una guerra gigantesca y sin ejemplo por su estruendo y por la sangre que derrama, ha venido á confirmar esa incompatibilidad. Cuba, sin elementos ni deseos de constituirse autónómicamente, sabe ya que volveria á la nada volviéndose anglo-americana, y que solo puede conservar su opulencia, permaneciendo fiel y unida como siempre á España.

CAPÍTULO II.

Causas determinantes de la paz que constantemente ha reinado en Cuba.—Su Gobierno antiguo y su Gobierno moderno.—Consulta Fernando VII al Consejo de Indias sobre la conveniencia de conceder facultades omnimodas á los Capitanes Generales de Cuba, y respuesta negativa de esta Corporacion.—Necesidad de restituir á los Capitanes Generales á sus antiguas condiciones de mando.—Ligeras modificaciones políticas que requiere el sistema de Gobierno de Cuba.—Conveniencia de la supresion de los Capitanes de Partido y de varias dependencias.—Antiguos Diputados de Cuba.—Perjuicios de la aplicacion de la ley electoral de España en la Isla.—Supresion del derecho de Voto en Córtes de 10 de febrero de 1837.—Facilidad de una ley electoral pacífica y propia para Cuba.—Verdaderas causas de la suspension de la concesion de leyes especiales prometidas desde 1837.—Malas consecuencias de las medidas aisladas.—Necesidad de una reforma orgánica y combinada en todos los ramos legislativos y administrativos.

Es opinion de muchos escritores y estadistas, que todos los paises pueden prosperar bajo las mas diferentes formas de Gobierno; y esa opinion la justifican superabundantes y perennes ejemplos, no solo de tiempos pasados, sino del mundo presen-

te. En América, los Estados-Unidos han prosperado con instituciones republicanas lo mismo que Cuba y el Brasil con formas monárquicas. En Europa también así prospera la Rusia con su régimen autocrático, como la Suiza con su régimen republicano. Ciertamente se fomentará mejor todo territorio con instituciones más análogas á su situación y al carácter de sus habitantes, que con otras que les sean antipáticas. Pero no ha de oponerse esta verdad á que sea muy practicable su desarrollo material cuando su situación geográfica y la fertilidad de su suelo le dotan de ventajas para el comercio exterior, aumentando su producción interior. Así, pues, no será su sistema de gobierno el principal agente de la prosperidad de un país. Cuando posea elementos propicios para promoverla, la conseguirá lo mismo con un gobierno monárquico que con uno republicano, con tal que asegure orden y paz; porque sin paz ni pueden recogerse los frutos de la tierra, ni venderse, y sin orden no puede ni vivirse.

Siempre entre más ó menos peligros exteriores y con mayores ó menores desaciertos en su administración interior, Cuba constantemente ha prosperado, porque ha conservado orden y paz; y de tan grandes bienes ha sido deudora á la fuerte unidad de su gobierno cuya acción ejercida con más ó menos acierto por una sola mano, ha podido en todo tiempo dominar á todo elemento de perturbación en aquel suelo.

Cuando en el siglo XVI conquistaron los españoles su imperio colonial en el continente americano, naturalmente constituyeron en él su dominio, sujetándolo á su legislación y propagando por todas sus estensas posesiones su religion, su lengua, sus usos y sus costumbres, con exclusion de toda ley, creencia y uso extranjero. Se propusieron que aquel imperio fuese esencialmente español; y si en vano intentaron con ese exclusivismo nacional apartar á aquella gran porcion del mundo del contacto con los demas pueblos cuando ellos solos no bastaban para colonizarla, á lo menos consiguieron dar á aquella enorme masa de dominios tan sólida cohesion, que luego pareciesen siendo un todo indivisible tantas partes por sus idólatras supersticiones y por sus razas tan distintas. La solidez de aquella cohesion, bien la demostraron luego las mismas dificultades con que tuvo que luchar la revolucion para emancipar á aquellas posesiones del régimen de España. Hubo de esperar á que en 1810 España no tuviera buques ni soldados para defenderlas. Aun así, cuando empleaba todos sus medios militares en defender su mismo suelo metropolitano, se las defendieron allí á España, en general, los mismos naturales de aquellas posesiones; y por eso duró diez y seis años aquella intestina y fratricida lucha. Indios bien mandados fueron los que vencieron en Guaqui, Vilcapugio, Ayohuma y Sipesipe. Indios mal mandados fueron los vencidos luego en Ayacucho por una hueste inferior en número, pero compuesta en gran parte de

Europeos (1). Allí se perdió el Virreinato del Perú, como ya se había perdido el de Méjico, á consecuencia de la sublevacion de Iguala, perpetrada tambien por Indios, que antes, bajo la bandera de España habían siempre vencido á los que habían combatido contra esa bandera.

En el capítulo anterior ya bosquejé el contraste entre la esclavitud de nuestras Antillas y la esclavitud de las Antillas extranjeras. No fué mas que el resultado de otro contraste todavía mayor: el de la colonizacion española con el de la colonizacion extranjera. Puede demostrarse muy fácilmente con solo comparar los hechos de la emancipacion de las antiguas posesiones españolas con los hechos de las antiguas posesiones inglesas, que son hoy los Estados-Unidos de América.

Aquellas necesitaron diez y seis años para mudar en todas partes de bandera, y siempre defendieron la de su metrópoli con fuerzas oriundas en gran parte de su mismo suelo, aunque eran mucho mas estensas y lejanas. Estas no necesitaron mas que ocho años para obtener su completa independencia

(1) No tengo á la mano ningun testo que justifique esta aseveracion; pero lo mismo que yo, muchos que conocieron al teniente general don Gerónimo Valdés le habrán oído decir siempre que hablaba de la desgracia de Ayacucho, que había muchos mas Europeos en las tropas enemigas de Secre que en las que tan infelizmente defendieron allí á la bandera de España. Además de un dato tan digno de fé como la tradicion verbal del general Valdés, lo he visto confirmado por escrito en una representacion que, despues de su regreso á España del Perú, dirigió á S. M. en 1826 ó 27.

contra los ejércitos ingleses mas numerosos y aguerridos que hubiese hasta entonces conocido el continente americano.

¿Cuál es la deducción mas natural que arroja esta enseñanza histórica? La superioridad de la colonización española sobre la inglesa. Los ingleses, al establecerse en las regiones septentrionales de América, no exigían de sus colonos mas que tributos pecuniarios, ni llevaron otros fines que los de estender su comercio, y fomentar con la riqueza colonial la riqueza metropolitana. A los españoles los guiaron para asegurar sus dominios en aquel continente miras mas nobles y grandiosas: las de asimilar á sus habitantes á ellos mismos, y consiguieron ese objeto hasta donde pudo conseguirlo una metrópoli de población reducida en regiones treinta veces mayores que su mismo suelo. Sin hablar ahora de sus defectos bajo otros puntos de vista, aquel sistema fué el que armó allí á los súbditos fieles contra los súbditos rebeldes, y el que hizo durar aquella lucha tanto. El sistema de los ingleses armó á todos sus súbditos americanos contra los mismos ingleses. Y si tales fueron los resultados de aquel sistema en aquellas regiones dilatadas y mas distantes de la península española, ¿cuánto mayores no habrán sido en Cuba y Puerto Rico? Su tranquilidad y su lealtad inalterables desde 1808 en que empezó la insurrección de aquellos reinos, hasta su independencia, contestan brillantemente á esa pregunta. Entonces no habia buques, ni apenas tropas peninsulares que las defen-

diesen, y una Constitucion trastornadora para ellas cooperaba eficazmente á su pérdida; y sin embargo, salió incólume del contagio y del volcan vecinos.

El efecto asimilador del sistema colonial de España se completó luego en las dos islas con la tranquilidad que disfrutaron despues de aquella gran borrasca, cuando algunas fuerzas de mar y tierra las preservaron de peligros esteriore y de las amenazas de los Estados disidentes. Una prosperidad real é inesperada convenció necesariamente mas á los espíritus y á los bolsillos que las sugestiones revolucionarias de aquellos Estados. En Cuba monárquica crecian la agricultura y el comercio, adelantaban todos. En las ya republicanas Méjico, Costa-Firme y el Perú, todo era desórden y consiguientemente todo decadencia, porque allí la paz y el órden eran incompatibles con formas políticas inaplicables á los hábitos y á las condiciones de sus habitantes. El espectáculo de su constante anarquía y de su rápido empobrecimiento demostraba irrefutablemente á los Cubanos lo que habian de perder con imitarlos; y de esta conviccion no ha venido á disuadirles todavía ningun acontecimiento feliz para aquellos Estados. Despues de su emancipacion, cuando tuvo España menos posesiones á que atender, pudo fijar mejor su atencion, su vigilancia y sus esfuerzos en Cuba y Puerto Rico, menos lejanas de sus puertos que sus antiguos dominios, y mas accesibles para sus comunicaciones ordinarias. La navegacion por vapor ha venido luego felizmente á multiplicarlas

abreviando la distancia que la separa de esas dos provincias ultramarinas que, sin graves é imprudentes desaciertos no quieren ni pueden ser mas que españolas, aunque su organizacion haya variado poco desde los tiempos del antiguo régimen, y su administracion no sea hoy mejor que la de los tiempos de Cárlos IV.

De esa organizacion y de esa administracion me voy á ocupar ligeramente para indicar sus defectos y sus correctivos.

Gobierno. Claro es que España, desde la conquista, al constituir su dominio en sus vastas y apartadísimas regiones de América y dotarlas de sus mismas instituciones, tuvo que establecer en cada una una autoridad que representase á la Corona misma, y estuviese revestida con todos sus poderes, para así ejercer en ellas una accion mas vigilante y mas directa. Tales fueron los poderes con que fueron investidos los vireyes de Méjico, del Perú, de Buenos-Aires y de Nueva-Granada en el ejercicio de sus funciones, que hubieran sido enteramente iguales á las de los reyes mas independientes, si no hubieran tenido siempre que sujetarse á los preceptos de su verdadero rey metropolitano, comunicados por sus ministros.

En los demás territorios inferiores de América, en lugar de vireyes, se establecieron capitanes generales que en sus jurisdicciones tuvieron siempre las mismas facultades que los vireyes. Aunque con

menos representacion, y menos sueldos y derechos, eran presidentes natos de las audiencias, gobernadores superiores civiles y militares á un mismo tiempo, superintendentes tambien de las rentas y gastos, vice-reales patronos de la jurisdiccion eclesiástica. Como en las de los vireyes, se centralizaban todas las jurisdicciones en sus manos, y las gobernaban todas, asesorados por las audiencias, las corporaciones y los respectivos letrados consultores.

Con este mismo carácter, aunque no con tanta jurisdiccion, empezó á constituirse la Capitanía general de Cuba en 1602, y acabó de estarlo dos siglos despues, cuando se trasladó á la Gran Antilla la audiencia emigrada de Santo Domingo. Tan sagrada ha parecido en todas épocas la necesidad de centralizar la accion del poder en una sola mano en provincias distantes, que ni en los dos períodos constitucionales estendidos á Cuba desde 1811 hasta 1814, y desde 1820 á 1823, se alteró nunca una práctica reconocida por indispensable. En esas dos épocas, entre las alteraciones y cambios de todas las demás instituciones, los capitanes generales de Cuba continuaron siendo tambien sus gobernadores superiores civiles.

Abatida la Constitucion á principios de 1824, y restituida sin oposicion á su cauce natural la corriente de las cosas públicas, bastaba que recobrasen el lleno de sus antiguas atribuciones, para que recobrasen tambien los capitanes generales de Cuba con

todo el poder que hubiesen perdido en aquellos dos breves y desordenados períodos, todo el prestigio de su alta representacion. Pero tengo que compendiar aquí la historia de las facultades extraordinarias que se les confirieron, y que se designan en aquella Isla con su verdadero nombre propio, con el de las *omnímodas*.

Desde que á principios de octubre de 1823 recobró el rey Fernando VII toda la absoluta plenitud de su soberanía, despues de haberse sometido al ejército francés el último baluarte constitucional, la plaza de Cádiz, fijó la vista sobre los puntos que aun conservaban nuestras armas en América; y consideró como un medio muy eficaz para que los generales que las mandaban recobrasen lo perdido, el de revestirles de una autoridad ilimitada y extraordinaria sobre todas las jurisdicciones de aquellos territorios. Sin embargo, no solo muy pronto se perdieron totalmente, sino que á la despedida de la dominacion de España en el continente americano, acompañaron tantas ó mayores injusticias y violencias que las que en tantas ocasiones habian empañado el brillo de su gran conquista.

Tan mal suceso no disuadió al monarca de sus propósitos de reconquista, y su primer plan fué la del antiguo virreinato mejicano, en cuya orilla seguia ondeando todavía el pabellon de España sobre el castillo de San Juan de Ulúa. Para la ejecucion de su pensamiento, la base natural se presentaba en Cuba. Interin se acababan de reconcentrar allí las

fuerzas necesarias para la empresa, quiso el rey tambien transmitir á la primera autoridad de la Isla el mismo poder ilimitado que él ya ejercia en España como monarca absoluto é independiente. Quiso así, que para aquel caso especial, para tan estraordinarias circunstancias, la autoridad encargada de un mando tan espuesto entonces, y de dirigir las hostilidades proyectadas, pudiera mejor sobreponerse á toda aspiracion, á toda competencia, á toda duda, con una accion completamente libre y espedita. Decidido á poner en planta esta resolucion de todos modos, deseó justificarla, sin embargo, con el carácter de la legalidad y de la conveniencia, y consultó al Consejo de Indias sobre las facultades omnímodas que se proponia conferir al capitan general de Cuba.

La consulta evacuada sobre tan delicada materia por aquel alto Cuerpo (1) en 20 de abril de 1825, merece ser en este lugar reproducida toda entera, así porque no es larga, como porque ahorra mucha es-

(1) Este importante documento, inédito hasta ahora, fué hecho copiar por mí en el invierno de 1852, cuando me ocupaba en formar la coleccion para escribir la Historia de Cuba. Por un descuido del que lo copió, se le olvidó apuntar el lugar y el legajo en donde estaba el original. Pero indudablemente fué, ó en la Coleccion de Mata Linares en el archivo de la Academia de la Historia, ó en otra coleccion de la misma dependencia, ó en algun legajo del archivo del estinguido Consejo de Indias, ó en el del ministerio de Gracia y Justicia, cuya entrada me facilitó entonces el bondadoso personaje que era ministro de ese departamento en aquel tiempo. Sea como quiera, muy fácil será justificar la identidad de este dato, porque su original tiene forzosamente que existir en alguno de los archivos referidos.

plicacion con razones resplandecientes de verdad é independencia.

«El Consejo, Señor, no puede menos de hacer presente á V. M. que, si en circunstancias extraordinarias y de convulsiones políticas son indispensables medidas proporcionadas á los peligros para evitar que el espíritu revolucionario, que tanto por desgracia ha cundido en estos tiempos, altere la tranquilidad y obediencia al legítimo Gobierno de S. M.; no lo es menos el que, restablecida la calma, se contengan las autoridades respectivas dentro de los límites prescriptos por las leyes, para que al paso que el criminal experimente su castigo, el dócil y pacífico no sea incomodado arbitrariamente, y se le inspire por estos medios aquella confianza protectora y justa que tanto contribuye á la estabilidad de los gobiernos. Los sucesos de las provincias de Venezuela, sobre que el Consejo ha elevado á V. M. varias consultas, no podrán menos de dar á conocer esta verdad, convenciendo al mismo tiempo de que las facultades ilimitadas en los capitanes generales, tan lejos de producir los efectos favorables que se apetecen las hace odiosas y muy perjudiciales la arbitrariedad. Concédanse en buen hora para todos los asuntos del ramo militar porque efectivamente se necesitan mas que nunca, atendido el estado de la tropa; pero en los de Justicia y Real Hacienda, déjense espeditas las funciones de las autoridades designadas por la ley, para evitar los excesos que siempre produce el mal uso de tales

»autorizaciones, y con las que todo es desórden; en-
»tendiéndose esto sin perjuicio de que por los res-
»pectivos Ministerios se hagan de unánime acuerdo,
»y cada uno en su ramo, las prevenciones oportunas
»para casos extraordinarios, á fin de que bajo su res-
»ponsabilidad contribuyan todos al grande objeto de
»la conservacion del órden y tranquilidad pública; se
»administre pronta justicia, y se franqueen y arbi-
»tren fondos cuando sea preciso para tan loables fi-
»nes. Este es, en sentir del Consejo, el medio mas
»sencillo y seguro de afianzar la paz y amor al Go-
»bierno de V. M. en sus dominios de Ultramar; y por
»lo tanto, de conformidad con lo informado por la
»Contaduría y espuesto por vuestro Fiscal, que se
»acompaña, es de dictámen de que deben suspender-
»se los efectos de las órdenes espedidas por el Minis-
»terio de la Guerra á los gobernadores capitanes ge-
»nerales de las islas de Cuba y Filipinas, concedién-
»doles facultades ilimitadas sobre todos los ramos de
»la administracion pública; y declarar que éstas solo
»sean y se entiendan para el ramo militar; limitán-
»dose en los demás á las que le están designadas por
»las leyes y ordenanzas de Intendentes; pues de lo
»contrario seria derogar estas disposiciones, y coar-
»tar las atribuciones del Ministerio á quien compete
»el conocimiento de asuntos de esta naturaleza, y
»por donde han debido resolverse. Y para evitar cho-
»ques, siempre de mal ejemplo, pero en el dia de fu-
»nestas consecuencias, estima igualmente muy oportu-
»no que V. M. se sirva mandar que en observancia

«del Real decreto de 2 de noviembre del año pasado
«de 1815, se traten y conferencien los asuntos de es-
«ta clase en Consejo de Ministros, á fin de informar
«las resoluciones y órdenes que se estimen conve-
«nientes para la conservacion de dichas provincias,
«y que no haya altercados y competencias que de
«otro modo pueden ocurrir á tan larga distancia con
«exposicion del bien público y del Estado; á cuyo
«objeto dirige con esta fecha igual consulta por el
«Ministerio de Real Hacienda. V. M. sin embargo,
«se servirá resolver lo que fuere de su real agrado.
«Madrid 20 de abril de 1825. —El conde de Torre
«Muzquiz. —Don Ignacio Omulrrian. —Don Antonio
«Gamiz. — Don Joaquin de Mosquera. —Don Francis-
«co Ibañez de Leiva. —Don Francisco Javier Caro. —
«Don Manuel María Junco. — Don Bruno Vallarino. —
«Don Manuel María Arbizu. —Don Manuel Jimenez
«Guazo. —Don Bartolomé Vasallo.»

Por irrefutables que fuesen estos argumentos, y por mucho que demostrasen la fuerza del derecho, habia otro superior, el del derecho de la fuerza, el de un poder sin límites entonces, el de la voluntad del rey Fernando VII, que los desestimó é hizo comunicar en 28 de mayo de 1825 por su ministro de la Guerra don José Aymerich al capitán general de Cuba, la Real orden siguiente (1):

«Ministerio de la Guerra: — Escelentísimo señor. —

(1) No solo es muy conocida esta Real orden, sino que se ha publicado en varios escritos, entre otros en uno de los del señor don José Antonio Saco.

»El Rey Nuestro Señor en cuyo real ánimo han ins-
»pirado la mayor confianza la probada fidelidad
»de V. E., su infatigable celo por su mejor real ser-
»vicio, las juiciosas y acertadas medidas que, desde
»que le honró confirmándole en el mando de esa Isla,
»ha tomado para conservar su posesion, mantener en
»tranquilidad á sus fieles habitantes, contener en sus
»justos límites á los que intenten desviarse de la
»senda del honor y castigar á los que olvidados de
»sus deberes se atrevan á cometer excesos con in-
»fraccion de nuestras sabias leyes: bien persuadi-
»do S. M. de que en ningun tiempo ni por ninguna
»circunstancia se debilitarán los principios de rec-
»titud y amor á su real persona que caracterizan
»á V. E.; y queriendo al mismo tiempo S. M. preca-
»ver los inconvenientes que pudieran resultar en ca-
»sos extraordinarios de la division en el mando y de
»la complicacion de facultades y atribuciones en los
»respectivos empleados para el importante fin de
»conservar en esa preciosa Isla su legítima autoridad
»soberana y la tranquilidad pública; ha tenido á bien,
»conformándose con el dictámen de su Consejo de
»Ministros, autorizar á V. E. plenamente confirién-
»dole todo el lleno de las facultades que por las Rea-
»les ordenanzas se conceden á los gobernadores de
»las plazas sitiadas. En consecuencia, dá S. M. á
»V. E. la amplia é ilimitada autorizacion, no tan
»solo de separar de esa Isla y enviar á esta pe-
»nínsula á las personas empleadas ó no emplea-
»das, cualquiera sea su destino, rango, clase ó con-

«dicion, cuya permanencia en ella crea perjudicial,
«ó que le infunda recelos su conducta pública ó pri-
«vada, reemplazándola interinamente con servido-
«res fieles á S. M. y que merezcan á V. E. toda su
«confianza, sino tambien para suspender la ejecucion
«de cualesquiera órdenes ó providencias generales
«despedidas sobre todos los ramos de la administracion
«en aquella parte en que V. E. lo considere conve-
«niente al real servicio; debiendo ser en todo caso
«provisionales estas medidas, y dar V. E. cuenta
«á S. M. para su soberana aprobacion. —S. M. al dis-
«pensar á V. E. esta señalada prueba de su real apre-
«cio y de la alta confianza que deposita en su acre-
«ditada lealtad, espera que correspondiendo digna-
«mente á ella, ejercerá V. E. la mas continuada
«prudencia y circunspeccion al propio tiempo que
«una infatigable actividad y una invariable firmeza
«en el ejercicio de su autoridad; y confia en que
«constituido V. E. por esta misma dignacion de su
«real bondad en una mas estrecha responsabilidad,
«redoblará su vigilancia para cuidar se observen
«las leyes, se administre justicia, se proteja y pre-
«mie á los fieles vasallos de S. M. y se castiguen sin
«contemplacion ni disimulo los extravíos de los que,
«olvidados de su obligacion y de lo que deben al me-
«jor y mas benéfico de los soberanos, las contraven-
«gan, dando rienda suelta á siniestras maquinacio-
«nes, con infraccion de las mismas leyes y de las
«providencias gubernativas emanadas de ellas. Lo
«que de Real órden comunico á V. E. para su inteli-

«gencia, satisfacción y exacta observancia. Dios
«guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo
«de 1825.—Aymerich.—Señor capitán general de la
«isla de Cuba.»

Alguna justificación tenía sin embargo esta providencia sin ejemplo en el presente siglo. Además de haber sido dictada por circunstancias tan anormales como complicadas, la situación política de la Isla era todavía muy crítica cuando se decretó. No solo no contaba aun con las fuerzas navales y terrestres que requería el proyecto de la reconquista de Méjico, sino que ni tenía las suficientes para su defensa cuando en su interior la trabajaban muchos conspiradores y agentes de los Estados hispano-americanos que acababan de conseguir su independencia, y por su exterior la amenazaban con invasiones armadas. Fué, pues, dictado aquel decreto por la doble mira de que pudiera reprimir la primera autoridad de Cuba, con la independencia de un dictador, así los intentos de adentro como los de afuera.

Pero don Francisco Dionisio Vives, el primer capitán general revestido en la Isla con una suma de facultades que se llamaron desde entonces «*las omnímodas*,» y nunca había solicitado, lejos de abusar de tal poder, dió ejemplos de una tolerancia y una moderación nada comunes en las autoridades españolas de aquella época. Cuando por evitar peor suerte emigraron de su patria muchos españoles comprometidos por la causa liberal, dispensó su protección al brigadier don Gregorio Piquero Argüelles y

á otros muchos que se le presentaron, y vivieron pacíficamente en el país. Relevado aquel general en 1832 por el teniente general don Mariano Ricafort, tampoco este alto funcionario hizo uso alguno de aquellas facultades extraordinarias, ó porque no se le confirieron á él personalmente, ó porque ningun caso ocurrió para su aplicacion durante su gobierno, notable sin embargo por un acontecimiento de tanta trascendencia como la muerte del rey Fernando VII, y el advenimiento al trono de su augusta hija. Entonces, si en muchas provincias de España al momento principió la lucha con las ideas y con las armas entre dos grandes partidos, en la siempre juiciosa y leal de Cuba no se oyó mas que un grito unánime para proclamar á la legítima heredera de la Corona,

A Ricafort le sucedió en 2 de junio de 1834 el teniente general don Miguel Tacón, cuando se habia estendido la guerra civil con la rebelion del infante don Carlos por gran parte de la península. Tacón, en materias de órden, de economía, de policia y de obras públicas, obtuvo en Cuba con muy pocos medios adelantos admirables. Pero todos esos méritos no justificaron su conducta política digna de censura. Habia combatido con honor contra las primeras insurrecciones de Quito y el Perú, y presenciado allí odiosas traiciones de los naturales. Por esta razon sola miró con desconfianza á los de Cuba, y aun á muchos peninsulares residentes, cuyas ideas se tenian por liberales; y en un hombre de tan-

tas luces y esperiencia, no se comprendió una injusticia tan inmotivada como la de mirar á los naturales de Cuba, en todos tiempos leales y sumisos, por el mismo prisma que á los de Quito y el Perú que habian sido traidores y rebeldes.

Un suceso lamentable dió luego á conocer el espíritu prevenido y receloso de Tacón. A pesar de sus oportunísimas y repetidas instrucciones y de haber prometido cumplirlas, el mariscal de campo don Manuel Lorenzo, comandante general del Departamento Oriental, al saber que á mediados de agosto de 1836 se habia jurado la Constitucion de 1812 en toda España, olvidó sus promesas á la primera autoridad de no permitir ninguna innovacion política en el territorio de su mando, é hizo jurar inmediatamente el código de Cádiz en la ciudad de Santiago de Cuba, en la de Bayamo y otros puntos. Sus vecindarios, en general, no tomaron ni la mas pequeña parte en aquel movimiento de escision provocado solo por Lorenzo y algunas cabezas exaltadas, que se lo aconsejaron con buenos ó malos fines. Al contrario, aquellos habitantes en cuanto supieron que Lorenzo y sus amigos habian desobedecido las órdenes de la primera autoridad de la Isla, influyeron grandemente para que los militares y los funcionarios públicos corrigiesen su error sometiéndose de nuevo al que en el país representaba á la Corona. Así se esplicó cómo Lorenzo, sin oponer ninguna resistencia armada, ni esperar siquiera á que llegasen las fuerzas enviadas por Tacón á re-

ducirle, se embarcó para Jamaica en 23 del siguiente diciembre con todos los comprometidos en aquel alboroto.

Apaciguado tan sencillamente, sin sangre y sin esfuerzos, por pura obra de la lealtad y del buen espíritu de los habitantes, tanto peninsulares como naturales, era en política lo más juicioso en aquel caso dar al olvido los hechos de Santiago, donde excepto algunos impresos insensatos y puras alharacas, ningún perjuicio se había inferido á nadie por sus opiniones. Tacon, sin embargo, no adoptó esa marcha. A varios canónigos de la Catedral por una razón, y por otras á muchas personas, mas perjudiciales con sus quejidos y murmuraciones en la península que con su permanencia en Cuba, los expulsó gubernativamente y sin ningún procedimiento previo. Lo mismo hizo con otros de la Habana, de Matanzas y otros pueblos, ó porque sus ideas políticas no le inspirasen confianza, ó porque su conducta privada no fuese arreglada á las buenas costumbres ni á las leyes. Olvidó entonces Tacon que para reprimir á estos últimos estaban esas leyes; y que para los primeros sobraba con su vigilancia. Todas estas y algunas otras medidas personales en la esfera gubernativa, le enagenaron en general la estimación de unos naturales inclinados á tenérsela por los grandes beneficios materiales que recibió su país de aquel general: sin que por eso le granjeáran la de muchos peninsulares pensadores é imparciales. Chocó Tacon con el Superintendente de Hacienda conde de Villanueva;

con el Gobernador de la mitra de la Habana; con el General segundo Cabo de la isla Cadabal; con los principales individuos del Ayuntamiento de la Capital; en fin, en cuanto á personas de primera cuenta por su representacion ó su riqueza, apenas dejó de enemistarse mas que con las clases comerciales, las mas activas, las que mas preponderan en aquella capital.

Las ovaciones que le prodigó á su despedida el comercio agradecido á sus muchos beneficios, tienen que olvidarse cuando se recorren los voluminosos legajos de las querellas establecidas contra aquel General, desde que se abrió su juicio de residencia. Murió el General Tacon hace ya muchos años, y aun no ha podido publicarse la sentencia de ese juicio de su mando en Cuba, porque las diligencias, si se han paralizado, no se han terminado, ni acaso se terminarán jamás.

¿Y cómo habia de condenársele? Para sus resoluciones justas ó ilegales, le guió el mas puro celo por el cumplimiento de los deberes que, segun su criterio, sus facultades ilimitadas le imponian. No faltó á las leyes, porque sobre las leyes estaban esas facultades ilimitadas, y estaba su criterio. Para el ejercicio de las funciones de la primera autoridad de Cuba, las leyes habian quedado derogadas con el decreto de 28 de mayo de 1825. Con el poder discrecional que recibió entonces el primer funcionario de Cuba, el primer obligado por lo tanto á hacer cumplir las leyes en todo gobierno juiciosamente constituido,

podia ya dominarlas con su inspiracion, con sus pasiones ó con sus deseos. Quedaba relevado del primer deber que se impone en toda region culta á los que la gobiernan; y aceptado este hecho incuestionable, ociosas tenian que ser todas las quejas que se presentáran, por legítimas que fuesen; y ociosos por lo tanto esos juicios llamados de residencia que se abren durante un señalado plazo despues de cada mando, que ningun desagravio pueden proporcionar á los querellantes, porque ninguna responsabilidad verdadera puede pesar sobre los querellados.

Este es el defecto radical del gobierno de aquella Isla. Que lo examinen todos los juicios imparciales. Aberracion de un tiempo oscuro, apasionado y reaccionario, ni en los mas fanáticos años de la dinastía austriaca se sancionó jamás medida semejante. Acaso fué inspirada por la peligrosa atmósfera política que rodeaba á Cuba en el año de su promulgacion. Pero aquellas nubes ya hace muchos años que se disiparon. Reconocida la independencía de nuestras antiguas posesiones, permaneciendo en paz España con esos nuevos Estados de mala organizacion interior y de absoluta impotencia exterior; radicalmente cambiado en la península el régimen absoluto de 1825 por un régimen liberal que reconoce todos los derechos, la conveniencia y la justicia exigen imperiosamente la desaparicion de un poder mas alto que las leyes. Que continúe el Capitan General reconcentrando todas las facultades posibles para hacer el bien; pero que no conserve ninguna para hacer

el mal. Con esta sola reforma, todavía ganará su autoridad mas que sus mismos gobernados. Sin perder ninguna fuerza moral, aumentará su prestigio. Al temor de su poder acompañará la estimacion que inspire el acierto de sus providencias. Ahora impide que se celebren ni las mas benignas, la facultad que aun conserva de dictar sin responsabilidad errores é injusticias. Felizmente para Cuba han sido, en general, excelentes y justificadísimos los Capitanes Generales que se han sucedido en su mando superior desde que se investió al discreto Vives con aquella singular omnipotencia, sin hacérsela sentir á nadie. Pero ¿es seguro acaso que todos los que sigan mandando en Cuba sean como él? Un arma de fuego, inofensiva en las manos de un hombre juicioso, ¿no ha de ser temible en las de un atolondrado? Este creo que sea el aspecto mas legítimo por donde deba considerarse la cuestion de las facultades omnímodas concedidas á los Capitanes Generales en dias que se parecen ya muy poco á los presentes.

Tanto en la Habana como en Santiago y en todas las demas cabezas de la treinta y una jurisdicciones de los dos departamentos, y las treinta y una jurisdicciones territoriales en que para su gobierno político y militar se halla actualmente la isla dividida, la representación de la primera autoridad se trasmite á los gobernadores y tenientes gobernadores de cada cual de esas jurisdicciones. Escepto en el radio de la capital, que tiene un gobernador político especial, los dos mandos están reunidos en fun-

cionarios militares, desde la clase de general hasta la de capitan, segun la importancia del territorio en riqueza, estension ó poblacion. Esta suma de atribuciones en un mismo individuo, aunque la califiquen de injusta y defectuosa los que ignoren la fuerza que ejerce en nuestra Grande Antilla una práctica tan antigua como su misma colonizacion, se justifica desde luego con dos grandes razones. La primera es que, organizadas muy recientemente las carreras políticas en España con sus estudios respectivos, no cuenta todavía con hombres que tengan derecho para desempeñar mandos civiles. Para llegar á desempeñarlos con la esperiencia necesaria, ni han reunido todavía los conocimientos especiales decretados para esa carrera, ni contraido tampoco por consecuencia los merecimientos que se premian con los mandos gubernativos civiles. La segunda es que, los militares, aunque tampoco los reunan, tienen sobre los aspirantes á mandos civiles una ventaja manifiesta con haber aprendido á obedecer desde mucho antes de mandar, y siempre mas ó menos, hasta los mas injustamente favorecidos por la suerte para sus ascensos. Cuando haya desaparecido de la metrópoli la odiosa facultad de exaltar de repente al mando civil de una provincia á un individuo sin carrera ni servicios anteriores; cuando esos cargos sean el justo término de la carrera administrativa muy recientemente organizada todavía para haber producido ya hombres de administracion; entonces ya, no solo no habrá peligro, sino que será justo, y conve-

niente encargarles el mando civil de las jurisdicciones de Cuba. Pero entretanto, lo conveniente és esperar á que ese tiempo llegue, y que continúen encargadas á los que con los hábitos de la obediencia han adquirido los del mando.

Razon muy opuesta á la que hasta ahora ha conservado en Cuba unidos los dos mandos, abogó desde un principio por la separacion de la jurisdiccion judicial de la gubernativa, porque la carrera judicial es tan antigua casi como la de las armas. Desde los tiempos de la conquista de América hubo oidores y aun letrados simplemente, que reunieron todas las jurisdicciones en provincias dilatadas; y aun así sucedió (1) en la misma Cuba, desde que en 1539 dejó encargado su gobierno Hernando de Soto al licenciado Bartolomé Ortiz, hasta que en 1556 tuvieron que volver á desempeñarlo ya sin interrupcion los militares, porque lo habían desempeñado, en general, muy mal los abogados. Para que pudiesen los militares resolver en materias judiciales, ajenas de su

(1) En efecto: despues que Bartolomé Ortiz cesó en el mando de Cuba, al saberse que había aruerto en la Florida el adelantado Soto, en cuya representacion lo ejercia, entró á desempeñarlo en 2 de febrero de 1544 el licenciado Juanes Davilla, á quien por sus escosos se le formó caasa de órden de la audiencia de Santo Domingo, y se remitió preso á la península. Aunque de muy superiores condiciones, igual suerte tuvo luego su sucesor Antonio de Chaves por su debilidad. Reemplazó á Chaves en marzo de 1550 otro licenciado, Gonzalo Perez de Angulo, que empezó su gobierno prendiendo á su antecesor, y lo terminó encasado también despues de haber dejado saquear á la Habana juntamente por el pirata francés Jacques de Sores en agosto de 1555.

competencia, menester fué que los asesoráran letrados consultores; y era de una injusticia manifiesta por lo tanto, que reunieran así la judicial á las dos jurisdicciones gubernativa y militar. Este largo error duró por espacio de tres siglos; pero en las Antillas españolas ya está corregido. En Cuba la justicia ordinaria representada por alcaldías mayores de entrada, ascenso y término, funciona en todos los territorios con completa separacion é independendencia del poder civil y el militar.

Los agentes subalternos del gobierno civil, son en Cuba los capitanes de partido, llamados antes *juces pedáneos*. Cuando en la Isla habia muy poca poblacion, y apenas funcionarios públicos, los Capitanes Generales elegian personas de algun arraigo y conocimientos prácticos de la localidad á quienes encargaban de la vigilancia y órden de tal ó cual demarcacion del territorio. Se llamaban *capitanes-á-guerra*. Así que empezaron los pueblos y sus términos muy vastos entonces á crecer en cultivo y vecindario, empezaron tambien á ser aquellos cargos muy buscados, por lo mismo que rendian provechos y no podia ser muy intervenida la conducta de los capitanes por la distante autoridad de los gobernadores de la Habana y de Santiago. El conde de Riela entre sus reformas desde 1763 verificó una muy perjudicial en los antiguos capitanes á guerra, la de trasladar esos oficios á hombres sin propiedad, y aun algunos sin conocimiento del país donde habian de desempeñar las mismas funciones que las justicias ordinarias de

las aldeas y cortos grupos de poblacion en España. Desde aquella época tomaron el nombre de jueces pedáneos de tal ó cual partido, y recibieron esa comision sin sueldo, pero con derechos retribuidos todos los individuos á quienes quisieron favorecer con ella, tanto el Capitan General como el gobernador de Santiago que era independiente de la primera autoridad en todos los ramos de gobierno político de su vasta jurisdiccion, de la mitad oriental de la isla. Todavía continúan esos jueces pedáneos ó capitanes de partido constituidos de la misma manera, aunque la Isla se haya trasformado y mejorado tanto en todos los conceptos, en poblacion, en riqueza, en cultura, como en instruccion pública y en comunicaciones. Mas de una vez se han visto hasta domésticos ó criados de funcionarios de alguna representacion encargados de repente del gobierno y vigilancia de una demarcacion con dos, tres y aun cuatro mil almas ó mas. A esa posicion los eleva un simple oficio del Capitan General nombrándoles para funciones de tanta importancia. Espiden pases y licencias para transitar, actúan civil y criminalmente en toda causa ó litigio que se inicie en su territorio, forman empadronamientos y toda la documentacion que les encarga la autoridad de que dependen; y son en una palabra para los gobernados, los mas inmediatos instrumentos del gobierno. En gran parte son peninsulares de los que van á buscar fortuna en la Isla, y que prefieren esos cargos á un trabajo de retribucion menos cierta en la agricultura, en la industria ó el comercio. En-

tre ellos los ha habido, y sin duda los habrá, que apenas sabian leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética. La única diferencia que se observa entre los capitanes de partido actuales y los pasados, es que estos últimos no tenian sueldo y vivian de sus derechos, siempre percibidos con toda la amplitud que estaba á su alcance, y los primeros tienen sueldos, sin que por eso hayan dejado enteramente de cobrar derechos. Esta última reforma es una de las muchas que se han introducido innecesariamente en Cuba á costa del Erario desde algunos años á esta parte.

Presentemente, cuando ya existen en la Isla treinta y cuatro ayuntamientos, y hasta quinientos noventa y dos grupos de poblacion entre grandes y pequeños, entre ciudades, villas, aldeas y caseríos, sin contar mas de mil quinientos ingenios que pueden considerarse como otros tantos pueblos, ninguna seria dificultad puede oponerse ya á la supresion radical de los capitanes de partido; á que su siempre defectuosa accion sea ventajosamente reemplazada por los mismos ayuntamientos, con alcaldes rurales en los territorios mas distantes, y siempre con el auxilio de la guardia civil, tan útil en Cuba como en la Península. Con esa supresion se ahorrarian en una partida de los presupuestos 188,000 ps. fs., y en los vecindarios rurales no poco gravámenes y molestias. Lograria tambien el gobierno obtener con mas orden, correccion y conocimiento, los primeros datos para la administracion y la estadística.

Incluyendo sus últimas ruedas que aun son los espresados capitanes de partido, y cuyas funciones desempeñan en todas las poblaciones de alguna importancia los comisarios de policía, el gobierno civil de la Isla, bajo los auspicios del gobernador superior que es el Capitan General, funciona con el gobernador especial de la Habana y con treinta gobernadores ó teniente-gobernadores en todas las demás jurisdicciones. Los gobiernos y muchas tenencias de gobierno tienen secretarías generalmente con mas personal del necesario. La secretaría del gobierno superior civil, cuyo presupuesto no hace aun muchos años apenas llegaba á diez mil pesos, es hoy un verdadero ministerio con todas sus formas autonómicas y con un presupuesto todavía mayor que el de algunos ministerios de la metrópoli. Y á pesar de una reforma tan costosa para el tesoro público, no se despachan mejor ni con mayor pureza los expedientes ahora que antes.

El gobierno militar, cuyas atribuciones superiores residen naturalmente en el mismo Capitan General, funciona con los dos comandantes generales de los dos departamentos, y otros tantos gobernadores y comandantes militares cuantos son los distritos ó jurisdicciones. Los Generales subinspectores de las armas gobiernan las suyas respectivas. El de la de infantería, que es la mas numerosa, corre tambien con la de caballería y con los cuerpos de milicias de ambos institutos.

El Comandante general del Apostadero de la

Habana, que es un verdadero departamento cuya jurisdiccion abraza hasta á la isla de Puerto-Rico, gobierna en ella todos los ramos de marina, así de material como de personal, buques, hombres y maestranzas.

El arzobispo de Santiago de Cuba y su sufragáneo el obispo de la Habana, gobiernan con sus capítulos y vicarios sus dos grandes diócesis divididas en parroquias, que son la mitad oriental de la Isla para el arzobispado, y la occidental para el obispado. En ambas ejerce tambien el Capitan General las atribuciones de vice-real patrono como delegado y representante de la Corona.

Es igualmente superintendente de Real Hacienda, y como tal cabeza é inspector de todos los ramos de la administracion de la misma, con un intendente general de Hacienda, jefe de mas de treinta dependencias, y un intendente de ejército que tiene á sus órdenes un personal mucho mas numeroso de lo necesario. Sobre esta y otras muchas reformas, tan costosas como supérfluas que se han introducido en el país en los recientes años, me reservo razonar las observaciones correspondientes en la parte que de este libro trata de los presupuestos de gastos é ingresos de Cuba.

No pueden esplicarse de la misma manera las grandes cuestiones relativas á las modificaciones de aranceles que necesita la Isla con urgencia, segun la opinion pública, y aun segun la opinion del mismo Gobierno de S. M. Mas adelante las indicaré

por separado y con toda la sobriedad compatible con la escasez de mis conocimientos en materias reservadas al criterio facultativo de los hacendistas.

Queda ya explicado en síntesis el carácter del Gobierno actual de Cuba cuyas condiciones esenciales, acomodadas por la misma experiencia á las del mismo país donde funciona, no podrían modificarse nunca de un modo radical sin comprometer su porvenir y sus grandes intereses. Exige reformas, sí; pero reformas que lo consoliden en lugar de debilitarlo, reformas que ordenen, que simplifiquen, que abaraten la gobernacion. Esas no se conseguirán solo con conservar á la primera autoridad de Cuba un poder ilimitado; porque mandar no es gobernar; ni es tampoco administrar; y en los presentes tiempos ya no comprende el mundo culto la accion de mandar sin la de gobernar, sin la de administrar. Solo porque funciona en ella un mando ilimitado sin gobierno calculado ni administracion bien entendida, la Turquía, uno de los mayores imperios de la tierra por su estension, por su fertilidad y por el número de sus habitantes, es la potencia mas atrasada y la menos considerada de la Europa.

En la esfera gubernativa de Cuba, las reformas pueden limitarse á las siguientes:

1.ª Declarar á los Capitanes Generales en la plenitud de todas las facultades que tuvieron hasta fines de 1819; y caducadas, escepto en casos de guerra ó de alarma pública, las facultades omnímodas

que recibieron por el decreto de 28 de mayo de 1825 y sus aclaraciones posteriores.

2.^a Suprimir los juicios de residencia, esa caduca é ineficaz anotaliá que por un lado rebaja su decoro cuando por otro se ensalza á su autoridad mas de lo conveniente á su prestigio mismo. Pero ¿se quiere que los juicios de residencia continúen? Son incompatibles con las facultades omnímodas que son una ley superior á todas las leyes, con la cual no puede delinquir contra éstas el que ejerce aquellas. Si se suprimen las omnímodas y si se quiere que continúen los juicios de residencia, habrá tambien que reformar el defectuoso sistema con que se formulan. Mal podrá seguirlos sentenciando con la debida independenciamagistrado de la audiencia de la Habana que ha sido subordinado del que encausa, lo es de su sucesor y tiene que respetar en aquel á la misma representacion de éste, cuando no tenga que temer á la natural influencia del procesado en la Península, ni al sentimiento de su presidente en la Habana; porque sujeto este tambien en su dia al mismo enjuiciamiento, habrá de preferir la lenidad á la severidad del magistrado actuante. Esto se siente mas bien que se explica. Para que los juicios de residencia llenen el objeto que se propuso la legislacion de Indias al establecerlos, la accion del ministro de aquel tribunal á quien se cometa habrá de limitarse á recibir las querellas en el plazo señalado y á dirigírselas oficialmente á la sala de Indias del Tribunal supremo de Justicia para que la sentencie. Este es el único tribunal que puede

sentenciarlas con una competencia y una imparcialidad que sean iguales á su independencia de la accion de los Capitanes Generales de Cuba.

3.^a Suprimir el Consejo de Administración. ¿Es un poder moderador de la autoridad del Capitan General? No; porque seria muy peligroso que en Cuba existiese tal poder. ¿Es una corporacion consultiva? Indudablemente. Pues bajo tal concepto aquel Consejo es inútil, porque el Capitan General puede seguir consultando ahora como antes sus principales actos con las antiguas juntas de autoridades; y si no son bastantes sus vocales, aumentar su número con todos los senadores, ex-diputados y los altos funcionarios ó notables de su confianza que residan en la Habana. Y siendo inútil el Consejo de Administración, hay que ahorrar inmediatamente al Tesoro los 69,120 ps. anuales que cuesta.

4.^a Suprimir muchas dependencias públicas innecesariamente creadas en recientes años con gravísimo perjuicio del Tesoro Nacional.

5.^a Suprimir la clase de Capitanes de partido ó jueces pedáneos, trasladando sus facultades á los alcaldes ordinarios de los ayuntamientos, ó á alcaldes rurales y gratuitos en las localidades distantes de los municipios.

6.^a Declarar tan exentos del servicio militar á los naturales de Cuba que residan en el territorio de la metrópoli, como lo están y han estado en todo tiempo los que residen en la misma Isla. Así podrán venir á educarse en España sin temor de caer soldados

y reconocer una prueba, mas de la preferencia con que han sido y son mirados por el Gobierno.

7.^a Nivelar los derechos pasivos de todos los jubilados, cesantes, viudas, huérfanos y huérfanas de todas clases que perciben su haberes en las cajas de Cuba, y sean ó no residentes en la Isla, con los sueldos de los retirados militares y las pensiones del Monte Pio militar que rigen en Cuba. Esta nivelacion podrá fácilmente verificarse, asimilando las distintas clases civiles á las distintas clases militares, y sin atender á los especiosos sofismas que alegue el interés particular para sostener el cansado é inadmisibile tema de los derechos adquiridos. Esta justa y utilísima reforma producirá una economía muy importante en el presupuesto general de gastos.

8.^a Nombrar una comision de personas competentes que propongan las reformas aplicables á las fuerzas terrestres y navales que guarnecen á Cuba, y que funcione con la doble mira de reducir los gastos y de afirmar aun mas la seguridad del país. Aunque parezcan incompatibles estas dos ideas, si no tuviese que reducir esta publicacion á límites estrechos, me seria muy fácil demostrar que pueden hermanarse y producir con su juiciosa combinacion infalibles beneficios al Erario.

Solo con medidas semejantes ó análogas á las indicadas, volveré á ser en Cuba una verdad el gran fin que guió al gobierno español desde el siglo XVI al establecer en todas sus posesiones de América el mismo régimen de España. Ese gran fin fué el de

unir é identificar á sus habitantes con todos los demás españoles por medio de una absoluta comunidad de leyes y costumbres. Pero si por obra natural del tiempo ha tenido que cambiar en la metrópoli su antigua forma administrativa y política, y si la actual es inaplicable y aun sería funesta en las Antillas, no ha de deducirse de ahí que no sea indispensable variar también el régimen y la administración de esas islas en el sentido que sea para ellas mas propio y ventajoso en la actual época. El que no se deba variar todo, no supone que no deba variarse nada; y no será fácil persuadir á gentes perspicaces y en perenne contacto con todo el mundo culto, que se las quiere unir y enlazar mas y mas con su metrópoli, mientras en realidad se las desune y separa de ella en lo moral tanto como por desgracia lo están en lo físico, imponiendo á los productos de su suelo iguales ó mayores derechos que á los extranjeros y suspendiendo indefinidamente la concesion de una promesa solemne de la Corona con las Córtes hecha en 1837, la de las leyes especiales, que mas puedan convenirles.

Todas las demás reformas que reclama la organizacion gubernamental y militar de Cuba son esencialmente económicas, y tienen lugar sus indicaciones respectivas en la parte relativa á los presupuestos de ingresos y gastos.

En este capítulo no me resta que explicar mas que una sola modificacion política. Cuando queden demostradas su conveniencia y la facilidad de su

aplicacion, podrá destruir el gobierno metropolitano en Cuba hasta el último pretesto de una queja que hace muchos años están alegando contra él sus naturales. Me refiero á su pretension de recobrar el voto en Córtes que tuvieron en las dos primeras épocas constitucionales de su metrópoli y aun en la del Estatuto Real desde 1834 hasta principios de 1837.

Es historia muy sabida, que enseñoreados de casi toda la Península los ejércitos franceses á fines de 1810, el primer parlamento español no pudo reunirse en aquel año con alguna seguridad sino en una estremidad de España, en la Isla de Leon y luego en Cádiz. Allí interrumpió á la voz de sus oradores con frecuencia el estruendo del cañon enemigo; y harto hicieron aquellos primeros padres de la patria con sus medidas para salvarla y plantear las mas urgentes reformas de su confusa administracion. De nuestras posesiones de América se ocuparon poco, y en general con pobre acierto. Incurrieron en la funesta aberracion de aplicar tambien en aquellas regiones tan distantes y con poblacion y clases tan heterogéneas la Constitucion política de 1812. Puso semejante error el sello al de haber declarado antes los mismos derechos políticos á los españoles nacidos en ellas, que á los naturales de la metrópoli; como si no los hubieran aquellos disfrutado, no solo iguales sino mucho mayores desde que se estableció allí el poder de España. Como si los españoles ultramarinos no hubieran siempre sido en aquellos pai-

ses una clase tan privilegiada, cuanto que dominaban á otras dos clases de habitantes, á los indios y á los oriundos de Africa, cuando entre los de la Península no habia distincion de color ni aun de derecho ante la ley. Aquella irreflexiva é imprudente declaracion, engendrada por una falta absoluta de conocimiento de la índole y organizacion de nuestra antigua América, equivalió á persuadir á todos sus naturales que habian estado privados hasta entonces de los privilegios sociales que les correspondian; y en lugar de atajar allí una insurreccion que ya cundia, contribuyó mucho á estenderla.

La Constitucion desde luego reconoció el derecho de voto en Córtes á todas las provincias de ultramar, así en las partes que se rebelaban como en las que permanecian fieles; y las dotó de la misma ley electoral que la establecida en la Península para que eligiesen sus diputados. La historia de España no recuerda ninguna otra medida mas impremeditada y mas funesta. No la hubo mas impremeditada, porque no pudo dictarse sino desconociendo absolutamente la heterogeneidad de la poblacion hispano-americana, donde esa ley los igualaba á todos; ni mas funesta, porque con esa igualdad inspiró allí á todos unos mismos deseos; y siendo la rebelion el mas breve camino para satisfacerlos, se propagó á todas las clases. Así en la guerra de la Independencia de nuestras antiguas posesiones, los primeros gobiernos insurreccionarios, compuestos de hijos ó descendientes de españoles y por consiguiente blan-

cos, carecieron luego de poder para reconstituir allí las clases segun les convenia, y pudieron llegar á Generales los indios, los mulatos, y aun los negros de Africa.

Si la Constitución de 1812 y la primera ley electoral de España aplicadas á aquellas provincias no engendraron en nuestras Antillas tan crueles resultados, debióse á su geografía insular y apartada del volcan continental, á su menor distancia de España, y todavía mas á la juiciosa é inalterada lealtad de sus habitantes. En Cuba, sin embargo, originaron antagonismos y discordias, felizmente calmadas por sus prudentes gobernadores el marqués de Someruelos y don Juan Ruiz de Apodaca.

Fué, no obstante, provechosísima en las mas antiguas Córtes de Cadiz la presencia de los primeros diputados de Cuba. Entonces mucho menos aun que ahora conocian nuestros hombres públicos los peligros de tratar y resolver todos los asuntos de nuestras posesiones ultramarinas. Ignorábanlos del todo don José Guridi Alcocer y don Agustin Argüelles, cuando en el Congreso propusieron á fines de marzo de 1811, ex-abrupto y sin reflexion preliminar de ningun género, nada menos que la inmediata emancipacion de la esclavitud de aquellas islas que constituia toda su riqueza y porvenir. Aquella proposicion tan insensata, fué contenida en su principio por los representantes de Cuba don Agustin de Jáuregui y don Juan Bernardo O'Gavan, y desbaratada despues por la elocuencia de otro diputado americano,

don José Mejía. Luego, una vigorosa y fundada representación del Capitan General Someruelos y otras estensa y razonada del ayuntamiento de la Habana, frustraron del todo aquel intento lamentable. ¿Que sucediera entonces si no hubiesen tenido las Antillas representantes en aquel Congreso, que defendieran sus intereses locales y se los hiciesen comprender á quienes por ignorarlos iban á causar su pérdida?

El facilitar que en aquella ocasion hubiese diputados por Cuba que rechazáran aquel golpe mortal, fué el solo beneficio que procurase la Constitucion á la Isla, en compensacion de males de tanta trascendencia en aquel suelo como el de las elecciones; el de las rivalidades de las diputaciones provinciales con los ayuntamientos; de una libertad de imprenta que desde el nacer se convirtió en una licencia abominable; y de una libertad social, que si no hubiera allí habido cuatro blancos para tres negros y duráran mas los dos periodos constitucionales, indudablemente se habria convertido á los segundos en dominadores de los primeros, y ahora en América habria dos Haitis en lugar de uno. Entre aquellos principios de disolucion social, se olvidó todo respeto no solo al individuo sino á la autoridad en un país acostumbrado siempre á obedecerla. Un intendente, cuya memoria no se olvidará jamás en Cuba porque fué un modelo de funcionarios públicos, don Alejandro Ramirez, murió en 1821 de una fiebre cerebral originada por las calumnias de algunos periodistas;

y no poco contribuyeron en el siguiente año á la muerte del venerable Capitan General Mahy otras calumnias y su lucha sin descanso contra los revolucionarios y anarquistas.

Los efectos del perjudicial error de aplicarse á Cuba la misma ley electoral que á la metrópoli, llegaron en diciembre de 1822 hasta el punto de dividir á la numerosa Milicia Nacional de la Habana en dos bandos opuestos, tomando cada cual posiciones militares dentro de la misma ciudad, para romper el fuego uno contra otro. Sin la política y el tacto del mañoso Capitan General Vives que llegó pocos dias despues de aquel acontecimiento escandaloso á encargarse del mando superior, seria de presumir que, cerca de la insurreccion triunfante en el continente y con los ánimos divididos entonces en su mismo suelo por los desórdenes originados de un régimen que la era inaplicable, hubiera Cuba dejado de ser provincia española al terminarse en ella aquel segundo período constitucional.

Precisamente tuvo su principio fijo la era de su prosperidad en el mismo término de una libertad política imposible donde tenia que haber señores y esclavos; porque donde los blancos no podian resistir á las faenas de la agricultura, forzosamente tenian que imponerse á los negros; y no trabajando estos nunca cuando son libres, menester era que fuesen esclavos para que trabajasen.

En el primer período constitucional, ya queda esplicada la importancia del servicio que prestaron en

el primer Congreso los primeros diputados de Cuba, conservando con la esclavitud el elemento indispensable de su sér material. Aunque menor, no es de olvidarse tampoco el que prestaron en 1821 sus diputados don José Benitez y el teniente general don José de Zayas, contribuyendo eficazmente á que no se aplicáran á nuestras provincias de ultramar unos aranceles generales decretados por las Córtes bajo iguales pautas y tarifas para ellas que para la Península, como si unos países y unos mercados tan distintos fueran iguales en naturaleza y condiciones. El recuerdo solo de este y de aquel hecho bastan para que comprendan todos los hombres imparciales que, si con su presencia en el primer Congreso habian impedido los representantes de Cuba la ruina de la Isla, tambien la preservaron al presentarse de nuevo en aquella gran palestra política, de un trastorno comercial y económico de muy peligrosas consecuencias.

Desde 1824 hasta mediados de 1836, aparte de algunos errores injustificables, cuyo resultado pernicioso evitó casi siempre la prudencia de los Capitanes Generales, se decretaron para Cuba providencias reparadoras. Si no hubo lo que llamamos *libertad política*, hubo una verdadera *libertad social*, á pesar de las facultades onnímodas que residian desde 1825 en la primera autoridad. No se opuso estorbo alguno á ninguna publicacion útil y provechosa, ni aun en la época del suspicaz y vigilante Tacon. En medio de una paz general cuando la metrópoli estaba trastor-

nada, crecieron allí maravillosamente las fortunas particulares y las rentas públicas, recogíendose los primeros frutos de la libertad comercial, paralizados en la tierra con los desórdenes pasados. Aquel período fecundo y bonancible no conoció mas que una leve interrupcion, tambien ocasionada por haberse en 1836 reproducido en el Departamento Oriental durante algunos meses y contra lo prevenido por el Capitan General y por el mismo Gobierno metropolitano, la Constitucion de 1812.

Mucho mas efectivos y fructíferos recíprocamente para Cuba y su metrópoli serian hoy los progresos obtenidos por la pujante sávia del país en medio de aquella paz y de aquel órden tan principalmente debidas al poder reconcentrado en su primera autoridad, si todos los que la han desempeñado despues hubieran comprendido que ni su omnipotencia les autorizaba para obrar por inspiracion propia, y mucho menos en materias de administracion y economía; y que por ilimitadas que sus facultades fueran, ellos no eran mas que mandatarios de la Corona y del gobierno que les conferia aquel cargo importantísimo. Podian, pueden proponer reformas de todo linaje y en todos los ramos; pero el decretarlas es atribucion esclusiva del gobierno supremo. Materia es esta tan resbaladiza y delicada, que no cabe su completa esplicacion sin crear enconos y recriminaciones que solo se podrian desbaratar con nombres propios y con pruebas de documentos y de números.

Conocidos en España aun por los hombres de gobierno mas preocupados de todos los partidos, que sus reformas políticas no podian aplicarse á Cuba sin trastornarla, las Córtes Constituyentes sábiamente decretaron en 10 de febrero de 1837 que no se extendiera á las provincias de ultramar la Constitucion de 1812, reproducida en la metrópoli desde agosto del año anterior. Fué esta una providencia tanto mas notable, cuanto que fueron sus autores aquel mismo don Agustin Argüelles que en 1811 habia solicitado en las Córtes de Cadiz nada menos que la emancipacion de la esclavitud en las Antillas españolas, y unos personajes ultra-liberales tan constantes é invariables como don Antonio Seoane, don Alvaro Gomez Becerra, don Antonio Flores Estrada, don Antonio Gonzalez, don Joaquin María Ferrer, don Vicente Sancho, don Pedro de Acuña, don Salustiano de Olózaga y don Martin de los Heros.

Pero mas que por la singularidad de ser estos sus autores, fué notable tan inesperada novedad por su contraste con la conducta observada con aquellas provincias por el gobierno metropolitano de la inmediata época anterior, de la del Estatuto Real, aunque ejercido por hombres que pasaban por menos liberales entre el vulgo, si bien dos de ellos se llamasen don Francisco Martinez de la Rosa y el conde de Toreno. Hay que esplicar someramente ese contraste.

En 4 de abril de 1834 se habia establecido en España el régimen designado con el nombre de Estatu-

to Real, medida transitoria y conciliadora cuya consecuencia fué eslabonar á lo que ya habia pasado con lo que lo iba á reemplazar despues. Era una constitucion monárquica moderada con dos cámaras consultivas, llamada la una de *Próceres* y la otra de *Procuradores*. No solo no se excluyó entonces á Cuba ni á las demas provincias de ultramar del antiguo voto en Córtes que les concedieron las primeras de 1810, sino que tampoco se decretó para ellas una ley electoral distinta de la decretada para la Península.

Segun lo dispuesto por el Estatuto Real, las elecciones se hacian por provincias y per el método indirecto, reuniéndose en los ayuntamientos un número de mayores contribuyentes igual al de municipales, procediendo todos al nombramiento de electores, y luego estos, en la capital de su provincia para votar á sus procuradores. Este método, aunque no enteramente adecuado á Cuba, era mucho menos ocasionado á desórdenes que el de la Constitucion de 1812; y eran allí tanto menores sus inconvenientes, cuanto que no podian ser tan repetidos como en los períodos constitucionales, habiendo de durar el cargo de Procurador tres años segun el Estatuto. La exactitud de esta observacion se justifica con los mismos hechos de los dos años transcurridos bajo el régimen del Estatuto, hasta que el primer Congreso de la reinstalada Constitucion de 1812 suprimió en 1837 el voto en Córtes á aquellas provincias. A quien lo dude, para que reforme su juicio, bastará recordarle que poco despues de promulgarse el

Estatuto, entró á desempeñar la primera autoridad de la isla el funcionario mas celoso de la suya, el Teniente General don Miguel Tacon, quien por mas que representó al Gobierno Supremo los inconvenientes que paralizarian su accion como Gobernador enviando Cuba procuradores al Estamento popular, habló siempre de las condiciones buenas ó malas de los elegidos y de las contrariedades que sus gestiones y discursos opondrian á sus providencias como gobernador general. Pero recórranse sus comunicaciones al ministerio, léanse los escritos que en 1837 y despues se publicaron sobre la supresion del voto en Córtes á los habitantes de Ultramar, y no se descubrirá ni la menor denuncia de irregularidad y de desórden en las elecciones allí determinadas por el Estatuto.

Para este buen resultado deberíase entonces mucho á la firmeza, á la vigilancia y á las cautelas de aquel gobernador general; pero tambien hay que reconocer que no le ayudaria poco á conseguirlo la inocencia de la ley electoral del Estatuto. Con la electoral de la Constitucion de 1812 no habria bastado toda la fortaleza de Tacon para conservar tranquila á la Isla; y así se vió que, si ésta habia sido en ella trastornadora é impracticable, se podia practicar aquella sin trastornos, aunque no fuese enteramente acomodada á su organizacion social.

No pudiéndose aplicar ya á Cuba la ley electoral del Estatuto, es innegable verdad que el gobierno ultra-liberal y las Córtes de 1837 prestaron á su patria

y á las Antillas españolas un servicio positivo, preservándolas de las convulsiones de su metrópoli con la providencia de que se rigiesen por leyes especiales. Ningun hombre juicioso é imparcial ha podido desconocer la sabiduría de aquella medida salvadora. Pero ni con toda su escelencia puede ocultarse la singularidad de haber sido mas liberales con Cuba los moderados Martinez de la Rosa y conde de Toreno que los progresistas Argüelles, Becerra y don Salustiano Olózaga; sin embargo de que este último personaje político acaba ahora de permitir que se le nombre presidente de una sociedad abolicionista recién formada en Madrid para activar la emancipacion de la esclavitud de Cuba, ó lo que es lo mismo, la desaparicion de su principal elemento de riqueza.

Desde entonces, con arreglo á lo prometido por S. M. la Reina Regente al inaugurar aquellas Córtes y á lo determinado en su asamblea, Cuba debió ser regida por leyes especiales. La consecuencia lógica de una disposicion tan acertada, era encargar á una comision del Congreso que estudiase y propusiese cuáles habian de ser aquellas leyes especiales; porque en el discurso inaugural de la Corona no se indicaba si habian de seguir sirviendo como tales las de la Recopilacion de Indias y los decretos que se promulgarán para casos dados, ó si habian de reformarse las antiguas en el sentido que la ilustracion de la época, las circunstancias diversas y las necesidades de aquellas provincias exigieran.

Aunque se omitió tan esencial aclaracion entr

los dos conceptos, los habitantes de Cuba en general, naturalmente esperaron que obraría el Gobierno en el segundo, y que se formaría un nuevo conjunto de disposiciones orgánicas para su régimen gubernativo y administrativo en todos los ramos. Era tanto mas fundada esta esperanza, cuanto que no eran un misterio para nadie las opiniones que en materia de reformas ultramarinas manifestaron entonces y despues muchos diputados que habian votado por la supresion del voto en Córtes á las provincias de ultramar, y aun de algunos de los autores del proyecto de esa supresion.

Sin embargo, esa reforma radical y orgánica era obra magna y detenida, si habia de practicarse con conciencia y con acierto la de revisar toda la legislacion indiana, desentrañar de su conjunto las disposiciones que debiesen continuar vigentes, suprimir muchas y reemplazar todas las que faltasen y pidiese la época para Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, adecuando las nuevas providencias á las muy distintas condiciones, circunstancias y necesidades de esas tres provincias. Si tan gran estudio era difícil en tiempos normales y tranquilos, ¿cuánto mas no habia de serlo para el gobierno metropolitano cuando prometió las leyes especiales en lo mas recio de la lucha civil de los siete años, cuando peligraban las instituciones públicas con el trono de nuestra augusta Reina, y su primer deber era salvarlos?

Hubiera podido emprenderse y aun concluirse la obra, si desde que se terminó la guerra contra el

Pretendiente en 1840 no hubiera principiado poco despues en España una segunda guerra de otro género, que no menos que la primera dió que hacer con su agitacion á los ministerios que se sucedieron en el poder durante la regencia del general Espartero: la guerra que emprendieron en el parlamento, para continuarla luego en el campo con las armas, las diferentes fracciones del mismo partido liberal que, unido, habia triunfado de don Cárlos y del partido absolutista, y que, desunido, ni subsistir pudo siquiera en el poder.

Triunfante á su vez en 1843 el partido moderado liberal del ultra-liberal progresista, y con hombres distinguidos por su saber en todos los ramos de gobierno, con algunos tambien que conocian nuestras provincias ultramarinas, su inaccion tocante á su reforma administrativa, ya no podia tener excusa; porque, aunque con alteraciones pasajeras, gobernó en paz por espacio de diez años. Si con esa paz pudo modificar en la Península sus instituciones mas fundamentales, armonizando á su conjunto todos sus detalles, claro es que pudo tambien crear un ministerio de ultramar, y dotar á las provincias ultramarinas de las leyes especiales que mas la convienen, convirtiendo así en un hecho la interpretacion mas natural de la promesa de 1837.

Pareció en efecto empezar á cumplirla. Se crearon un Consejo de Ultramar muy competente por la composicion de su alto personal, y una Direccion del mismo nombre confiada á uno de los funcionarios

mas concedores de Cuba (1). De ambas instituciones se esperó que salieran las leyes especiales; pero ¡esperanza vana! Salieron solo algunas disposiciones atinadas, pero aisladas é incompletas, durante la activa y ordenada administracion de don Juan Bravo Murillo. Otras se decretaron tambien del mejor efecto en el último periodo de aquella década durante el ministerio del conde de San Luis. Se promovieron la colonizacion blanca y las obras públicas, y se persiguió á la trata de Africa hasta en sus últimos reductos; se enjugaron en la Isla muchas lágrimas con una amnistía general y sin escepcion para los delitos de infidencia; pero ese ministro, el que mejor acaso hubiese comprendido la gobernacion de Cuba, fué derribado por la revolucion de 1854 con que terminó aquella década.

De la nueva situacion luego creada por la alianza pasajera de algunas individualidades políticas de las ideas y miras mas contrarias, pronto surgieron unas Córtes Constituyentes tambien formadas con elementos de los mas opuestos. Desconstituyeron muchas cosas, y en realidad para las provincias de ultramar solo se constituyeron inútiles aumentos en los gastos públicos. A todo se atendió entonces en Cuba; pero para empeorarlo, porque nada se resolvió con acierto, si se esceptúa la creacion de las Rentas Municipales desde mucho antes discurridas y algunas otras innovaciones inferiores. Entonces fué

(1) El Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Quespo, actualmente Senador del Reino.

cuando se despojó de sus funciones administrativas á la Junta de Fomento, Agricultura y Comercio de la Isla, la principal, casi la única corporacion de vecinos notables que interviniese en los asuntos económicos del país, y se trasladaron á una Direccion de obras públicas con un personal numeroso y todo retribuido.

De la misma índole fueron casi todas las providencias decretadas en los siguientes años: dependencias nuevas y supérfluas muchas en todos los ramos: aumento de personal y asignaciones en las antiguas; y en compensacion de errores tan costosos, ni una reduccion en los aranceles, ni otra medida acertada que la reforma de los municipios que en 1859, respetando los derechos adquiridos, convirtió en electivos los cargos hereditarios.

Creóse en 1863 el Ministerio de Ultramar, absorbiendo á la antigua Direccion del mismo nombre; y sus primeros actos, lejos de modificar en la administracion de Cuba aquella marcha tan desacertada, la empeoraron con una reforma de sus dependencias que, exagerando el número de empleados, exageró tambien los gastos públicos, y dió á algunas oficinas un carácter de autonomía tan dañoso para el régimen político del país como para el Erario. Natural será ahora que se abandone tan errada vía y que se resuelvan pronto las grandes reducciones que el mecanismo administrativo de la Isla está exigiendo.

Este sóbrio juicio de los hechos administrati-

vos de Cuba basta para justificar la necesidad de aquellas reducciones. Tan interesadas están en ellas la provincia donde han de realizarse, como la nacion que las reclama, porque ha sonado la hora de sus grandes economías y de la supresion de sus gastos supérfluos.

Siendo esta una verdad irrefutable, tampoco se podrá dudar que, en consonancia con la reforma económica, deba simultáneamente atenderse á la legislativa en todos los ramos. No mas providencias aisladas ó inconexas. Que se combinen de una vez y en conjunto las que reclaman mas ó menos todos los institutos, todas las cosas materiales y morales de la Grande Antilla. Para esa obra indispensable auxiliarán con sus luces al gobierno los senadores de Cuba y los que en ella hayan desempeñado los primeros cargos, ínterin se decide á decretar, con las Córtes ó sin ellas, que mas de setecientos mil españoles que moran sobre aquel fecundo suelo envien tambien sus representantes al Congreso, elegidos por limitado número de mayores contribuyentes. El afianzamiento del órden es el mejor antídoto contra el desórden. Que no se altere al buen espíritu de Cuba, no, con la ley electoral de su metrópoli, ni con asimilaciones insensatas; pero que se organice de una vez el régimen que la sea mas propio; que se simplifique su administracion, y que se descargue su presupuesto para que sus sobrantes auxiliien mejor al Erario Nacional, y se dé tambien mayor impulso á los infalibles gérmenes de su riqueza.

Media un profundo abismo entre promover el mal obcecándose en un *statu quo* imposible, y asegurar el bien por los medios que indico en este escrito ú otros mejores que se discurran. El camino de lo bueno para Cuba es estrecho, sí; le limitan por ambas orillas hondos precipicios. Pero es un sólido viaducto cuyo firme piso soporta sin peligro á las locomotoras y asegura la comunicacion entre sus dos extremos. Puede recorrerse con resolucion si se recorre tambien con vigilancia. Si seria muy peligroso hacer en Cuba mucho, será aun mas peligroso no hacer nada. Fijense los ojos sobre su horizonte político y sobre los elementos que la constituyen.

CAPITULO III.

Habitán en la Isla tres pueblos distintos.—Los blancos.—Los esclavos.—Los individuos de color libres.—Distintas condiciones de estas tres clases de habitantes.—Pretensiones de la Inglaterra contrarrestadas en 1842 por la prudencia de don Gerónimo Valdés.—Necesidad forzosa y urgentísima de una legislación especial para la esclavitud y de otra para los individuos de color libres, organizando su trabajo.

En el mismo prólogo de este libro dije que se manifestaba en Cuba un fenómeno apenas conocido ya mas que en las Antillas españolas, el de tres pueblos distintos mezclados y confundidos sobre un mismo suelo. En efecto, estos tres pueblos son: los blancos españoles ó descendientes de españoles, y los de raza europea: los esclavos negros de Africa ó de raza africana, y los individuos de color oriundos tambien de Africa.

El primer pueblo por su número y por la superioridad de su naturaleza es el blanco, cuyos individuos ascendían en 1862 á 764,750 (1).

(1) Las últimas Noticias Estadísticas incluyen entre los blancos á otras dos clases de habitantes muy poco numerosas, que tambien

Por su gran utilidad reproductiva y por su número tambien, el segundo pueblo se compone de los esclavos africanos ó descendientes de africanos. No hay que explicar las inmensas diferencias que los separan de los blancos: dicenlas su servidumbre, su color y la inferioridad de su organizacion y de sus instintos. Se contaban en Cuba en aquel año 368,550 esclavos de toda edad y sexo.

contiene la Isla, y son los asiáticos ó chinos, y los yucatecos, que figurarian mas propiamente entre los libres de color.

En 1847 se hicieron grandes esfuerzos para remediar la falta de brazos. Para adquirirlos, todas las procedencias parecieron buenas. Hasta fueron á buscarse en los puertos de la China Meridional. (V. la palabra *Chinos* en las páginas 233 y 234 del 2.º tomo de mi *Diccionario-Geográfico-Estadístico-Histórico de Cuba*, cuyo artículo me exime aquí de nuevas reflexiones sobre un elemento de poblacion tan heterogéneo y tan perjudicial en Cuba). Felizmente, á pesar de lo que se han reproducido las introducciones de chinos, segun las Noticias Estadísticas, no pasaban en 1862 de 31,650 entre los cuales solo existian 25 hembras!

Harto más sensible es que la poblacion Yucateca no pase de 507 varones y 236 hembras. Son sin duda los únicos que han quedado de los indios que se trajeron de Yucatan con un fin utilísimo; pero por un medio mas propio de los siglos bárbaros que del actual. En una sublevacion que estalló en las indiadas de aquella península hácia 1848, el gobernador mejicano discurrió esportar á Cuba contratándolos por una cuota por cabeza, á los indios que cogia prisioneros. Pero en cuanto los gobiernos de Cuba y de aquella república tuvieron noticia de aquel atentado, cesaron aquellas introducciones. Fueron muy útiles sin embargo, porque demostraron con la práctica la facilidad con que, por medio de un tratado especial bien concebido, se conseguiría dotar á Cuba de brazos tan idóneos para sus cultivos como los de aquella region cálida y vecina. Los indios de Yucatan, no solo son humildes, sóbrios, vigorosos y trabajadores, sino que toman una querencia extraordinaria á las fincas en donde se les emplea, cuando están reunidos á sus familias.

El tercer pueblo es el de los individuos libres de color, que llegaban á 225,938.

Con esa exacta calificación figuran en aquel cuerpo social y en su estadística los naturales de Africa y sus descendientes, ya mulatos, ya negros que, habiendo sido esclavos, se han libertado con los infinitos medios de manumisión ó emancipación que se han practicado en el país en todo tiempo, y los que son libres por haber nacido de madres libres. Este tercer pueblo, aunque por su fisiología, sus costumbres y sus tendencias difiera muy poco del segundo, en su condición es tan diferente de este como los mismos blancos, porque es libre, y aquel es esclavo.

El pueblo blanco es una población esencialmente española con todos sus atributos, derechos y caracteres. Manda, sirve el sacerdocio, milita, juzga, administra y domina á los otros dos pueblos, mucho mas todavía por la superioridad de su inteligencia que por la de su número. Los derechos del pueblo blanco de Cuba, sin atentar contra su legítima y natural supremacía sobre las otras clases de la población, nunca podrian hacerse extensivos á los negros y mulatos procedentes ú originarios de Africa.

Al pueblo esclavo y negro en una region no creada por la naturaleza para la raza blanca, desde un principio se le consideró como un elemento auxiliar indispensable para las faenas mas rudas de la agricultura, y mucho mas para las del cultivo de la caña de azúcar, el esfuerzo mayor de todo suelo cul-

tivado, por su gran compactibilidad vegetal. Los adelantos de la mecánica en los tiempos modernos han facilitado que los vigorosos brazos africanos no sean ya indispensables para las labores de los demás cultivos. Pero mientras no se descubra con la práctica, con la experiencia, y no con ilusiones y meras teorías un medio de reemplazar aquellos brazos en los ingenios de azúcar, son el origen y la esencia de la riqueza de Cuba, y serán indispensables los 172,671 africanos ó descendientes de africanos aplicados á esas fincas. Como los negros, con raras excepciones, nunca trabajan voluntariamente y siempre trabajan por la fuerza ó de la voluntad que los domina ó de las circunstancias, claro es que si los emanciparan no trabajarían, y desaparecería con su esclavitud el principio promovente de aquella riqueza.

Pueden, sí, ser reemplazados los 75,977 esclavos que aparecen empleados en el servicio doméstico, y en las industrias en las poblaciones, y los 106,201 que figuran en todas las demás fincas y labores rurales; pero no aquellos 172,671 que cultivan la caña de azúcar.

El pueblo de individuos de color libres, con la facultad de poseer, fabricar, cultivar y administrar, presta mucho menos su concurso al bienestar común que los blancos y que los esclavos. En efecto: de los 225,988 individuos á que asciende su número, incluyendo el de 4,521 que pertenecen á la clase de emancipados sin que en realidad sean libres todavía, no aparecen con destino al ramo primordial de

la riqueza del país, es decir á los ingenios, mas que 5,472; y aun en este pequeño guarismo, los 1,596 pertenecen al de los emancipados que emplean sus adjudicatarios en aquel trabajo sin consultar su voluntad. De esta observacion formada con los últimos datos publicados, resulta claramente que apenas pasa de un dos por ciento el número de individuos libres de color que se aplica en Cuba á las tareas que solo pueden allí desempeñar los negros, al paso que existen en otras fincas de menos trabajo 96,773 y en las poblaciones 117,583. De este último número, una muy pequeña parte se emplea en oficios é industrias; y eso nunca de continuo, porque el negro libre rara vez trabaja sino apremiado por una necesidad absoluta. Los mas se emplean en el servicio doméstico donde por lo regular trabajan menos. Muchos viven constantemente en la vagancia; y siempre hay mayor número de esa clase que de las otras en los presidios. Estas cifras confirman, pues, sin negacion posible, que la clase de libres de color no presta el concurso que pudiera al fomento comun, y no supe á la falta de brazos en el renglon principal de explotacion, siendo la mas idónea para suplirla por su número y sus condiciones físicas.

Dado á conocer el fenómeno de los tres pueblos distintos que habitan en Cuba, menester es explicar la falta de organizacion relativa que siempre se ha observado en las tres clases de habitantes y cual es la causa de que los libres de color trabajen poco y de que los esclavos trabajen á veces demasiado.

Como la esclavitud traída de Africa es poco menos antigua que la toma de posesion de las Antillas por los españoles, tambien hubo desde muy antiguo disposiciones y decretos de la Corona que la conciernan. Pero como siempre desdeñaron nuestros nacionales tomar parte en aquel tráfico, se lo apropiaron primero algunos contratistas flamencos y luego los portugueses, que surtieron siempre á Cuba con muy cortas remesas. Aunque despues, desde principios del siglo pasado crecieron las introducciones hechas por los franceses y mucho mas por los ingleses que adquirieron el monopolio de la trata, todavía era muy corta la esclavitud de nuestras posesiones comparada con la que existia en las extranjeras para que nuestro antiguo Consejo de Indias considerase necesario formular una legislacion que estableciera los derechos y deberes dominicales juntamente con los de los esclavos. En la Recopilacion de Indias, tiene pues así una justificacion legítima un vacío que no empezó á hacerse sensible hasta los últimos años del citado siglo y los primeros del presente. Se justificaba además con otras dos razones dignas de observarse. La primera fué, que no llegó al Consejo ni al Gobierno Supremo denuncia alguna de rigores y crueldades de los señores con sus siervos, porque con raras escepciones los trataron siempre en los dominios españoles con benignidad y proteccion; y la segunda, que la misma emancipacion gradual que progresó en los esclavos hasta el punto de haber siempre para tres de ellos mas de dos libres, era una

prueba irrefutable de la bondad del trato que recibían. ¿Para qué alterar con leyes entonces lo que marchaba bien sin ellas en aquellos tiempos de una monarquía absoluta y avara de teorías? Además, ¿qué significaban en aquellas épocas nuestras despobladas y pobres Antillas, necesitadas siempre para vivir de los auxilios del Erario, al lado de las riquísimas regiones de nuestro antiguo é inmenso imperio colonial? Tales han sido las excusas lógicas de la falta de aquella legislación.

Esa falta no empezó verdaderamente á conocerse sino despues de haber exagerado los franceses y los ingleses la esclavitud en sus posesiones hasta el punto de no figurar en ellas mas que un blanco para diez y seis individuos de raza africana cuando en 1790 empezó á emanciparse la parte francesa de Santo Domingo.

Como en las islas españolas hubo siempre mas blancos que negros, y como con la ruina de aquella opulenta posesion fué natural que la reemplazase Cuba con sus producciones en los mercados europeos, surgió de repente un estímulo eficacísimo y directo para fomentar el cultivo de la caña de azúcar y del café. Aquellas dos potencias, reformada la una en sus instintos negreros por una revolucion radical de instituciones y de ideas, y atendiendo la otra á los primeros clamores de sus abolicionistas, suspendieron sus importaciones de negros en América. Fué, pues, preciso que los trajesen los españoles para fomentar unas posesiones de fecundidad reconocida; y

así se explica como su Gobierno les concedió aquel mismo año una libertad absoluta para emprender ese comercio. Así se explica también, como si desde 1523 hasta 1790 habían venido á Cuba pocos más que 100,000, desde ese año hasta el de 1821 en que se prohibió la trata, sin que por eso dejara de hacerse luego en mayor escala, se introdujeron hasta más de 300,000 esclavos africanos (1).

Precisa consecuencia fué de este hecho, que creciera la población de color en aquel intervalo hasta formar una parte mucho más seria que antes de la población total, y que todos los hombres de buen

(1) Con conjeturas muy racionales y fundadas, eleva el señor don José Antonio Saco en las páginas 70 y 71 del 2.º tomo de su *Colección de papeles* sobre Cuba, á 399,465 el número de africanos introducidos en la Isla desde su primera colonización hasta 1821. Determina 12,000 introducidos desde la colonización hasta 1595; 40,000 desde ese año hasta el 1740; 46,584 desde 1741 hasta 1789; y 300,721 desde 1790 hasta 1821.

Desde esta época en que debieron principiar á sentirse los efectos del primer tratado prohibitivo de 1817, aunque las introducciones han sido mucho mayores, no son fáciles de calcular, porque han sido clandestinas. G. de Molinari, en su excelente y erudito artículo sobre la esclavitud (*esclavage*) publicado entre las páginas 712 y 731 del primer tomo del *Diccionario de Economía política* de Coquelin anteriormente citado, calcula en 200,027 los africanos llevados á las posesiones españolas desde 1812 á 1847 inclusive. Como en ese intervalo Cuba y Puerto Rico eran las únicas que continuaron con condiciones para recibirlos, porque todas las demás acabaron de emanciparse al empezar ese periodo, claro es que á ellas dos llegó ese número; y que consideradas las proporciones y el desarrollo de una y otra isla, las tres cuartas partes, poco más ó menos, han debido corresponder á la primera entre esos 200,000. El cálculo formado por Molinari sobre los muchos datos que menciona en las notas de su artículo, bien podría estenderse sin gran diferencia de guarismos hasta 1865.

juicio y prevision, comprendieran que era ya mas sensible la falta de una legislacion especial para la esclavitud, que no lo habia sido antes. Pero si en los primeros años del siglo actual la necesidad del remedio era latente, no era fáeil su aplicacion. Nuestra larga y gloriosa guerra de la Independencia continuada luego en el hemisferio hispano-americano con la insurreccion de nuestras antiguas posesiones, no era época para deliberar y legislar, ni podia animar tampoco á nuestros hombres públicos á emprender esa tarea la conviccion de que lo mismo habian de perderse las Antillas que los territorios del continente. No pudieron adivinar que se conservarían.

En los últimos años de su reinado, el señor don Fernando VII pensó mas en reconquistar algo de lo perdido, que en organizar lo que se conservaba. Por eso no hizo mas que dotar á Cuba de fuerzas militares.

Nueve años despues de su muerte, ninguna providencia se habia tomado sobre una materia de tanta importancia, porque ninguna propusieron tampoco los Capitanes Generales en todo aquel trascurso; y menester fué que la inspiraran circunstancias imprevistas por nuestro Gobierno, aunque fueron muy naturales y fáciles de discurrir.

En 1842 el Regente Espartero, para cuya elevacion á su supremo cargo habia ayudado mucho, aunque indirectamente la Inglaterra, en agosto y setiembre de 1840, no pudo resistir á las exigencias del gabinete inglés, y se prestó á tolerar la emanci-

pacion de todos los esclavos que habia en la Isla, introducidos desde que en 1821 habia espirado el plazo consentido cuatro años antes por el tratado internacional de España con aquella potencia, suprimiendo el tráfico de negros. Aunque oportuna aquella gestion con un Gobierno poco autorizado para desecharla, estrellóse, sin embargo, afortunadamente. Mandaba entonces en la isla don Gerónimo Valdés, que, sin permitir ninguna introduccion de negros, conocia que iba á ocasionar aquella concesion la pronta ruina del país que le estaba encomendado. Reservó cuidadosamente aquel anuncio oficial, y se preparó á oponerse á sus efectos con todas sus fuerzas y razones. No tardó mucho en fondear en la Habana el vice-almirante Parker con algunos buques de guerra ingleses, sin que alarmara á nadie su venida, porque se ignoraba el objeto que le traia. Solo lo sabia el Capitan General, que demostrando á Parker en muchas conferencias la imposibilidad de acceder á las pretensiones de Inglaterra, prestó á los propietarios de Cuba un servicio que no pudieron agradecerle, porque lo ignoraron.

Pero entonces no se podia satisfacer á los ingleses solamente con palabras. Habia que autorizarlas con algunas obras. Esta fué la gran razon que poco despues de sus conferencias con Parker en la Habana, dictó á aquel general un reglamento para la esclavitud, que como apéndice á un bando de buen gobierno, se publicó allí en 14 de noviembre de aquel mismo año, y fué, aunque muy insuficiente, la pri-

mera compilacion legislativa que especialmente la concerniese. Se la dictó á aquel hombre previsor otro pensamiento mas alto todavía que el de paralizar unas pretensiones que podian ser tan funestas. Pareciendo sonada la hora de la terminacion de la trata, es decir, de la reposicion de brazos africanos por ese medio reprobado, habia que pensar en su conservacion por un medio permitido, que tambien fuese fácilmente practicable. Ya se habia adoptado con un éxito completo, aunque con absurdos métodos, en los Estados meridionales de la Union-Americana, donde, sin ninguna nueva introduccion desde 1808, se habia cuadruplicado en 1842 el número de esclavos en un clima mucho menos favorable que el de Cuba para el desarrollo de la raza africana. Este ejemplo práctico fué el principal inspirador de aquel reglamento, con el cual se quiso asegurar en Cuba la conservacion del elemento indispensable para explotar su primera produccion, mientras no se descubriese otro que le reemplazase. Solo fué un sencillo ensayo de la legislacion especial que allí reclama uno de los tres pueblos que la habitan, y que forma una tercera parte de su poblacion. Pero la mayoría de los propietarios la interpretó como una tendencia del Gobierno á coartar el señorío dominical sobre los siervos, y admitida en sentido tan erróneo, difundió aquella novedad encaminada precisamente á dar mayor estabilidad y porvenir á la esclavitud, un disgusto general entre los hacendados. Afortunadamente tienen estos ya en 1865 muy aprendidas muchas co-

sas que ignoraban en 1842, y los que entonces censuraron una providencia tan atinada y previsora, aunque tan insuficiente, aplaudirían ahora con unanimidad á la obra de una legislación completa para su esclavitud. Ya no pueden desconocer cual es su interés en recibirla, cuando, con raras excepciones, la practican todos sin tenerla todavía. Formúlese pronto esa legislación en la forma que sea mas compatible con el derecho natural, haciendo al señor dueño absoluto, sí, del trabajo del esclavo, pero protector y conservador del esclavo mismo.

Cuantos conocen á Cuba, y la humanidad que, como lo confiesan los mismos escritores extranjeros, distinguen en general á los propietarios de aquella Isla, convendrán en que bastaria con dar el carácter de leyes á las mas sencillas máximas dictadas por un interés material bien comprendido, y á la mas comun filantropía de todo pueblo culto. Que no trabajarán los esclavos de las dotaciones de los ingenios y otras fincas mas que las horas que la naturaleza misma indica para la fatiga ordinaria de los hombres. Que se les suministren el alimento necesario segun su edad y vigor, y las prendas de vestuario que son propias del clima y de las fatigas á que se destinan. Que cada finca cuya dotacion esceda de cien individuos, sostenga un sacerdote y un médico que cuiden de su estado físico y moral. Que se promuevan los matrimonios concediéndoles el usufructo de un corto predio dentro de la misma finca para que, pudiendo cultivarlo puedan con ese interés to-

mar querencia á la hacienda en donde están empleados. Que no puedan enagenarse á diferentes dueños los individuos de una misma familia esclava, ó á lo menos que no puedan los hijos ser separados de los padres á consecuencia de una venta en la edad en que aun necesitan sus cuidados. La observancia de estas reglas sencillísimas, que son las mismas que han practicado en todo tiempo los propietarios de mas ilustracion, promoverá indudablemente el aumento de los brazos agrícolas de Cuba, y su manumision gradual, sin que para tenerlos se siga recurriendo al triste medio de las introducciones. Cuando cesen estas, cesará con ellas la seguridad de renovar por ese conducto el número de negros que en poder de algunos hacendados sin conciencia sucumben al rigor de faenas escesivas; y entonces su mismo interés material les hará tratarlos de otra manera para conservarlos. Por fortuna esos hacendados no son mas que raras escepciones entre la generalidad de los propietarios de aquella Isla.

En cuanto á la emancipacion de la esclavitud, á lo mucho que ya se ha escrito, importa poco añadir nada sobre una materia que se presta á tantas combinaciones como el alfabeto de todas las lenguas á la formacion de sus voces. Si el tráfico de esclavos es una práctica criminal que debe estirparse, la esclavitud es todavía una necesidad que debe respetarse, asociándose la humanidad de las leyes á la de los hombres para suavizar sus forzosas prácticas. La emancipacion de esa esclavitud tiene que sêr obra natu-

ral del tiempo, y no de utopistas pensadores inclinados á destruir primero que á crear, porque nada tienen que perder con lo que se destruya. Por lo mismo que los españoles fueron en todo tiempo mas humanos con sus esclavos que los ingleses y que los franceses, siempre les facilitaron en sus posesiones de América mas medios para emanciparse que en las colonias extranjeras. Así se ha probado cómo desde que se conocen censos de poblacion en Cuba y Puerto Rico, ha existido siempre en esas islas doble número de individuos libres que de esclavos, justificándose este hecho incontestable lo mismo antes que despues de la prohibicion de la trata, lo mismo antes que despues de que se predicaran doctrinas abolicionistas, y de que emancipasen á la esclavitud de sus Antillas la Francia y la Inglaterra. Aceptada esta verdad de negacion imposible, no puede dudarse tampoco que terminada así la reproduccion de la esclavitud con nuevas introducciones, cesará la causa y cesarán los efectos. Entonces la emancipacion será una consecuencia gradual y natural de la accion del tiempo, sin necesidad de apelar para conseguirla á medidas que, por mas que se revistiesen con el manto de la ilustracion, siempre serian injustas, violentas y destructoras. Serian injustas, porque la presente generacion es inculpable, y por lo tanto no puede ser responsable de los errores de tres siglos, principalmente cometidos por los mismos que ahora se empeñan en que los repare. Serian violentas, porque esa reparacion no podria obtenerse sino á es-

piensas de un Erario nacional, que sin medios para la compensacion, tendria que recurrir al despojo. En fin, serian destructoras, porque siendo tambien un hecho incontestable que los oriundos de Africa nunca trabajan sino obligados, ó por su necesidad, ó por la fuerza, dejarian de trabajar, se haria así inmediatamente improductiva la riqueza creada en Cuba en el curso de tres siglos, y quedaria aniquilada en menos de tres años.

Hay que explicar ahora las condiciones del tercer pueblo que habita en Cuba, ó sea la clase de individuos libres de color, que tambien es el tercero por el número en la poblacion.

Por falta de prevision, el gobierno de todas las épocas legisló todavía menos sobre esta clase que sobre la segunda, y de esa negligencia injustificable ha procedido la estension dada á la libertad de tan numerosa masa de individuos, libertad cuya imprudente latitud ha disminuido funestamente el concurso que podian prestar con su moderado trabajo al cuerpo social, y que les constituye, en general, en verdaderos parásitos de ese mismo cuerpo. En Inglaterra, en Francia, en todos los paises mejor administrados y regidos de Europa, donde no existe ni ha existido jamás la esclavitud, libres son todos sus individuos; pero cuando no tienen propiedades ó medios adquiridos, no les autoriza esa libertad para vivir en el ócio y sin contribuir con su trabajo personal ó inteligente al bienestar comun. Todos los pueblos civilizados tienen y observan leyes represivas

para la ociosidad y la vagancia. Cuba posee tambien bandos de buen gobierno para reprimir esas dos plagas sociales; pero se observan poco ó apenas se aplican á una décima parte de los que incurren en aquellas dos irregularidades tan perjudiciales. El negro y el mulato libre, cuando no cuentan con alguna proteccion que los ampare ó atienda, en cuyo caso tambien es casi siempre un parásito, rara vez se dedica á algun oficio, industria ú ocupacion mas que el número de dias necesarios para ganar los jornales indispensables á su subsistencia en todo el mes. Es en general de una frugalidad admirable cuando no tiene ocasion de satisfacer gratuitamente todo su apetito. Algunos plátanos, algunas naranjas, algunas raices alimenticias, artículos todos producidos por el país y muy baratos, le bastan para mantenerse, cuando con la liberalidad de las gentes que conoce ó con el merodeo en los domicilios conocidos no cubre mas completamente sus necesidades. Un calzon, una camisa de lienzo grosero y un sombrero de paja ordinaria suelen componer por lo comun todo su traje, aunque cuando tiene medios se viste como los caballeros mejor acomodados. No hay mas que observar durante algunos dias el aspecto de los que transitan en la Habana, en Santiago de Cuba y los demás pueblos de la Isla, para reconocer qué tal es el estado en que se encuentran los libres de color por no haberse jamás pensado en la organizacion de su trabajo. Así es que, por mas que en la estadística oficial figure un gran número de ellos aplicado á oficios y artes;

aunque sea cierto que algunos trabajen con continuidad y se aseguren así una situación normal y provechosa que no tienen los demás, cierto, innegable es también que la mayor parte de los libres de color apenas devengan diez jornales en los treinta días del mes. De su desordenado estado resultan sus excesos y hasta los delitos que, proporcionalmente á su número, los hacen siempre figurar en la estadística criminal con uno mayor que el que atribuye á las demás clases de la población.

Muy poderosamente contribuyen á esa situación irregular y perjudicialísima de los individuos de color de la Isla dos circunstancias poderosas. La una es su gran número. La otra es el ser Cuba muy agrícola y muy comercial, pero muy poco industrial. Siendo siempre mayores sus esportaciones que sus importaciones, recibe con facilidad de las fábricas extranjeras muchos artículos que podrían fabricarse en su mismo suelo, si estuviese organizado el trabajo de los libres de color, que son su natural y verdadera plebe. De este hecho resulta que su inclinación á la holganza se ve favorecida por la misma escasez de industrias y artes indígenas.

La principal de esas industrias es la elaboración de tabacos. Las tabaquerías emplean á la mayor parte de los individuos de color que se dedican mas asiduamente al trabajo, porque se lo suelen remunerar mejor, y les exigen menos fatiga que las otras. Por lo demás, prefieren á los oficios dedicarse al servicio doméstico, que les asegura mejor su subsistencia con

menos fatiga en las casas, donde, principalmente en la capital, son siempre menos los servidos que los servidores.

Esto sucede con los libres de color en las poblaciones, y en general con los mas de los que en las últimas NOTICIAS ESTADÍSTICAS figuran como aplicados á oficios ó á industrias. Veamos ahora cuál es el estado del gran número que de aquella clase atribuye aquel documento oficial á las labores rurales.

Figuran en él mas de 90,000 residentes en las fincas. Pero de los comprendidos en este guarismo general, casi todos residen en los potreros, sitios de labor, estancias y vegas de tabaco, que no necesitan muchos brazos para su explotacion; y apenas figura un dos por ciento en los ingenios, es decir, en las fincas que necesitan siempre mas numerosa y disciplinada fuerza, mas contínuo y ordenado trabajo. Y por ahora no es sensible que no haya en ellos negros libres, porque siempre es peligroso, impolítico é imprudente el ejemplo de la emancipacion en contacto inmediato con la servidumbre.

En todas las fincas de la Isla, escepto los ingenios, se suelen practicar las labores con una independencia desconocida en las explotaciones rurales de Europa. Como en Cuba sobran tierras para los consumidores, y son mucho mas fecundas, es mucho menos necesaria la labor asídua, y solo tiene ese carácter en los contados dias del año que sus diferentes épocas y estaciones fijan para las siembras ordinarias. Se cultiva tambien mucho mas imperfectamen-

te que en Europa. El arroz de secano, el maiz y otros productos, se obtienen abundantemente con dos so- las tareas, la de una siembra muy superficial y la de su recoleccion. El riquísimo tabaco de Cuba, aunque requiere mucha vigilancia para preservarlo de sus insectos enemigos, necesita muy poca fatiga, y esta esplicacion, fundada en los hechos prácticos pasados y presentes, nos demuestra que no exige grandes esfuerzos del hombre en Cuba su fertilidad casi espontánea, como no sea en las plantaciones de la ca- ña dulce. Tambien nos indica el aumento facilísimo que adquiriria la riqueza rural con una aplicacion mas acertada á sus labores de los brazos de indivi- duos de color libres que, desocupados la mayor par- te del año, de las faenas del cultivo, se entregan á sus instintos de soltura, se emplean en cabalgar en- tre los ganados y en la vigilancia de su fácil cria.

Si no es dudoso que la agricultura de la Grande Antilla necesita una organizacion completa que la ordene dando impulso á sus grandes producciones, que su riquísima ganadería conseguiria progresos di- fíciles de calcular ahora, si se regularizasen con jui- cio y prevision sus abundantes ramos, y particular- mente el caballar, claro es tambien que cooperaria muy directamente á esos grandes resultados la apli- cacion del mayor número posible de libres de color que habitan en los pueblos, y del mayor número po- sible tambien de los de la misma clase, que trabajan irregularmente y muy poco en los predios rústicos. Aquellos grandes resultados se alcanzarán cuando se

puedan aplicar casi exclusivamente á los ingenios los brazos esclavos, y cuando en los pueblos aparezcan las industrias y los oficios domésticos servidos por mayor número de blancos que de negros.

La organizacion del trabajo de sus tres clases de poblacion se ha hecho ya en Cuba una cuestion urgente por muchas causas que se sienten, y que no seria prudente explicar ahora. Es además harto compleja para que yo me atreva á proponer desde luego su solucion. Esa solucion toda facultativa, debe ser obra de la Junta de Fomento, Agricultura y Comercio de Cuba, porque corresponde á sus atribuciones y á su instituto. A esa misma corporacion, como su mismo título lo dice, corresponde igualmente toda iniciativa para el fomento de la ganadería y de todos los ramos de la riqueza pública de Cuba. Pero para demostrar cuán necesario es que preceda la del Gobierno á la de esa Junta, cuyos fines se han malogrado tantas veces por falta de prevision y exceso de abandono, debo recordar aquí un ejemplo. Como tres siglos despues de conocidas las inagotables minas de cobre que radican cerca de Santiago de Cuba, no fueron los españoles, sino los ingleses los que las explotaron, formándose hácia 1830 en Lóndres una compañía que estrajo, estrae y sigue estrayendo para Inglaterra muchos millones de pesos de aquellos venenos. Mucho mas perjudicial será seguir demorando aquella solucion de lo que lo fué el demorar el estudio de aquellas minas. Abranse los ojos de una vez; y recuérdese tambien que las Californias nada die-

ron á España mas que gastos en los trescientos años que la pertenecieron; y que en veinte y cinco años solamente han sacado los Estados-Unidos de aquellos criaderos, antes ignorados por nosotros, buena parte del oro que circula hoy por el mundo.



CAPITULO IV.

Comercio.—Necesidad de una reforma radical y bien combinada en los aranceles.—Ventajas que obtuvo el Fisco con el desestanco del cultivo del tabaco en Cuba, y que obtendría con el desestanco de su venta en España.

En estrecha armonía con su agricultura y su población, el comercio de Cuba no empezó á tomar alguna importancia, sino cuando empezaron tambien á tenerla aquellas dos fuentes de la vida de los pueblos. Si vivió ignorada, con poca gente y casi sin cultivos cerca de dos siglos, esa larga parálisis consecuencia fué de haberse llamado á otras regiones mas atrayentes de América la emigracion peninsular y de las increíbles restricciones del régimen comercial, que desde la conquista del nuevo continente y de sus islas estableció y observó constantemente España para que solo sus súbditos comerciaran con su imperio colonial, para segregarlo así de todo contacto con los extranjeros. El movimiento natural

dél mundo tenia, sin embargo, que ser superior á los esfuerzos y á las ideas de una nacion sola. No fué comprendida esta verdad hasta el reinado de Carlos III, que despues de algunas franquicias anteriores, decretó en 1778 la libertad de comercio entre los puertos habilitados de la Península y los de la América española, para que así pudieran los extranjeros surtirse de productos americanos en aquellos mismos puertos de España. Es opinion de muchos que si la libertad comercial con América concedida en aquel año para los nacionales solamente, se hubiese desde entonces concedido tambien á todas las banderas como cuarenta años despues se concedió á Cuba, todos los actuales Estados hispano-americanos seguirian unidos á su antigua metrópoli. Sin disertar sobre materia tan controvertible y agena de mi objeto, me atrevo á afirmar con el testimonio de los hechos, que el comercio y la riqueza de aquella Isla fueron creciendo siempre, á medida que fueron recibiendo franquicias, y lo demostraré con pocos números.

En 16 de octubre de 1775 se suprimieron los absurdos derechos antiguos de almirantazgo, media annata, palmeo y otros, y los ingresos de la Isla, reducidos en el anterior año á 532,512 llegaron á 561,426 en 1776, y á 1.027,213 ps. fs. en 1777.

En 12 de octubre de 1778 se decretó el reglamento llamado de *Comercio libre* entre los puertos de la Península y América, reduciendo derechos y permitiendo la introduccion de artículos extranjeros en

embarcaciones nacionales, y ya en 1781, en medio de una guerra con la Gran Bretaña, la dominadora de los mares, llegó la recaudacion en Cuba á 1.065,947.

En 1793 se conceden facilidades para estender el cultivo de la caña y del café, despues de haberse permitido para casos de necesidad la introduccion en banderas neutrales de víveres, ropas é instrumentos de agricultura; y ya en 1794 se elevó la recaudacion de la Habana á 1.136,918 ps. fs.

En 10 de febrero de 1818 se concede á la Isla una absoluta libertad mercantil con todas las banderas; y aun cuando esa libertad estuviese ya de hecho tolerada por necesidad en los años anteriores, aunque la poblacion general apenas pasara de medio millon de almas, llegaron las rentas líquidas en 1819 á 4.105,355 ps. fs.

El prohibicionismo comercial murió á la vista de unos hechos que, como en Cuba, tenian ya por entonces lugar en otras partes; y murió tambien, porque despues de haber contribuido directa y torpemente á que se emancipara nuestro imperio colonial, se le escapó así el campo de su predilecta aplicacion.

Pero si con la libertad comercial con todas las banderas, arrancada por la necesidad y la fuerza de las cosas, se abrió la puerta principal para los tráficos de Cuba y el fomento de su agricultura, todavía permanecieron en pié muchos obstáculos para paralizar sus movimientos y sus progresos. Los principales fueron sus mal comprendidos aranceles y el

estanco por cuenta del gobierno en la Península de uno de los principales frutos de su suelo, del tabaco.

Los aranceles de Cuba han recibido tales y tantas modificaciones desde 1818 hasta la fecha, que para explicarlas todas, seria preciso engolfarse en un piélagó de demostraciones y de números, lo cual, ni es mi propósito, ni agradaria tampoco á mis lectores. El resultado de todas aquellas variaciones, puede reasumirse con las siguientes palabras y cifras referentes á los renglones principales.

La arroba de azúcar paga 10 reales 50 céntimos á su introduccion en los puertos de la Península, y 30 reales la libra de tabaco torcido que hace pocos años pagaba 40; y eso despues de haber pagado sus respectivos derechos de esportacion al separarse de su suelo productor.

El tabaco, que paga 30 reales á su entrada en España despues de haber pagado 6 reales fuertes ó sean 15 de vellon por millar á su salida de la Habana, sigue siendo objeto de todos los recelos y de las mas prolijas y suspicaces precauciones por parte de la administracion.

Las harinas, el renglon de consumo mas necesario en Cuba, han pagado á su introduccion, hasta que ahora acaban felizmente de moderarse mucho los derechos diferenciales, 2 pesos por barril en bandera nacional, y 6 en bandera extranjera, cuando son españolas. Pero pagaban 8 $\frac{1}{2}$ pesos las harinas extranjeras llevadas en buques españoles, y hasta 9 $\frac{1}{2}$ cuando eran importadas tambien por buques estran-

jeros, sin contar dos impuestos mas: el de un 2 por 100 sobre su evaluó, y el de un 1 por 100 de balanza sobre el adeudo.

Sin necesidad de hablar de las tarifas que gravitan sobre otros artículos, y solo contrayéndonos á los únicos indicados, que son los principales, estos derechos y estas diferencias tienen que inspirar una reflexion á todo el que discurra imparcialmente.

La de si Cuba, que esporta aquel azúcar, aquel café, y aquel tabaco y recibe esas harinas, es mirada por su metrópoli, no como una provincia que forma parte de su todo nacional, sino como un mercado extranjero.

Podria creerse esto último, si tres siglos de sacrificios y de una proteccion moral y material sin límites, no protestaran contra esa blasfemia. Pero podria tambien parecer verosímil lo primero, sin los errores de nuestros hombres administrativos de todas las épocas, sin su estrechez de miras originada tambien por la estrechez de las circunstancias en que han administrado, y sin su temor constante, aunque infundado siempre, de privarse de recursos decretando variaciones que no harian mas que aumentarlos.

De la cuestion de harinas hablaré muy poco, porque despues de muy juzgada por todos los publicistas económicos y por todos los habitantes de Cuba, así naturales como peninsulares, acaba de ser resuelta, á lo menos interinamente, con el atinado Real decreto de 1.º de abril de 1865 reduciendo con-

siderablemente los derechos diferenciales. Léase á La Sagra; léanse las comunicaciones dirigidas al gobierno por el conde de Villanueva que manejó las rentas de aquel país por espacio de treinta años; consúltese, en fin, cuanto se ha publicado sobre tan antiguo asunto; y sobre todo, examínese el curioso y bien ilustrado capítulo que sobre la cuestion de los derechos diferenciales de las harinas escribió un moderno intendente de la Habana, el señor don Ramon Pasaron y Lastra, en su libro titulado «La Isla de Cuba considerada económicamente.»

La esperiencia de los hechos en muchas épocas continuas, ha puesto en evidencia tres grandes verdades.

La primera es que, por favorecer la salida de harinas de algunos territorios de Castilla y á los comerciantes de Santander que las remiten á Cuba y podrian acaso sin menos ganancia remitirlas á otros mercados, el Erario Nacional ha perdido todos los años una suma mucho mayor que pudiera haber recaudado en Cuba sobre las harinas anglo-americanas; y ha perdido tambien los derechos que no le pagaban esas mismas harinas, que en gran parte se introducian en la Isla fraudulentamente, porque procedian de mercados muy inmediatos, cuando los de la Península están tan apartados, y no permitia siempre la enormidad diferencial de derechos entre unos y otros que el consumo del país se surtiera de tan indispensable artículo por la via legal.

2.^a La misma proximidad á Cuba de los merca-

dos de la Union Americana, es una ley geográfica y natural, contra la cual tiene que estrellarse irremisiblemente toda ley arancelaria que no concuerde con ella. Pueden variarse y aumentarse en Cuba los derechos sobre todos los artículos de lujo é industria que procedan de aquellos mercados. Pero era un error económico de los mas absurdos el empeño de conservar los derechos diferenciales con la enormidad que hasta hace poco tiempo, sobre los artículos de consumo necesario que no produzca Cuba, y mas sobre el de harinas, que es el mas necesario de todos. Esta verdad se ha demostrado siempre que han ocurrido en la Isla los grandes huracanes y tormentas que de período en período destruyen sus cosechas de granos y alimentos. En esos tristes casos, sus autoridades, obedeciendo á una razon suprema, la de la necesidad, han tenido que suspender por un tiempo dado los efectos de los aranceles que regian, para poder así recibir los auxilios de unos mercados que podian suministrárselos pronto porque están inmediatos, y porque el país no podia esperar á recibirlos de los mercados de la metrópoli, que están muy distantes.

3.^a La injusticia de la enormidad de aquellos derechos diferenciales, fué una de las causas que mas han engendrado esa animadversion sorda que se nota desde hace muchos años en los Estados-Unidos con respecto á España y á sus dos Antillas. Esta verdad no la desconoce ya nadie desde que la explicaron muy á las claras diferentes tentativas de

anexionismo á aquella gran potencia en varios territorios de la Isla, y los disgustos diplomáticos que frecuentemente han ocurrido entre su Gabinete y el nuestro. No hay que olvidar que sus mercados, por un efecto de su proximidad geográfica y de su abundancia, son los que figuran en primer término siempre con sus importaciones en Cuba, y sus exportaciones. No hay que olvidar tampoco que, habiendo de disminuir el cultivo de la caña con la emancipacion de la esclavitud en los Estados del Sur, tendrá naturalmente que aumentarse en Cuba, como en el mas inmediato centro productivo para surtir de azúcar á los treinta millones de habitantes que existen en la Union, y que consumen tanta. Este resultado no será tan difícil de alcanzar como suponen muchos. Se conseguirá estrechando nuestras relaciones constantemente amistosas con los Estados-Unidos desde su misma independenciam para la cual tanto les ayudaron nuestras armas; respondiendo con una decidida supresion de la trata de Africa y con la verdad de la emancipacion gradual de nuestra esclavitud, á las imposturas y á las ridículas impaciencias de pseudo-humanitarios utopistas; organizando en fin el trabajo de las clases de color en Cuba.

Despues de dejar sintéticamente bosquejada la opinion general de los mas imparciales con respecto á los azúcares que salen de Cuba y á las harinas que recibe, menester es que algun tanto mas me estienda sobre uno de sus productos principales, su tabaco.

demostrando la urgente necesidad de la reduccion de sus derechos, con el doble objeto de que recaude mas con ellos el Erario estando bajos que estando altos, y de que crezcan en el suelo productor su poblacion blanca y su riqueza.

A la inversa que los ingenios y aun los cafetales, la formacion de una vega de tabaco no necesita fondos de importancia. Muchas deben su existencia y su fomento al solo cuidado de un labrador y su familia, porque si el tabaco exige mucha vigilancia, exige muy poca fatiga. Se siembra como las flores, y como ellas se cosecha en ramos que, en lugar de llamarse ramilletes, en su conjunto se llaman manojos. Cuando en los primeros años del siglo pasado el uso del tabaco en hoja se habia ya difundido en toda Europa, y era un hecho averiguado que el mejor de todos procedia de Cuba, Juan B. Orri, famoso arbitrista francés que trajo Felipe V para poner algun orden en las rentas en España, descubrió un gran auxilio para los gastos de la guerra de Sucesion vendiendo por cuenta del Gobierno, la mayor masa de tabacos que se pudiera traer de Cuba, en donde los cultivaban ya hacia muchos años porcion de familias emigradas de Canarias. Se organizó una vasta fábrica en Sevilla; se comunicaron las mas estrechas recomendaciones al Capitan General de la Isla, para que aumentara hasta donde pudiera las remesas de aquel artículo; y fueron tan superiores en número y calidad á las que el mismo Orri esperaba los envios de aquella autoridad, desempeñada entonces por don

*El libro
de
Juan*

Laureano de Torres, que le ascendieron á brigadier en recompensa de aquel servicio, y le agraciaron con el título de Marqués de Casa-Torres. Con una absoluta libertad para el cultivo, y con recompensas á los labradores, crecieron rápidamente las cosechas de tabaco en los siguientes años, y con ellos creció también la población blanca en los partidos rurales, cuyo aumento motivó la creación de muchas parroquias y aun de poblaciones nuevas. Pero como desde que lo conocieron las gentes de todos los países, el excelente tabaco de Cuba tuvo que ser preferido al de todas las demás partes, sucedió naturalmente que los contrabandistas de Jamáica y de las demás Antillas extranjeras, lograron grandes extracciones de ese género, porque se lo pagaban á los cosecheros mejor que el mismo Gobierno. De este hecho resultó el proyecto de monopolizar ó sea estancar el cultivo por cuenta del Erario, como se habia estancado ya la venta del fruto; y resultaron las factorías de depósito y reconocimiento, las órdenes opresivas para los labradores, y muchos desórdenes á que luego se entregaron. La deformidad y los absurdos de las medidas restrictivas sobre el cultivo del tabaco que se empezaron á dictar en 1716, y mas ó menos continuaron en todo lo demás del siglo, no se conocieron mas que á fuerza de una larga y deplorable experiencia, porque en España los errores suelen cometerse pronto y corregirse luego siempre muy lentamente. Así es como, despues de muchos esfuerzos de las autoridades, de las corporaciones y de los particulares,

para demostrar el absurdo y las perniciosas consecuencias del estanco del cultivo del tabaco, la corona no lo desestancó en Cuba hasta los principios del reinado del señor don Fernando VII.

Lejos de perder nada el Erario con ese tardío desestanco, inmediatamente empezó á tener aumento en los ingresos, primero: porque cesaron las estracciones clandestinas que todas sus exigencias no habian podido impedir nunca; y segundo, porque recaudaron las Aduanas un derecho mas sobre un nuevo artículo de esportacion en Cuba y de introduccion en la Península. Tampoco disminuyeron por eso las remesas que recibió la administracion para surtir á la venta estancada en España; y por otra parte, la esportacion general de tabacos de Cuba, despues de dejar ámpliamente surtido su consumo doméstico, ascendió en 1826, es decir, á los ocho años del desestanco, á 79,581 arrobas de tabaco en rama, y á 197,194 libras de tabaco elaborado. Regístrense las muchas noticias oficiales que pueden encontrarse sobre las últimas remesas dirigidas á la Península por la antigua factoría de Cuba, y se verá que nunca llegaron ni á la mitad de esa masa.

Desde el referido año de 1826, el aumento del tabaco ha crecido en Cuba en una proporcion mayor que el de los demás frutos, por lo mismo que es el mas especial de su suelo. Azúcar tan buena como la de la Isla se cosecha en otras partes, y mejor café; pero un tabaco como el suyo no lo produce ninguna otra region, confirmando su escelencia y su superio-

ridad sobre todos los demás, la misma superioridad del precio á que se espnde en ambos continentes. Segun las «Noticias Estadísticas,» la cosecha de tabaco obtenida en 1862, llegó á 2,445.008 arrobas, ó sean 305,626 cargas de caballo ó mula, que vendidas al ínfimo precio de mil reales ó cincuenta pesos una, valieron 15,281.300 pesos, ó sean 305,626.000 reales. Esto, despues de cubierto el consumo doméstico del territorio Vuelta-abajo y de otros centros productores, porque solo se envasa en tercios para las cargas del tabaco que se remite á las poblaciones distantes y á los puertos.

Siento no tener á la vista la balanza mercantil de la Isla del mismo año de 1862, en que se elevó aquella produccion en Cuba á un valor tan considerable, valor que habrá crecido todavía en los siguientes años, porque el consumo, en lugar de disminuir, crece rápidamente en todo el mundo. Pero puede repararse la falta de aquel documento y la de continuidad en los años, con la balanza de 1860, que nos dice, sumando los guarismos de las distintas clases y envases del tabaco, que salió para los mercados extranjeros por valor de 5.501,510 pesos $1 \frac{1}{2}$ reales de aquel género; cuando únicamente salió para España un valor de 570,562 pesos. Esportaron solamente los Estados-Unidos por valor 2.032,328 ps. 3 rs.; Alemania por 1.293,434 ps. $2 \frac{1}{2}$ rs. y Francia por 898,701 ps. $2 \frac{1}{2}$ rs. Esto es lo mismo que probarnos que, sin el que saliera clandestinamente para Jamáica y otros puertos vecinos de

América, sin pagar derechos de esportacion, salió diez veces mas tabaco de Cuba para los mercados extranjeros y cinco veces mas para los de aquellas naciones que para los mercados españoles.

Conocido así un hecho mas confirmado todavía en el año presente que en aquel, en razon de la mayor produccion y esportacion de aquel género en Cuba, ¿cuáles serán las causas de que los extranjeros consuman mas que nosotros mismos lo que es nuestro, y nos gusta tanto como á ellos? ¿Cuál la de que no crezca mas ese cultivo en Cuba y el número de manos blancas que suelen cultivarlo á poca costa? ¿Cuál la causa de que no reporte el Erario las ventajas que debiera de un renglon tan rico, tan abundante y codiciado?

Son varias las causas de todos esos deplorables efectos, y principalmente dos. La enormidad de los derechos de introduccion en los puertos de la Península es una; y la insensata tenacidad en la continuacion del estanco de la renta en España, es otra.

Como por razones administrativas que les son peculiares, son muy grandes tambien los derechos que imponen al tabaco de Cuba la Inglaterra y la Francia al recibirlo en sus puertos, y aun esta última potencia continúa tambien en el estanco de su venta; como igualmente es muy cara la introduccion de aquel artículo en casi todos los demás puertos de Europa, si el gobierno español redujese los derechos sobre el tabaco de Cuba desde los treinta

reales que hoy le gravan hasta solo cinco, claro es que repentinamente llamaria á sus puertos el consumo principal de aquel artículo, y en lugar de recibir una quinta parte de su esportacion general, recibiria las tres quintas partes mas de la esportacion presente. Promoveria así de un modo muy directo y eficaz que se fomentase rápidamente el cultivo, para que el comercio de Cuba pudiese surtir al consumo de los mercados extranjeros, que ya consumen diez veces mas que España; se abarataria el género en todas partes; en lugar de esas insalubres mezclas que fuman las clases menos acomodadas se pondria el buen tabaco al alcance de todos los bolsillos; y los cinco reales en libra darian muy pronto al tesoro un ingreso mucho mayor que los treinta que ahora impone.

Si es indudable que con esa urgente é indispensable reforma administrativa ganaria el Erario y recibiria un gran beneficio la nacion en masa tanto en España como en Cuba, no es menos manifiesto que, reducidos tan radicalmente los derechos sobre el tabaco, desaparecería instantáneamente su contrabando; y con ese enemigo del Estado desaparecerian tambien las costosas precauciones que tiene que oponer constantemente en sus fronteras y sus aguas para impedir, sin conseguirlo nunca enteramente, las introducciones clandestinas de aquel género, tan perseguido en pleno siglo XIX como las herejías en el siglo XVI.

No habria entonces en nuestras aguas y fronte-

ras la necesidad que ahora de tantos guarda-costas y carabineros, cuyo entretenimiento absorbe una gran parte de los rendimientos del estanco. Esas fuerzas marítimas y terrestres están prevenidas muy principalmente contra el mas inofensivo de los géneros, contra el desgraciado tabaco de la Habana, que por lo mismo que es el mas productivo de todos para el Estado, mereceria ser recibido con mas benevolencia.

La necesidad de la supresion de su estanco en España, no solo está ya comprendida por todos los habitantes de Cuba, sino por todos los de la Península que piensan y discurren; y entre estos últimos, muy natural y principalmente han de estar comprendidos los hombres públicos que han desempeñado el ministerio de Hacienda de treinta años á esta parte. No han podido pecar por ignorancia; pero han pecado por pusilanimidad.

Sus temores pudieron atribuirse á dos razones, y comprenderse bajo dos conceptos. La primera es la repugnancia de determinar una reforma, que en el año inmediato al de su adopcion, privase al Erario de un ingreso fijo, por mas que luego se lo proporcionase mucho mayor. La segunda se descubre en la constante presion de los presupuestos nacionales y en sus perpétuas dificultades para nivelar los ingresos con los gastos, porque estos se aumentan siempre mas que aquellos y nunca hay resolucion para retroceder en el camino de la ruina.

Ambas razones pueden muy facilmente refutarse

con una sola indicacion. Es incontestable que en estos tiempos de agiotaje y especulaciones sobre valores emitidos con la garantía de los Gobiernos, nada le seria al nuestro mas fácil que proporcionarse por dos ó tres años un anticipo de los veinte y tantos millones de reales que viene á rendirle el estanco despues de cubiertos sus crecidísimos gastos inherentes. Con esa facilidad se desvanecería el temor de la supresion del ingreso fijo; y se podrian esperar tranquilamente los mayores ingresos que en lugar de aquel resultarían con los nuevos derechos que se impusieran sobre el tabaco importado en la Península y sobre el que se esportase de la Península para toda Europa, porque su masa seria nueve ó diez veces mayor que hasta la época presente. Por el que ha entrado pagando treinta reales por libra, podrá calcularse el que entraria pagando solamente cinco. Y no hay tampoco que dudar del recurso nuevo de los derechos sobre el tabaco de Cuba que saliera de España para el extranjero; porque, aun con ellos resultaria mucho mas barata su adquisicion por esa via á los consumidores pudientes de Europa, que por la via directa, pero mucho mas larga y costosa de la Habana. Esta no es una conjetura caprichosa; es una presuncion fundada en la naturaleza, en la marcha ordinaria de las cosas, que desvanece completamente todas las aprensiones con que quiera justificarse aquel temor. Sin digresion hay que añadir de paso que los derechos sobre el tabaco de aquella procedencia, no pueden reducirse á menos de cinco reales

por libra, porque una mayor rebaja ocasionaria en aquella Isla la pérdida de una de sus poquísimas industrias, trayendo al territorio de la Península, donde hay muchas mas, la de la elaboracion del tabaco en puros y cigarros de papel.

Facilitese en Cuba á toda costa la propagacion del cultivo del tabaco en las infinitas vegas y localidades que cuenta á orillas de sus numerosos arroyos y rios, tan propias para producirlo tan bueno como el del territorio Occidental llamado de la Vuelta-abajo; y muy pronto se verá resuelto el problema del aumento de la poblacion blanca en aquellos campos feracísimos. Es muy agradecida aquella tierra; brotan sus frutos con muy pocos esfuerzos; y como en una misma estension superficial ningun producto es igual al del tabaco, necesitando menos labor, menos fatiga y menos gastos que los demás, claro es que esa especulacion, favorecida en los términos propuestos, emplearia inmediatamente mayor número de brazos proletarios y libres que las demás. Probadó este aserto por muchos hechos en pequeña y en mediana escala, no es dudoso que pronto se probaria tambien en una escala mayor; y que así seria el tabaco obtenido con manos libres la principal riqueza del país, en lugar del azúcar, obtenido con manos esclavas.

En los límites fijados al presente escrito, en este rápido bosquejo inspirado por un fin de actualidad, no caben demostraciones mas estensas de la gran conveniencia del desestanco y de la reduccion de dere-

chos sobre el tabaco de Cuba, esplanando metódicamente todas las muchas é infinitas razones que exigen aquellas dos reformas en materia de un interés tan importante como trascendental. Solo he podido explicarla muy someramente, esperando que la inteligencia de mis lectores supla á lo mucho que dejo de decir sobre el tabaco.

Sus reformas administrativas, y las que exigen imperiosamente, además de los aranceles, otros muchos ramos de la riqueza pública de Cuba, no pueden racionalmente resolverse con indicaciones, es cierto, y mucho menos por la opinion de un individuo solo, por muy conocedor que sea de lo que trata, (y disto yo mucho de sostener tal pretension). Pero esas indicaciones y esa opinion, cuando son un eco de los conocimientos, de la esperiencia y de la opinion de la gran mayoría de los habitantes de aquella Isla, algun derecho tienen á ser atendidas, esclarecidas y desenvueltas por inteligencias autorizadas y facultativas, cuyo juicio no hará mas que confirmarlas.

Al observar las inmensas diferencias de derechos que se exigen sobre las introducciones de unos puertos á otros de la Península, y las que en esos mismos puertos se exigen sobre las de Cuba, podria dudarse si este país continuaba unido á España; porque á la verdad, estas diferencias no existen entre las demás potencias y sus posesiones ultramarinas, ó, á lo menos no son tan marcadas como entre la Península y Cuba.

Ademas, ese grave error administrativo, á las pér-

didat materiales que realmente infiere al Erario, aunque se haya cometido y cometa con la mira de reportarle ventajas, añade un gran perjuicio político con las siniestras interpretaciones á que se presta. No basta que en otros conceptos se trate á los habitantes de Cuba como verdaderos españoles que son, y aun como á españoles muy privilegiados, libres de contribucion de sangre y de otros muchos impuestos que afectan á los que habitan en la Península y en toda la Europa. Es preciso guardar una armonía completa en el sistema proteccionista de su metrópoli con Cuba. No hay que permitir siquiera que pueda discurrirse que si se favorece por un lado sea para oprimir por otro; porque en ninguna época, jamás fué tal el pensamiento del gobierno metropolitano. Ya que la inmensa diferencia entre las condiciones de ser sociales de Cuba y la Península se opone imperiosamente á la asimilacion de derechos políticos; y ya que la distancia física las separa mucho, hágase pronto desaparecer un tercer principio de desunion, favoreciendo tambien á su comercio con la metrópoli con el carácter uniforme y nacional de todas las demás provincias entre sí. Adóptense todas las demás providencias que sean mas propias para unir, y evítense con suma vigilancia cuantas puedan tender á desunir. Por lo mismo que la desunion geográfica y física es insuperable, que sea completa y sólida la union moral.

CAPITULO V.

Ojeada sobre las rentas de Cuba antiguas y modernas, y sus progresos.—Necesidad de reducir los gastos públicos.—Indicacion de algunos innecesarios.—Utilidad de la supresion de algunas dependencias.—Desproporcion entre los derechos de las clases pasivas civiles y los de las clases pasivas militares.—Necesidad de aumentar la consignacion para los ramos de Fomento.

Despues de hablar de los productos, lo natural seria tratar de las rentas, si fuese este un libro descriptivo, y no tuviera un carácter sencillamente indicativo de las principales cuestiones de Cuba, y de las reformas que realmente necesita. Es materia aquella muy granada y que necesitaria esplicaciones muy estensas. Me limito á bosquejarla muy someramente.

Como en casi todos los paises de la tierra, las rentas del Erario en Cuba desde su primera colonizacion hasta nuestros dias, han guardado una perfecta correspondencia con su agricultura y su comercio. Tan inferiores fueron por espacio de tres siglos á sus reducidos gastos públicos, que en todo

aquel largo trascurso y aun hasta años despues de haberse pronunciado la era próspera de la Grande Antilla, tuvo siempre que cubrir su déficit el tesoro español. Así invirtió en su colonizacion, en sus templos, en sus fortificaciones y en sus presupuestos de gastos, mas de 170.000,000 de pesos, desde 1511 hasta 1826; y esto despues de custodiarla y defenderla siempre con soldados peninsulares, de los cuales no regresaron á su país natal ni la mitad, porque los que no murieron durante su servicio, renunciaron á colonizar en la Península por colonizar en Cuba, que segregó así de la metrópoli buen número de muy útiles brazos.

La analogía de las rentas de Cuba con sus cultivos y sus tráficos ha sido tan continúa, á pesar de los defectos con que anduvieron administradas, que si se consultan en el Archivo de Indias de Sevilla y aun en muchas publicaciones los guarismos de la esportacion comercial, se descubrirá al momento la regularidad de su proporcion con los cultivos, y la de estos con las sumas recaudadas por el fisco. Pocos ejemplos bastarán para demostrarlo.

En 1760, continuando aun en todo su lleno el antiguo prohibicionismo mercantil, no habia podido pasar la produccion total de azúcar, de unas 60,000 arrobas, esportándose solo unas 20,000 aunque vendidas á precios cuatro veces mayores que los actuales; y la recaudacion no pasó tampoco de 163,605, correspondiendo en esta suma la de 138,316 á la jurisdiccion de la Habana. Obtiénense luego algunas

franquicias comerciales, rebájense los derechos de exportacion é importacion, declárase el comercio libre con los puertos de la Península á fines de 1778; é inmediatamente vemos que los 885,358 recaudados en aquel año en plena paz, ascendieron en 1782, hallándose en plena guerra con la Gran Bretaña, á 1.423,997.

Concédese en 18 de febrero de 1818 la libertad de comercio con todas las banderas, y la recaudacion general, que en el año anterior no habia pasado de 3.128,338 pesos, llegaba ya en 1819 á 4 105,355.

Desestáncase el cultivo del tabaco tambien en la misma época de la concesion de la libertad mercantil con los extranjeros; pasa la doble agitacion del segundo período constitucional y del ejemplo de la separacion de los antiguos Estados hispano-americanos; empieza con la tranquilidad á rendir frutos aquella providencia atinadísima, y en 1828 llegan ya las rentas generales á 8.454,869 pesos.

Ya está dado el impulso á la riqueza pública; á pesar de grandes errores arancelarios y de absurdos derechos diferenciales, continúan los presupuestos de gastos públicos muy moderados; crecen siempre proporcionalmente la poblacion, los cultivos y los tráficos, y van creciendo de la misma manera las rentas generales de Cuba hasta llegar en 1864 á 28.401,014 ps. 52 cs.

Fíjese con cuidado la atencion sobre la escala ascendente de las rentas de Cuba y, sin posibilidad de negativa, se reconocerá constantemente que su cre-

cimiento ha sido el resultado de las sucesivas franquicias dadas á la agricultura y al comercio, que son las fuentes de su procedencia.

Las rentas me sirven de base para pasar á otra materia muy opuesta y mucho menos grata, la de gastos.

Muy lisonjeros serian los resultados que obtuvieron en 1864 en medio de las sucesivas cargas extraordinarias é imprevistas, primero por la expedicion á Méjico, y despues por la lamentable anexion de Santo Domingo, si pudiese el Erario sacar el debido fruto de aquel crecimiento. Pero por desgracia, grandes desaciertos que á todo trance deben corregirse, privan al tesoro español de los reintegros que debe esperar de la recaudacion general de Cuba. A indicar esos errores y sus remedios se consagra esclusivamente este capítulo, penultimo de mi tarea y preliminar del relativo á los presupuestos. Esa correccion es la reforma mas esencial que necesita Cuba para su fomento y el del Erario nacional.

Para comprender los gastos que actualmente gravitan sobre la Isla, es indispensable compararlos con los que se cubrian en una época, no lejana todavía, y en la cual las fuerzas marítimas y terrestres llegaban á un guarismo muy crecido, á una quinta parte menos que las actuales. Escojamos por ejemplo el año de 1841 para establecer (1) nuestro

(1) Tanto en el antiguo presupuesto de gastos ó ingresos como en el moderno para el año económico de 1864 á 1865, constan los guarismos que espreso en el paralelo de un año con otro.

paralelo, y nos encontraremos con que los ingresos generales fueron 11.115,345 pesos fuertes divididos en 2.996,084 ps. 3 rs. que importaron los gastos militares, en 2.358,961 ps. absorbidos por los gastos civiles, en 1.152,298 ps. 1 $\frac{1}{2}$ rs. empleados en la marina, en 3.501,437 ps. 3 rs. remitidos al Erario nacional y pago de pensiones, en 58,608 ps. 5 rs. aplicados á auxilios de otras provincias, y en 45,145 ps. 1 $\frac{1}{2}$ rs. que importó el presupuesto de las legaciones y consulados de América. En aquel año, no muy distante como vemos, las rentas apenas pasaron de la tercera parte que en el último, y despues de cubrir todas las atenciones del país, rindieron al Erario un sobrante efectivo de 4.608,002 ps., porque además de las remesas recibidas por el tesoro, recibió las dos partidas empleadas en los auxilios á otras provincias y en las legaciones de América que hubiera tenido que cubrir si las cajas de la Habana no las hubiesen cubierto. Tengamos muy presentes todos estos números generales.

En el último año de 1864, los ingresos generales han ascendido á 28,401,014 ps. 52 cs., y los gastos tambien generales á 25.324,705 ps. fs. 4 $\frac{1}{4}$ distribuidos en la siguiente forma.

Gastos militares.	7.591,918 14 $\frac{3}{4}$
Gastos civiles.	7.521,623 58 $\frac{3}{4}$
Marina.	3.659,163 30 $\frac{3}{4}$
	<hr/>
Total de gastos en 1841.	6.507,343
Id. de id. en 1864.	18.762,705

Esta crecida diferencia de 2.255,362 ps. fs. podría indicar que hubiese ahora en la Isla 48.000 combatientes veteranos en lugar de los 16,000 que contaba en 1841; que aparecieran en sus aguas triple número de buques de guerra y tres veces mas personal y material á que atender para los ramos civiles. En cuanto á este personal y material, la indicacion acaso pueda ser exacta; pero dista mucho de serlo en cuanto al número de la fuerza armada de tierra y al de los buques.

¿Cómo se justificará entonces, se preguntará sin duda, una diferencia tan enorme en aquellos presupuestos?

Para contestar á esta pregunta, no pueden alegarse mas que tristísimas razones, escepto en muy pocas materias. En efecto: si ha sido necesario elevar el número de las tropas veteranas á 20,000 hombres y no hasta 48,000; si ha sido necesario aumentar su haber, crear una guardia civil tan útil en Cuba como en todas partes y duplicar el número de buques:

No ha sido necesario dotar á la Isla de un cuerpo de administracion militar, que, sin haber producido aun ninguna ventaja al servicio, cuesta 139,247 pesos de sueldos personales.

No ha sido necesario aumentar inconsideradamente el número de hospitales militares hasta el estremo de aparecer algunos en puntos donde no hay soldados ó donde podrian ser atendidos en el hospital civil.

No ha sido necesario tampoco por lo tanto aumentar su personal facultativo y administrativo que en 1854 importaba solo 101,309 ps. hasta un número cuyo presupuesto ascendió en 1864 á 327,157 pesos.

No ha sido necesario aumentar con tres pesos mensuales el abono de cada racion de pienso de las plazas montadas de jefes y oficiales; ni aumentar inconsideradamente las gratificaciones de mandos y los gastos de oficinas militares.

No ha sido necesario, tras de aumentarles su haber fijo, aumentarles tambien á los generales, jefes y oficiales de marina sus gratificaciones de mando, mesa y otras con distintas denominaciones y conceptos, tanto para los que navegan como para los desembarcados. Los capitanes de navío con mando en las aguas de Cuba reciben 350 ps., ó sean 7,000 reales mas de haber que los ministros de la Corona!

No han sido, en fin, necesarios en Guerra y en Marina multitud de gastos que no pueden detallarse en este reducido escrito, y cuya supresion proporcionará grandes ahorros al Erario.

Para mayor claridad del paralelo que queda espuesto entre los presupuestos de 1841 y los de 1864, incluyo en una sola partida denominada de gastos civiles todos los de los ramos de Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda y Fomento, no bien deslindados aun en aquella época; y siendo en la presente tan considerables, bueno es esponerlos con la debida separacion en esta rápida revista, en tanto

que con mas detalles se refutan luego en el proyecto de presupuestos.

El de los ramos de Gracia y Justicia, que son los personales y materiales de las dos diócesis eclesiásticas, de la audiencia, de las alcaldías mayores ó juzgados de primera instancia que en 1841 se llamaban asesorías, importa ahora, cuando no hay mas que una sola audiencia, 951,829 ps. fs. é importaba como una mitad menos en 1841, cuando habia dos audiencias, la de la capital y la de Puerto-Príncipe.

Voy á explicar las causas del gran recargo con que figuran ahora esos ramos sobre sus gastos en 1841.

Entonces, para juzgar en primera instancia, no habia mas que seis jueces llamados tenientes-gobernadores, asesores de gobierno, con un sueldo de mil pesos anuales. Cuatro residian en la capital, uno en Santiago de Cuba y otro en Puerto-Príncipe. En todas las demás jurisdicciones los procedimientos de primera instancia corrian á cargo de los tenientes-gobernadores políticos y militares, y en la realidad de sus letrados asesores, que en lugar de sueldo devengaban honorarios. Esta antigua organizacion era viciosa, y dió lugar frecuentemente á vejámenes y desórdenes que no han cesado del todo con la nueva. Se fué progresivamente reformando hasta quedar hoy constituida en 38 alcaldías mayores y 36 alcaldías ordinarias de los ayuntamientos, planta mas ordenada que la antigua, pero mas costosa de lo que debiera, y á todas luces susceptible de la re-

duccion que en su respectivo lugar propongo en el proyecto de presupuestos.

En cuanto á los de las dos diócesis, si se atiende á que los dos prelados y sus dos capítulos catedrales disfrutan ahora sueldo fijo ingresando en el Erario sus antiguas rentas, muy superiores á sus asignaciones, claro es que ha ganado el fisco con esa reforma. Si se esceptúan algunas plazas innecesarias en los dos cabildos eclesiásticos y en las asignaciones de sus juzgados, el Tesoro abona menos para el culto y clero de Cuba, de lo que reclaman las necesidades espirituales de un país, donde muchos ancianos han nacido, vivido y muerto sin recibir mas sacramentos que el del Bautismo, por la sola circunstancia de haber residido lejos de los pocos templos que aun contiene la Isla. Es indispensable crear allí parroquias nuevas, con la doble mira de civilizar á muchas familias que habitan en predios muy apartados de toda iglesia, y de que crezca así la poblacion rural. Así se han creado todos los pueblos interiores de la Isla; y así se crearán muchos mas. Interin no puedan tener lugar las muchas erecciones de parroquias que necesita, esa falta se subsanará en gran parte, determinándose desde luego una capilla y una plaza forzosa de capellan á cargo de las mismas fincas en cada ingenio y cafetal que cuente mas de doscientos individuos, libres ó esclavos, de dotacion fija. A esas capillas, que se convertirán en parroquias con el tiempo, concurrirán muchos campesinos que hoy no concurren á ninguna iglesia.

Los ramos de Gobernacion son proporcionalmente los que reclaman mas reforma reductiva. Acaso no estaba peor atendido ese servicio con los 25,225 ps. fs. que costaba en 1841, que con los 2.486,725 ps. que costó en 1864, y seguirá costando en el presente año; y acaso por muy costosas que sean pecuniariamente, mas perjudiciales son todavía moralmente las plantas de algunas de sus mas importantes dependencias, que han recibido un carácter autonómico, peligrosísimo en una provincia que por desgracia tan apartada está de su metrópoli.

En 1841 una sola secretaría del gobierno superior político, despachaba muy cumplidamente todos los negocios de su competencia. Hoy, además de la secretaría especial del gobierno de la Habana, funciona bajo los auspicios de la primera autoridad una secretaría del gobierno superior civil de toda la Isla, que cuesta 238,560 ps., es decir, mas que el mas costoso de todos los ministerios de la metrópoli, el de la Gobernacion. Seguro es que si pudiera constituirse Cuba en potencia independiente, no la costaria ese mismo ministerio tanto como esa secretaria de su gobierno provincial.

Lejos estoy de creer que, habiendo crecido muy marcadamente desde 1841 hasta la fecha la poblacion y la riqueza pública, y por consecuencia el movimiento de sus intereses materiales y morales, deba ser hoy tan modesta como en aquel año la consignacion de los servicios de su gobernacion. Pero todavía estoy mas distante de aceptar que esa consignacion

se haya elevado con justicia á aquel guarismo, cuando la diferencia entre la poblacion y la riqueza de hoy y la poblacion y la riqueza de 1841 tan distante está tambien de justificar una desproporcion tan impolitica y tan onerosa para la provincia y para su metrópoli. Este es el sentimiento, esta es la opinion imparcialísima y fundada de todos los que conocen á Cuba, y no figuran en las nóminas de su presupuesto gubernativo, uno de los que mas lastimosa é inútilmente devoran las rentas del Estado.

En tiempos como los presentes, en los cuales se confunden con tanta facilidad las razones mas sólidas con las frases mas huecas, cuando se cree todo individuo autorizado á interpretar la opinion pública con su opinion propia, no faltan burócratas que se atrevan á sostener que, cuanto mas numerosa sea una oficina y mas puedan distribuirse sus tareas, las despachará con mas facilidad, con mas orden y aun con mas pureza; que cuando se reconozca inteligencia y marcada aptitud en algunos individuos, es útil para el Estado sobreponerlos á los demás. Solo aceptando doctrinas tan erróneas, se comprende cómo figuran en las oficinas de gobernacion de Cuba tantas manos supérfluas, y en muchos de sus cargos algunos individuos sin carrera ni servicios bastantes, y por consiguiente, sin merecimientos contraídos para desempeñarlos.

En aquellas oficinas, como en las de todos los paises bien administrados, no debe haber mas empleados que los necesarios; y si en 1841 bastaban

veinte para la secretaría política, bastarán hoy cuarenta, si han adquirido práctica con su respectivo tiempo de servicio en puestos inferiores, y con tal que no sean postergados á cualquier favorito de la suerte, que nunca justifica sus caprichos con la mayor ó menor inteligencia del que ensalza. Parece mas racional, mas lógica, mas fija y menos sujeta á errores esta teoría que aquella. Tambien se lo parecerá así, lo supongo, á todos los amigos de la justicia y de la conveniencia pública. No veo facilidad para equivocarme en este juicio, pero si lo contradijeran, siempre habria que convenir en que mi error seria mas llevadero para el Estado que el acierto de los que lo impugnen.

Sigamos con los presupuestos de Gobernacion, sin añadir nada á lo ya espuesto sobre la necesaria supresion de los Capitanes de partido ó jueces pedáneos, cuyo absurdo y caduco instituto cuesta 188,600 pesos y no se conserva ya en ningun país culto de la tierra mas que en Cuba, en donde las justicias ordinarias, los comisionados de los municipios, algunos alcaldes rurales avecindados en las localidades y la Guardia civil, pueden muy ventajosamente llenar su hueco con gran ahorro de los fondos públicos.

Los ramos de Hacienda, que en 1841 se cubrian muy suficientemente con 729,683 ps. fs. absorvieron en 1864 hasta 7.973,010 ps. fs. (1) entre los cuales

(1) Este aumento extraordinario no podria justificarse con todo el que han tomado los gastos, sino se invirtieran en ganancias de jugadores á la lotería 6.552,000 ps. fs. En realidad, los actuales gastos de per-

ha ascendido á 1.299,120 pesos la cantidad empleada en sueldos personales: 626,317 pesos mas que la empleada por el mismo concepto en 1854.

Este injustificable aumento procede de causas muy semejantes á las que han determinado en el mismo intervalo el de los gastos de Gobernacion, el dado no solo al personal de las antiguas dependencias, y la creacion de muchas nuevas. Entonces, despues de muchos años de haberse pronunciado la era próspera del país, y de doblarse y aun triplicarse sus rentas, bastaban fuera de la Habana las administraciones marítimas, ó sean las aduanas de los puertos habilitados para recaudar tambien los impuestos de tierra; y así continuaron aun durante muchos años despues del referido de 1841, sin que se detuviera por eso el progresivo crecimiento de recaudacion, donde progresa todo con la mayor pujanza por mas obstáculos que encuentre. Pero la perjudicial y supuesta sabiduría de algunos hombres públicos lo ha dispuesto ya de otra manera. Ahora, donde antes no habia mas que aduanas, hay tambien administraciones de rentas terrestres para que no se confundan los dos ramos, y se lleve mejor su cuenta y razon, con arreglo á la teoría que en los párrafos anteriores indiqué. No ha faltado sino decretar tambien distinta aplicacion al dinero que se recauda en

sonal y material de Hacienda, despues de deducida esa gran cantidad empleada en la lotería é inmediatamente reproductiva para el fisco, no pasan de 1.299,120; pero aun así no puede justificarse completamente su exceso sobre los gastos de la misma clase en 1839 y 1841.

un concepto del que se recauda en el otro, como si se sospechara que las monedas de las dos procedencias no debieran tener el mismo valor. Ahora en muchas localidades donde antes no existian mas que colecturías dotadas con un tanto por ciento de lo recaudado, radican administraciones de rentas que cuestan en algunos puntos mas de lo que recaudan. Si volvemos la vista á las dependencias superiores, que tienen, por supuesto, el mismo carácter autonómico tan impolíticamente dado á las de Gobernacion, nos encontraremos con un intendente que disfruta 20,000 pesos de sueldo, decoroso y gratuito alojamiento, con moviliario y alumbrado tambien gratuitos, cuando en 1841 el superintendente de Hacienda, el Conde de Villanueva, en cuyas manos precisamente habia tomado la riqueza de la Isla un vuelo que ni antes ni despues tomó en ningunas otras, no percibia mas que 14,000 pesos de sueldo, sin contar algunos emolumentos poco importantes, que nada costaban al Erario, y se servia de muebles suyos. Ahora, despues de figurar en la secretaría del Gobierno superior político, que es tambien la de la Superintendencia una seccion especial de esta última superioridad, figura en los presupuestos de Hacienda una secretaría de la Intendencia general con 38,300 pesos para sueldos personales, y 3,000 para gastos materiales: en suma con 41,300.

El esceso de gastos en Hacienda, no solo consiste, pues, en que se han aumentado el personal y las asignaciones de todas las antiguas dependencias,

sino en la innecesaria creacion de muchas mas, asi en las ciudades principales como en las poblaciones mas humildes. En 1841 habia una tercera parte menos de dependencias y empleados de Hacienda que actualmente, y esos empleados disfrutaban todos de una asignacion mayor que la que disfrutaban entonces.

A las diferentes reformas y modificaciones, casi todas erradas, y siempre perjudiciales al Estado, que desde fines de 1854 ha recibido la Hacienda de Cuba, no ha presidido nunca el pensamiento de simplificar y facilitar la recaudacion, sino el de aumentar inconsideradamente el número de empleados, el de que los hombres influyentes en el Gobierno de la Península y en el de la Isla tuviesen mas que distribuir á sus clientelas. Para todas aquellas modificaciones no se ha tenido, pues, en cuenta el provecho del Estado, sino el de las personas; y así es como ni siquiera se ha suprimido una sola de las oficinas antiguas al crearse las nuevas.

Así se comprende tambien como desde que con la navegacion por vapor se ha facilitado y aumentado considerablemente la comunicacion con la Península y la Côte, donde radica el Tribunal superior de Cuentas de la monarquía, no se ha pensado tampoco en suprimir el Tribunal de Cuentas de la Habana, y se han aumentado considerablemente su personal, sus sueldos y sus gastos materiales.

No es esta mas que la expresion del juicio general sobre las causas del monstruoso crecimiento de

los presupuestos de gastos de Cuba; y no me detengo aquí en sus detalles, porque reservo esa tarea para los capítulos siguientes.

Tengo que tratar ahora una materia que gravita también sobre los presupuestos de gastos con una suma de 749,165 pesos empleados en pensiones de Montepío civil y militar, de gracia, haberes de retirados de Guerra y Marina, y de cesantes y jubilados de todos los ministerios que cobran sobre las cajas de la Habana.

Hacia 1851, siendo ministro don Juan Bravo Murillo, hombre de orden y miras económicas, viendo que residían entonces en España un ex-regente de la Audiencia de la Habana y algunos otros funcionarios jubilados de Cuba que cobraban por sus jubilaciones sueldos muy superiores á los que tenían estando de cuartel don Miguel Tacon, don Joaquin Ezpeleta, el Principe de Anglona, don Gerónimo Valdés, don Leopoldo O'Donnell, y don Federico Roncali, que habían sido Capitanes Generales y Gobernadores Superiores civiles de aquella Isla, y ocupado una posición muy superior á la de aquellos, intentó desde luego poner fin á tan absurdo abuso. Procedía de que las pensiones de jubilación que debían disfrutarse en Cuba venían á disfrutarse por los interesados en España. Pero el señor Bravo Murillo con toda su buena voluntad en obsequio de la justicia y del Estado, impedido acaso por la presión que siempre ejerce en España el interés de las personas para sobreponerse al de la nación, no decretó sobre aquel punto mas que una reforma

económica: la de que todos los empleados de Ultramar que vinieran á residir á la Península, no pudieran disfrutar de un haber mayor que el de 2,000 pesos anuales, es decir, del haber máximo señalado á los ministros, á los embajadores y á los que han desempeñado los primeros cargos del Estado.

De esta medida, aunque reportó algunas economías el Erario, luego se originó sin embargo una singular anomalía. Oidores, jubilados de Hacienda y de Gobernacion y de los cabildos eclesiásticos de Cuba, se encontraron de repente en Madrid con un haber igual al que disfrutaban el conde de Villanueva, don Antonio de Larrea y don José de Mesa, que habian sido nada menos que superintendentes generales de Hacienda en la Isla. Para esa anomalía, ni asomos de correccion se barruntan siquiera; porque es uno mismo el regulador para los sueldos de jubilacion de los empleados de Cuba, residentes en ella ó en España; y como no suelen jubilarse hasta alcanzar derecho al *máximum*, todos lo obtienen cuando se lo proponen, y todos vienen á disfrutarlo á su país. De esta irregularidad resulta, que hasta vistas de las aduanas de Cuba existan en la córte con la misma asignacion que muchos personajes que han sido ministros, y hasta presidentes del Consejo de ministros. No es necesario expresar nombres propios para justificar una verdad tan fácil de probar como todas las demás de este escrito.

Por la falta de escala comparativa, de orden y de equidad en la distribucion de haberes y pensiones

de retirados militares y de jubilados civiles, no solo en España sino en la misma Isla, resultan unas anomalías tan injustas como incomprensibles. Citaré un solo ejemplo de otra verdad muy fácil de justificar también. Existe en la Habana una familia de las mas distinguidas y elevadas, y habitando en un mismo domicilio, donde la hija de un mariscal de campo disfruta solamente una pensión de horfandad de 600 pesos anuales, y donde la viuda de un hermano suyo, que fué alcalde mayor, disfruta de una viudedad de mas de 1,000 pesos. ¿Será necesario presentar mas pruebas de tanta irregularidad distributiva, cuando rebosan en las oficinas, en los mismos expedientes que las justifican?

El desorden, la desigualdad que se advierte entre los derechos de retiro militar, entre las pensiones del Montepío Militar y los derechos de jubilacion de las clases civiles y del Montepío civil, han engendrado naturalmente las miras especulativas de los empleados de la Península que pasan á servir en Ultramar mucho menos para servir al Estado que para servirse á sí mismos; mucho menos que para practicar en beneficio de la administracion de aquellas provincias, para obtener el máximum que limita sus interesadas miras. Y si esta apreciacion parece errónea, que se cite el nombre de un solo oidor, de un solo administrador de rentas, de un solo empleado de todas las carreras, que en edad y en aptitud para seguir sirviendo al Estado, haya vuelto á servir en la Península despues de su regreso, como

no sea alguna notabilidad que haya aceptado algun cargo honorífico que le dé mas consideracion que la que tenia antes.

El ministerio actual, ó el primer ministerio que, guiado por las grandes miras de equidad y economía, que son los solos y seguros medios de desahogar á nuestra gran nacion, quiera sériamente meditar durante una semana sobre la solucion, sobre el remedio de las ridículas y costosas diferencias que se advierten entre aquellos haberes, lo encontrará al momento. No necesitará mas que establecer una escala comparativa de todas las clases civiles con las clases militares, que son el tipo adoptado para ese objeto en toda Europa. Así se resolverán de una vez esas dificultades que solo existen porque ni siquiera se ha pensado en desbaratarlas; porque por desgracia ha asustado siempre toda idea económica á la mayor parte de nuestros hombres públicos, no porque nada pierdan ellos mismos al adoptarla, sino por librarse de la presion de los interesados en que subsistan los abusos, aunque tambien sea muy fáci ahuyentarlos.

Una vez resuelta y practicada, se palparán muy pronto sus buenos resultados. Las economías serán inmediatas y considerables; cesará el prurito de los empleados de la Península que pasan á ultramar por especulacion, para obtener el máximum. No se irán aumentando indefinidamente las clases pasivas, y su número se reducirá á sus justos límites. En fin, no disfrutarán las clases civiles, con irritante injusticia,

haber superior á los de las clases militares que tan merecedoras son como ellas de tenerlos iguales.

Después de tan ruinoso materia, algo se solaza el espíritu entrando á tratar de otra que, bien ordenada, será muy provechosa. Tal es el ramo de Fomento, que en realidad no existía en la Isla en 1841, ó á lo menos no existía con la debida separación que hoy tiene de los demás. Aunque contribuye con 651,337 pesos al exorbitante exceso de los presupuestos vigentes sobre los de aquel año, como sus gastos son y han de ser siempre muy reproductivos en un país tan fecundo, lejos de censurar ese guarismo, celebraría verlo elevarse más. Censurable podrá ser su actual distribución, pero no lo será nunca su objeto. Aparecen en ella algunos sueldos excesivos, sobre todo en el personal de la Universidad y alguna dependencia innecesaria como las inspecciones de ferrocarriles y de sociedades por acciones, que son las que en lugar del Tesoro deben pagar en Cuba á los delegados del Gobierno, como en la Península; pero también vemos que más de una cuarta parte de aquella suma se emplea en carreteras y caminos, y que se emplean al año 150,423 ps. en la conservación, limpieza y mejora de los puertos, y en el alumbrado marítimo de las estensas y difíciles costas de Cuba.

Del examen de los gastos de Fomento resulta que se emplean en la instrucción pública de la Isla 137,634 ps. sobre las sumas que á tan gran fin pueden aplicar de sus rentas los ayuntamientos. De manera que las tres verdaderas y útiles atenciones

de Fomento, que son ésta y las otras dos que quedan espresadas, importan en la consignacion general del ramo 508,342 ps. Pero sin contar demasías que ya indiqué, todavía quedan 142,995 ps., que son muy susceptibles de reduccion y reforma.

Donde tanta riqueza hay que buscar, reconocer, esplotar y poner en movimiento, la referida consignacion para gastos de Fomento, no puede llenar aquellos fines sino con lamentable lentitud. En cerca de 4,000 leguas cuadradas, de las cuales ni siquiera se esplotan 700, donde podria prosperar una poblacion diez veces mayor que la existente, aquellos 641,337 ps. anuales servirán para conservar y aumentar muy poco á poco los caminos, para limpiar los puertos principales y levantar un faro por quinquenio sobre un litoral de mas de 600 leguas. Pero no alcanzarán á dar un verdadero impulso á los grandes adelantos materiales que su estado actual y su naturaleza misma indican en la grande Antilla. Ante todo es necesario que por cualquier medio y combinacion, á toda costa, el ferro-carril central, hace quince años proyectado y empezado, enlace á la red de vias férreas de la capital que ha de terminar en Pinar del Rio por el O., con los ferro-carriles del E., que terminan en la bahía de Guantánamo. Solo así habrá comunidad de intereses entre los tres agrupamientos de pueblos (1) que tan poco comunicados entre sí continúan en la Isla; porque solo así obtendrán facilidad y ra-

(1) El número de pueblos en la Isla no está distribuido con igualdad ni proporcion con su superficie. Puede dividirse en tres grupos

pidez los individuos y las cosas para mobilizarse prontamente. Solo así será necesario menor número de tropas veteranas para la defensa del país. Solo así encontrarán salida natural los minerales de criaderos abandonados y de otros muchos ignorados. Solo así podrán tambien tenerla preciosísimas maderas para toda clase de construcciones, desde la naval hasta la artística, que encierra el vasto y despoblado Departamento Oriental; porque hasta entonces no podrán atravesar las asperezas de su gran grupo orográfico los cedros, las caobas, los guayacanes, las sabinas y los ébanos que cubren aquellos montes apartados.

Si basta una ojeada sobre Cuba para confirmar la exactitud de estas ideas, sin gran esfuerzo se comprenderá tambien la suma de prosperidad que difundirian por muchas localidades feracísimas, y sin embargo inesplotadas é incultas todavía, las sangrías de muchas corrientes distribuidas en los campos por medio de una irrigacion bien entendida, como en Valencia y otros territorios de España y de toda Europa. Un solo ensayo de esta clase se practicó en los llanos de Güines á principios de este siglo con tan prontos y felices resultados, que despues de haber casi abandonado á sus campos el gran renglon de la riqueza rural, la caña de azúcar, lo han reemplazado ventajosamente con otros cultivos mas necesarios, aunque sean menos valiosos, porque la estension que

mas ó menos distintos, el Occidental ó seu territorio de la Habana, el de Puerto-Príncipe y el de Santiago de Cuba.

ocupan es muy superior á la que ocupaban los antiguos ingenios de aquella demarcacion.

La creacion de parroquias nuevas, cuando llegue la época del desestanco del tabaco de Cuba en la Península, y la consiguiente propagacion de su cultivo en la Isla, servirá de cuna á otras tantas poblaciones. Pero para conducir á tan gran fin, hay que reconocer que todavía son muy insuficientes las consignaciones del culto y clero y de Fomento. Esta última palabra no significa solamente el impulso, la proteccion dada á los pocos y determinados ramos oficialmente comprendidos en su nombre, sino á todos los demás que puedan contribuir al aumento de la poblacion y la riqueza de un país.

Otra gran urgencia de Cuba es la creacion de una Casa de moneda en su capital, que aproveche las facilidades de su feliz colocacion geográfica para adquirir metales preciosos del vecino continente. El que las presencié, como el autor de este escrito, no puede recordar sin pena que el Erario Nacional ningun fruto reportó de las considerables y frecuentes transacciones de oro en polvo y en barras entre los compradores de la Habana y los primeros explotadores de minas en California desde 1847 á 1850. Cuando exista allí aquel establecimiento indispensable, y acuñe monedas de igual liga y composicion que las de los Estados-Unidos, aunque observando el sistema y los tipos nacionales, cesará la estraccion para la América del Norte y la Inglaterra de los metales preciosos que aportan en

la Habana, y de nuestra antigua moneda que es de una ley muy superior á la norte-americana y á la inglesa. Cuando cese un agiotaje tan dañoso para el país, conseguirá éste contar muy pronto con una masa de valores circulantes mas proporcionada al valor de su produccion. La propuesta casa de moneda acuñaria tambien la de cobre con los mismos tipos que la peninsular, sirviéndola con profusion para ese objeto los abundantísimos criaderos que de ese metal contiene la Isla. Mientras no exista esa casa, ociosas serán cuantas providencias se discurren para reducir á su valor intrínseco la moneda de oro que circula en Cuba, en donde las onzas, que solo valen 16 ps. fs. tienen que recibirse por 17, y con el mismo aumento proporcional las fracciones acuñadas en que se dividen.

Si la pusilanimidad administrativa ceja ante la idea de aumentar las consignaciones de Fomento, puede disipar su alarma con una sola reflexion. Recuerde que en 1848 todos los ingresos de Cuba no pasaron de 12.922.573 ps., y que en 1864 han llegado á 28.401,014 ps. Recuerde así que su riqueza ha obtenido mas de un duplo en esos tres últimos lustros de desaciertos frecuentes, de recargos innecesarios en los gastos, de propaganda de crueles doctrinas, de tristes ejemplos y de peligrosos amagos exteriores con dos invasiones armadas. Si el temor de aumentar los gastos de Fomento arredra ahora á la administracion suprema, cuando hace menos de dos años ninguna aprension tuvo para au-

mentar los gastos de desfomento, que coteje la lisonjera subida obtenida por las rentas de Cuba en menos de veinte años, entre 1844 y 1864; que recuerde, como he dicho, que en el primero de esos dos años no pasaron de 10.490,252 ps. y que en el segundo llegaron á 28,401,014 ps.; y que no olvide tampoco que, en medio de ese crecimiento extraordinario, los sobrantes de Cuba que ingresan en el Tesoro nacional, en lugar de ser mayores que entonces, son menores. ¡Qué prueba tan elocuente y tan irrefutable de los errores cometidos en su gobernacion no arroja ese sencillo paralelo de un año con otro!

Tímidos espíritus, hombres mal impuestos en la historia de América y de Cuba, empiezan á temer para ella las consecuencias de la paz de los Estados-Unidos y de la emancipacion de la esclavitud en los del Sur. Dirán que no son los dias presentes los mas propios para pensar en el fomento de un país tan cercano á aquel volcan; y como esa aprension tan infundada podria perjudicialmente propagarse, tengo que desvanecerla en este mismo lugar, aunque para ese fin me sea preciso mezclar en un mismo capítulo materias tan inconexas como la política y los presupuestos.

Los últimos sucesos de la guerra civil de aquella gran república y la rendicion de las fuerzas principales de los Confederados, si ponen pronto término á la lucha material entre las dos regiones contendientes, no se lo pondrán tan fácilmente á su lucha

moral. Un insondable abismo separará allí por mucho tiempo á las ideas como á los intereses. Por eso el principal autor de aquella guerra gigantesca, Lincoln, no ha llegado siquiera á saborear las primeras dulzuras de su triunfo. Si los Estados del Norte ya han vencido á la oposicion armada, tienen todavia que vencer á la oposicion pasiva, que allí acaso no sea menos vigorosa. Pero por cualquier medio, aun destruyendo á su poblacion blanca como destruyó Mario á los Cimbras, la tranquilidad se restablecerá en toda la parte septentrional del hemisferio americano en mas ó menos tiempo, como la humanidad y la civilizacion del mundo lo reclaman. Acabarán por conciliarse allí los mas opuestos intereses. Pero aun despues que llegue esa época, el que conozca á la Union, sus leyes, sus instituciones y los inmensos progresos materiales que ha alcanzado practicándolas, no creerá jamás que, donde la ociosidad solo se consiente al que vive de sus rentas, llegue nunca á tolerarse que mas de 3.000,000 de negros, por el hecho de haber sido emancipados, constituyan un pueblo parásito entre 27.000,000 de habitantes de los mas industriosos de la tierra. Por el contrario; se verá muy pronto que los emancipados del Sur, con una buena ley que organice su trabajo y con todo su titulo de libres, trabajarán mas que los esclavos de Cuba cuya esclavitud solo se ha parecido por su nombre á la de todos los demás territorios de América. No lo crea nadie: un pueblo tan positivo como el de los Estados del Norte

Vista larga y...

y los del Sur, no permitirá jamás que queden yermos los algodonales y los ingenios, que han constituido hasta ahora su mayor riqueza. Los brazos de los negros recién emancipados han de ser forzosamente los que los sigan explotando, cualesquiera que sean las condiciones con que se les impongan de nuevo esas faenas, tan peculiares y propias de su física condición y de su raza.

Si el interés político más alto indujese á la Union á oponerse á que las potencias europeas influyeran en América, también se opone decididamente un deber de raza más pronunciado todavía que en la latina en la sajona, en la más numerosa de aquella gran región, á que en Haití y Santo Domingo se robustezca la barbarie africana. No permitirá jamás la Union que sus libertos se trasladen á un país destinado con el tiempo á mudar de población radicalmente, si ha de pertenecer al mundo civilizado, como todos los demás Estados de América.

También inspira gran temor á muchos la repentina inacción de millares de guerreros, que han de quedar desocupados con la paz de los Estados-Unidos. Pero semejante preocupación se disipará cuando se considere que son muy pocos los que han sobrevivido á aquella lid encarnizada, en comparación de los que ha sacrificado. Recuérdense varios hechos recientemente demostrados. En los territorios del Norte, para sostener la guerra y reemplazar á los militantes, hubo siempre que apelar á los medios más violentos porque nadie quería tomar las armas

voluntariamente, y han vencido solo por su gran superioridad de poblacion y de recursos. En los Estados del Sur todos los hombres en edad y estado de empuñarlas las tomaron; y los mas han perecido. Los que hayan quedado, preferirán naturalmente la restauracion de sus propiedades, de sus hogares, de sus familias y de sus industrias, á la vida aventurera en otros paises. Quedarán, sí, algunos centenares de jefes y oficiales que no tengan ni propiedad, ni hogar, ni industria, ni familia, á quienes no aceptará indudablemente el presupuesto de un gobierno tan económico como el de la Union. Pero nunca serán tan numerosos que puedan inspirar temor á Cuba, muy defendida además contra ellos por su clima y por sus fuerzas, aunque no tuvieran otro campo, como lo tienen mucho mas fecundo é inmediato para sus aspiraciones. Mientras les Estados-Unidos no reconozcan al nuevo imperio Mejicano, ese será el objeto predilecto de los aventureros que van á quedar desocupados.

Como cualquiera que sea la organizacion que adopte aquel gobierno para el trabajo de los individuos de color recién emancipados, nunca serán sus resultados iguales á los que se conseguian con brazos esclavos, naturalmente disminuirá en el territorio meridional la produccion de azúcar. La consecuencia lógica de esa disminucion será el aumento del mismo renglon en Cuba, porque lo que el consumo general no adquiera en un centro productor, tiene necesariamente que adquirirlo en otro. Cediendo á

que los tengan

la fuerza de una verdad tan absoluta, obrará en la Union un interés muy inmediato para que los quebrados y las mieles de Cuba vuelvan á alimentar á sus numerosas refineries mas copiosamente aun que antes de estallar su guerra civil. Por humanitaria que afecte ser en sus Estados, no llegará á exigir que su ejemplo sea imitado en las Antillas españolas, porque esa imitacion atacaria á ese artículo importantísimo de su riqueza. Con un solo decreto que exima de derechos de esportacion á las mieles y moscabados que salgan de Cuba para los Estados-Unidos, se disipará al momento todo escrúpulo sobre aquel particular en el gabinete de Washington.

Que se disipen ociosas inquietudes. Cuba, cuya pérdida se anunciaba desde 1791 cuando estalló la primera revolucion de Santo Domingo, y despues con mucho mas fundamento al emanciparse de su metrópoli todo el imperio colonial de España en 1823, en ambas épocas ganó en razon de lo que perdieron aquellas regiones. Lo pasado es la verdadera enseñanza para lo presente y para lo futuro. Ahora sus cultivos de azúcar ganarán en razon de lo que pierda ese valioso artículo en los Estados meridionales de la Union.

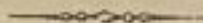
Pero, aun aceptado el poco menos que imposible caso de que solo con respecto á Cuba se aparte la Union de su invariable marcha de anteponer lo positivo á lo ideal; supongamos que influyese para que el ejemplo de su emancipacion fuese imitado en las

*tiene un gran poder de quitar de
el mundo, en 1912, el azúcar de Cuba*

Antillas españolas, luego que la cicatrizacion de sus hondas llagas interiores y el cuidado de reparar sus pérdidas inmensas la permitan ocuparse de asuntos estraños, ¿sobre qué título podria apoyar esa exigencia? Los tiempos de Atila en el siglo XIX ya no son mas que un recuerdo. La Europa actual en nada se parece al imperio romano bajo Honorio; y el interés comun de todas las potencias que conservan posesiones en América, impondria perpétuo silencio á pretensiones de aquel género.

Si no bastára ese interés general que uniria el derecho de la fuerza á la fuerza del derecho, España añadiría para la conservacion y la incolumidad de Cuba, títulos mejores que los de ninguna otra nacion para la gratitud de los Estados-Unidos. En 1779 favoreció á su independencis, arrancando á las Floridas del poder de la Inglaterra. Despues, les cedió sin compensacion ese mismo territorio, que es parte integrante hoy de su confederacion, y salvo pasajeras diferencias, ha conservado inalterable su amistad con ellos. Ahora acaba de reducir considerablemente los derechos que han pagado sus harinas á su introduccion en Cuba. No ha existido un solo caso de reclamacion del gabinete de Washington al de Madrid, que no haya sido generosamente satisfecho. Si pretendieran que en Cuba se imitase el ejemplo de la emancipacion de la esclavitud de los Estados del Sur, hechos patentes les dirian que en aquella isla, y mas en la de Puerto-Rico, hay mas de dos libertos por cada tres esclavos; y que esos tres es-

clavos se convertirán también en libres en menos de quince años, así que se suprima de una vez la trata, así que se comprenda que las infracciones á los tratados ya no son posibles, cuando llegan á comprometer los mas altos intereses de los pueblos.



CAPITULO VI.

Motivos de las reducciones de los gastos generales de Cuba, por el orden de Secciones en que se hallan divididos.—Obligaciones generales.—Gracia y Justicia.—Guerra.—Hacienda.—Marina.—Gobernacion.—Fomento.—Proyecto de nuevos presupuestos de gastos.—Resúmen de los presupuestos de gastos vigentes.—Resúmen de los que se proponen.—Economías obtenidas por los últimos.

Los Presupuestos no se prestarán á una reduccion radical sino cuando se realice con igual carácter la reforma combinada de todos los ramos y servicios que tanto la están necesitando; y esa no puede ni debe ser obra de las ideas y proposiciones de ningun individuo, sino del gobierno supremo despues de consultados cuantos puedan ilustrarle para decretarla con cabal acierto. Por esta razon insuperable me limito en el proyecto de nuevos presupuestos que luego se inserta, á proponer solo las economías de que sean inmediatamente susceptibles y no otras mucho mas considerables que recibirán los gastos de la Isla cuando se reorganicen sus servicios con pro-

porcion entre unos y otros. He tenido, pues, que respetar toda la organizacion vigente, por viciosa y errónea que aparezca; y solo suprimo algunas dependencias de distintos ramos que, además de costar mucho, en nada ayudan á la accion del gobierno y de la administracion que, aun sin variar su forma actual en lo mas mínimo, seguirán funcionando sin ellas como hasta ahora.

Para justificar matemáticamente la reduccion general de los presupuestos vigentes de Cuba, se necesitaria un voluminoso libro. Pero bastará este reducido capítulo, si se estudia lo que eran antes y lo que son ahora, y se observa que sus arbitrarios aumentos han sido muy independientes de los que han tomado las rentas del país, impulsadas solamente por su fecundidad natural y el concurso de circunstancias exteriores que desde 1814 hasta la época presente han dado impulso á su produccion con mas ó menos constancia. Supla esta reflexion á la deficiencia de mi tarea, compendiada toda en el proyecto de nuevos presupuestos, que con la demostracion palpable de las economías que ellos ofrecen al Erario, sirve de término á esta publicacion.

SECCION PRIMERA

OBLIGACIONES GENERALES.

Poco hay que añadir á lo que queda espuesto sobre la justísima y urgente necesidad de equiparar

los derechos de las clases civiles con los de las clases militares, que por ser mas numerosas, de escala mas marcada y no menos meritorias ciertamente, deben servir de tipo comparativo para todas las demás. Una vez puesta en práctica esa medida equitativa, no será mucho suponer que inmediatamente se reduzcan los haberes de todas las clases pasivas á una tercera parte menos de lo que ahora cuestan, y que con medio millon de duros quede esa obligacion del Estado perfectamente atendida.

En el proyecto de presupuestos de gastos, se respetan todas las demás obligaciones fijas comprendidas en esta seccion. Solo se reducen á 3,000 pesos los 3,916 consignados para el tribunal misto de presas marítimas, porque componiéndose esa corporacion de empleados retribuidos casi siempre que pueden funcionar en cualquier oficina del Estado que tenga asignacion para gastos materiales, será muy practicable esa pequeña economía donde economías chicas y grandes deben adoptarse en todos los conceptos.

Igualmente se reducen á 7,000 pesos los 7,360 del personal del archivo general, que en realidad deberia suprimirse todo entero. No se comprende que deban existir archivos generales mas que en la metrópoli. En una provincia como Cuba, bastaria depositar en el archivo de Hacienda la documentacion ordenada de todos los demás ramos, aumentando moderadamente el personal necesario para esta nueva atencion.

Se reducen á 16,000 pesos los 25,358 que en dos partidas figuran para reconocimiento y adquisicion de tabaco de regalía para la Córte, porque sin necesidad de abonar 2,200 anuales al que lo reconozca, cualquier acreditado vendedor de este artículo en la Habana se encargará muy gustosamente de surtir á la familia real y á los ministros de las mejores calidades de todo el que puedan consumir.

Por regla general, la mismo en la presente Seccion que en las demás del proyecto de presupuestos, se suprimen las resultas de presupuestos cerrados, porque una vez fijadas las asignaciones de los artículos de todos los ramos, seria muy ventajoso y acertado que los haberes, derechos y cantidades que por cualquier concepto se devenguen se depositasen en el Banco Español de la Habana hasta que pasen á manos de sus interesados. De esta manera no habria ninguna necesidad de que figurasen partidas de resultas de presupuestos en los generales de gastos.

SECCION SEGUNDA.

GRACIA Y JUSTICIA.

Desde que en 1839 se creó la Audiencia Pretorial de la Habana, los tres primeros magistrados que ejercieron su regencia disfrutaron 6,000 pesos anuales, y 5,000 los oidores y fiscales; porque se comparaba á sus regentes con los mariscales de campo, y

á los ministros con los brigadieres. Pero despues, la carestía del país, la importancia de los intereses materiales y morales sometidos á su arbitrio, y la necesidad de enaltecer su representacion, fueron los pretestos alegados para solicitar y obtener sucesivos aumentos de sueldo. Se elevó á 10,000 pesos el del regente, sin la subvencion para alquiler de casa, y proporcionalmente se elevaron los sueldos de los demas magistrados. En la necesidad de restablecerlos en la proporcion que corresponde á la categoria verdadera del regente y los oidores se funda la moderada reduccion que espreso en mi proyecto.

Se respetan en él los sueldos de todos los alcaldes mayores de término y de ascenso, y se dividen en dos categorías las alcaldías de ingreso, porque distan mucho de ser iguales en movimiento judicial y en otras circunstancias todas las que ahora se confunden en una misma clase, equiparándose, por ejemplo, la de Cienfuegos que tiene gran trabajo y es punto de residencia muy caro, con las de Jaruco y Baracoa, en donde apenas se celebran cien juicios verbales anualmente y en donde la vida es mucho mas barata. Este hecho convence mas que toda reflexion para justificar las reducciones que aparecen en el proyecto con respecto á estas dependencias de justicia, cuyos gastos materiales reduce tambien ligeramente.

Por regla general, cuando se adopte un buen plan de economías en la administracion de todos los ramos de Cuba, tendrán que suprimirse algunas al-

alcaldías mayores de puntos que, como Bejucal y San Antonio de los Baños, se comunican en breve tiempo por las vías férreas con otros en que deben conservarse aquellas dependencias. Las alcaldías ordinarias reemplazarán á las que se supriman para no causar perjuicios á los vecindarios. Pero, tanto esas supresiones como otras pertenecen al criterio de las autoridades que las propongan, y del gobierno que las decrete. Por esta consideración, el proyecto se limita á las reducciones más naturales de la planta de administración de justicia que sigue rigiendo todavía.

Para desempeñar el juzgado eclesiástico de cada diócesis basta un dignatario de su respectiva catedral que, no pudiendo percibir dos sueldos, solo tenga opción á una gratificación anual por ese cargo extraordinario. El personal de parroquias de término puede subsistir muy decorosamente sin subvención del gobierno.

SECCION TERCERA

GUERRA.

Se conserva íntegro el sueldo de 50,000 pesos del Capitan General que, figurando en la primera partida de esta sección, debe desaparecer de la sección de Gobernación como Gobernador Superior Civil que también es de toda la Isla.

Por razones de gran peso y conveniencia, el suel-

do de los Gobernadores Superiores, Capitanes Generales que desde 1825 era de 18,000 pesos anuales, se aumentó hasta 50,000 pesos en setiembre ú octubre de 1850, al mismo tiempo que con mucho acierto se suprimieron los derechos de juzgado, firmas, licencias y pasaportes que se pagaban al menudeo á la primera autoridad de la Isla, como en un estanco ó en una escribanía. Estuvo el Gobierno Supremo generoso en aquella reforma, porque todos los derechos que percibia separadamente de los 18,000 pesos de su antiguo sueldo, apenas llegaban á 12,000 pesos anuales un año con otro; y de repente se encontró con una consignacion nada menos que de 60,000 pesos anuales, entre aquellos 50,000 y otros 10,000 que se le señalaron para gastos de representacion. La primera autoridad de la Isla, además de ese sueldo, mas que doble del consignado al Presidente de los Estados- Unidos, es decir, de una de las primeras potencias del universo, disfruta de todas las conveniencias y gajes que corresponden á su elevada representacion: de un suntuoso alojamiento gratuito en el piso principal del palacio llamado en la Habana Casa del Gobierno, con cocheras, caballerizas y otras dependencias que ocupan en el piso inferior sus carruajes, sus caballos y una parte de su servidumbre doméstica. Ese palacio se lo alumbran y amueblan lujosamente por cuenta del Estado: tiene á su disposicion igualmente alumbrada y amueblada una casa de campo, la llamada Quinta de los Molinos, de cuya huerta recibe frutas, legumbres y otros ar-

tículos para su mesa. Puede tomar en los cuerpos militares todo el número de ordenanzas y asistentes que necesite para su servicio, así como todos los negros emancipados que sean precisos para la limpieza y otras atenciones de la Casa de Gobierno y la Quinta de recreo. Tiene además el Capitan General el derecho al pienso gratuito para sus caballos, porque es práctica antigua que se lo suministre el mismo contratista del regimiento de caballería acuartelado en la capital. En sus dos teatros, así como en todos sus espectáculos públicos, le corresponde el principal palco ó lugar. Disfruta, en fin, de otras ventajas cuya detallada descripción sería enojosa. Bastan, pues, estas indicaciones para probar, que aquella autoridad no tiene allí mas gastos que cubrir que los de su mesa, sus vestidos y las reparaciones de sus carruajes. Consérvesele al Capitan General su sueldo de 50,000 pesos, que le sobra para funcionar con todo el brillo de tan alto puesto; pero suprimase la gratificación de 10,000 pesos para gastos de representación que puede cubrir con aquel sueldo.

Se respetan en el proyecto de reducciones de los presupuestos todos los sueldos, haberes y suministros vigentes de todas las clases; y no se propone mas innovacion con respecto á percibos personales, que la de moderar bajo un tipo fijo las gratificaciones de mando, independientes de las de gastos de escritorio. A los mariscales de Campo empleados se les señalan 500; á los brigadieres id. 400; á los coro-

neles id. 300; á los tenientes coroneles id. 200; á los comandantes id. 150; y á los capitanes y demás clases 100.

Despues de abonar á los cuerpos de todas armas sus haberes y gastos de armamento, vestuario, utensilio, luz, agua, monturas, pienso, remonta etc., etc., no se comprende que deban figurar partidas considerables para entretenimiento de caballos y mulas. Cada caballo ó mula en revista devenga 12 pesos mensuales, y cuando están en pastos sobra con esta suma para pagar su piso en los potreros. Por este medio se obtuvieron no hace muchos años grandes economías en las cajas de los regimientos de caballería y artillería; y no puede surgir ninguna dificultad para que vuelva á ponerse en práctica ahora, si es que no se sigue practicando.

No se comprende que los caballos de jefes y oficiales devenguen 15 pesos; es decir, 3 mas que los que devengan los de tropa, porque las categorías de los individuos no pueden alcanzar á los animales. Hasta hace muy pocos años la misma gratificacion de pienso de 12 pesos devengaban todos por igual y era muy suficiente hasta para los caballos de mayor alzada; y no hay, pues, razon que esplice esta subida porque el cultivo de granos y forrajes en lugar de disminuir ha aumentado considerablemente.

La Hacienda abona 19 $\frac{1}{2}$ pesos anuales por cada plaza de remonta; y es punto este que debe fijar mucho la atencion tratándose de un país donde urge grandemente mejorar la cría caballar, para que los

cuerpos montados puedan remontarse con decencia y con economía, adquiriendo caballos mas utiles para las maniobras que los que tienen actualmente. Con aquel abono se podrian ir formando poco á poco dos grandes establecimientos de remonta con yeguas y caballos padres de Yucatan y otros paises y de razas propias para alimentarse con los forrajes y granos de Cuba.

Pareciendo excesiva la suma abonada para obras de artillería é ingenieros en un país donde no hay necesidad ya de mas fortificaciones y donde basta con conservar en buen estado las que existen, de ese fondo podria apartarse lo necesario para los establecimientos de remonta y para que con ellos crezca el arma de caballería que es la principal para operaciones en campo raso en Cuba.

No se concibe que despues de gastarse el Erario mas de 440,000 pesos anuales en obras militares, y 736,000 en hospitales militares, poseyendo además el Estado en Cuba muchos conventos y edificios propios, necesite tambien gastarse 71,154 en alquileres de edificios del ramo militar. Esta suma requiere una reduccion considerable y muy posible. En efecto: los cuadros veteranos de milicias pueden muy bien residir en sus antiguos cuarteles, interin con las consignaciones para obras militares se les habilita de otros en los puntos mas convenientes para su residencia. No se comprende tampoco que el Estado pague mas de 1,000 pesos para alojar á los capitanes de infantería agregados á ingenieros, ni mas de 2,000 por el

local de una *botica central militar*, que puede residir muy bien en el vasto edificio del hospital militar de la Habana, ó en cualquiera de los cuarteles; ni 6,528 pesos para oficinas de la subintendencia que puede muy bien funcionar en un local de 2,000 con la comisaría de guerra y pagaduría de ingenieros; ni 600 para almacén de vestuario y utensilio donde hay tantas fortificaciones con almacenes; ni 2,448 para un parque sanitario, cuyo verdadero objeto no se explica en los presupuestos, y por consiguiente mal puede comprenderse. Debiendo suprimirse el hospital militar de Guanajay, hay que suprimir los 650 pesos que cuesta el alquiler anual del edificio que ocupa. Las oficinas del Estado Mayor en Santiago de Cuba pueden residir en un par de piezas de la casa de Gobierno, y ahorrar un alquiler de 1,116 pesos anuales. Suprimiéndose el hospital de Cárdenas se suprimirá un alquiler de 1,530 pesos. Para las Ursulinas empleadas en el hospital militar de Puerto-Príncipe basta un local de 1,000 pesos anuales en lugar de uno de 1,632. No hay necesidad de que las boticas de los hospitales residan, como en Sancti-Spiritus y Baracoa fuera de esos edificios. Todas estas consideraciones me han obligado á rebajar á 17,946 pesos de los 71,144 que importa la partida de alquiler de edificios militares.

En cuanto á los hospitales militares que cuestan 883,852 pesos, la administracion debe fijarse mucho en que sus gastos escedan lo menos posible del 15 por 100 que se descuenta para sostenerlos de los haberes de las clases de tropa, y del tanto que se

descuenta á las demás clases. Los gastos de este artículo son susceptibles de muchas reducciones legítimas. Por ejemplo, en Cárdenas y Cienfuegos, puntos poco sanos, que están en comunicacion por ferrocarril con Matanzas y Villaclara que tienen mejores condiciones, pueden suprimirse los dos hospitales y crearse dos salas en el hospital civil, donde se atiende á la curacion de los enfermos que no puedan inmediatamente trasportarse á Matanzas y á Villaclara por el ferrocarril; porque esos casos no pueden ser muy frecuentes donde su traslacion es tan breve, y no siendo frecuentes, no justifican el entretenimiento de un hospital para ellos. Tampoco se justifica la de otro en Guanajay, tan unido por el ferrocarril á San Antonio, que es un punto tan idóneo para la aclimatacion y convalecencia de las tropas. Por regla general, en todo punto donde no resida permanentemente fuerza militar no debe existir hospital, ni aun enfermería militar, bastando para atender á los de tropa que caigan enfermos, los mismos medios de curacion establecidos para los de las clases civiles. Lo mas económico y ordenado seria consignar un tanto anual para hospitalidades por cada individuo de todos los institutos armados del ejército de Cuba, lo mismo que se consigna un tanto para armamento y vestuario, que añadido al descuento que sufren por aquel concepto, produciria lo suficiente para pagar con grandes ahorros del Erario á toda la sanidad militar, á todo el personal facultativo y administrativo de hospitales y todos sus gastos materiales.

De la misma manera que los hospitales de Cárdenas, Cienfuegos y Guanajay, pueden suprimirse los de Santiago de las Vegas, Güines y Bejucal. Repartidos los 883,852 pesos empleados en aquel ramo entre 24,000 individuos, que es el máximo de las plazas veteranas que tienen opción á hospitalidades, resulta que cada individuo viene á costar por ese solo concepto 36 pesos 82 céntimos, esto sin contar gran número de reemplazos, y consiguientemente un gran número de gastos de enganche y de transporte. La Hacienda ganaría mucho con fijar un abono de 10 pesos por individuo sobre el descuento de hospitalidades que se saca del haber completo de los cuerpos.

Separadamente de las ventajas que en tan costosa atención conseguiría el Erario con cualquier plan bien combinado que se adoptase, las reducciones propuestas, respetando los guarismos de los presupuestos vigentes, aunque suprimiendo algunas dependencias innecesarias, se elevan á 335,776 pesos en 735,852 que consumen los hospitales militares de Cuba sin los 150,000 que absorben en la Isla las hospitalidades de las fuerzas beligerantes en Santo Domingo, y sin 19,944, que importan muchos alquileres de hospitales y dependencias de los mismos.

SECCION CUARTA.

HACIENDA.

De todos los servicios públicos de Cuba, este, y el de Gobernación, son los que han recibido aumen-

tos menos necesarios y justificados. Sería preciso estenderse á largas esplicaciones para demostrar la exactitud de este dicho, si ya no estuviese comprendida por el juicio general de cuantos discurren con conocimiento de aquellas dependencias.

El proyecto adopta una planta que, con economías notables, y alterando muy poco á la actual, alcanzará á desempeñar la cuenta y razon de los ingresos y gastos de Cuba con la misma claridad y no menos órden que la que rige allí presentemente. Si las reducciones propuestas llegan á aceptarse, natural será que los perjudicados atruenen con sus clamores al Gobierno, y que procuren justificarlos con razones; pero siempre se mantendrá una en pié para imponer silencio á todas las que aleguen, y será la del bien público. Recuérdese cual era el número de empleados de Hacienda en la Isla en los veinte años trascurridos desde 1824 á 1844, y que con ellos obtuvieron las rentas un progreso que proporcionalmente no han tenido en los otros veinte años posteriores. Estúdiense la economía con que está montada la administracion en los Estados- Unidos; obsérvese el sorprendente desarrollo de sus ingresos con las pocas manos empleadas para recogerlos, y se reconocerá la conveniencia de reducir los gastos de administracion en Cuba, sin abrigar ningun temor de que mermen sus ingresos.

Fuera de las reducciones de personal y sueldos, el proyecto no propone mas variacion importante que la del resguardo terrestre, asimilándolo en todo

o posible al que bajo una planta militar funciona en la Península.

SECCION QUINTA.

MARINA.

Las economías del proyecto en esta Sección, tienen por base justificativa la natural igualdad que debe existir entre los sueldos y gratificaciones de las clases de la armada con las del ejército. Sin embargo, al jefe de escuadra Comandante general del Apostadero le conserva 12,000 pesos anuales entre sueldo, gratificación y todos emolumentos, cuando el mariscal de campo, que es su clase equivalente en el ejército, no reúne los mismos ingresos.

Se reduce el máximo de los que perciben los Capitanes de navío con mando de buque á 5,000 pesos, y proporcionalmente los haberes, y gratificaciones de los demás jefes y oficiales embarcados, con mando y sin él.

Se respetan los haberes y suministros de todas las clases de marinería y tropa, así como de los maquinistas y maestranza de operarios de los buques.

Aunque no se propone ninguna reducción en las cuotas que señalan los presupuestos vigentes para las reparaciones, recorridas y carenas de los buques, este es un artículo susceptible de grandes economías en la Habana, en cuyo arsenal se paga por separado una costosa maestranza permanente.

no en el arsenal

Se reducen las gratificaciones y sobresueldos del cuerpo administrativo de la armada.

Se disminuye el número de jefes y oficiales que figuran con todo su sueldo en el depósito y como de reemplazo, porque para ocupar las vacantes que ocurran en los buques y dependencias del Apostadero es muy fácil hacer venir de la Península con brevedad á los que sean necesarios para cubrirlas.

Unicamente se reduce un peso por tonelada el valor presupuesto para el carbon de piedra que recibe la Marina por contrata; porque todavía lo adquieren generalmente los consumidores al precio inferior que cuesta á veces en el mercado ese artículo, sin necesidad de contratarlo.

Por regla general, suprime el proyecto todos los emolumentos é ingresos que separadamente de su sueldo perciben del Erario los jefes y oficiales de Marina que desempeñan los cargos de las principales Capitanías ó Comandancias de puerto. En efecto: habiendo de conservar sus derechos de entrada de buques, que en los puertos mas concurridos son muy considerables, lo natural será que sacrifiquen una parte de esos fondos á costearse los gastos de oficina y demás atenciones materiales de su puesto.

SECCION SESTA.

GOBERNACION.

Se suprime en esta Seccion el sueldo del Gobernador Superior civil, que es de 50,000 ps. anuales,

porque ya se incluye en la primer partida de la de Guerra, puesto que quien desempeña estas altas funciones es el mismo Capitan General.

Aparece actualmente la Secretaría del Gobierno Superior civil de la Isla con una planta tan numerosa en personal como cualquier Ministerio del Gobierno Supremo, y mejor dotada en sueldos. Funesa enseñanza esa en una provincia que, por lo mismo que tan apartada está de su metrópoli, propende mas que otras al espíritu de provincialismo. No hace muchos años que en aquella secretaría con menos de una tercera parte de brazos y sueldos que actualmente, se despachaban con regularidad todos los negocios mas importantes de la Isla, complicados además con todos los del Gobierno de su capital, que entonces no tenia como ahora una oficina especial y separada. Faltas cometieron algunas raras veces sus empleados, que siempre se castigaron con su separacion ó con otras penas, como habrá seguido sucediendo por un órden natural. Pero este mal inherente al género humano y á toda corporacion de hombres no ha de estirparse aumentando su número ni pagándoles mejor. La antigua Secretaría se ha dividido en tres distintas dependencias, á saber: la Secretaría propiamente dicha; una direccion de administracion, con un director dotado con 12,000 ps. anuales y hasta cincuenta y cuatro empleados y dependientes á sus órdenes; y una ordenacion especial de pagos como la de un ministerio de la Península. Esta sola indicacion escusa toda ra-

zon para justificar lo ridículo y lo perjudicial de una organizacion tan exajerada como innecesaria. La Secretaría del Gobierno Superior político de la Isla puede dirigir el todo de su administracion gubernamental y económica sin ninguna necesidad de semejante Direccion de Administracion separada; y tampoco es necesaria ninguna ordenacion especial de pagos, donde basta un oficial habilitado para correr con las nóminas, cobrarlas en Tesorería y distribuir-las á los interesados. Tales son los principios que han determinado en el proyecto de presupuestos que sirve de continuacion á este capítulo y de término á este libro, la planta que propone para la Secretaría del Gobierno Superior político de Cuba, suprimiendo las espresadas Direccion de Administracion y ordenacion de pagos.

La comision central de Estadística debe funcionar al lado de la Secretaría del Gobierno Superior, y componerse de un personal que sea lo mas facultativo que se pueda. La organizacion propuesta para esa dependencia, sin desvirtuar su instituto, proporciona economías.

Se propone la supresion absoluta de la caduca é innecesaria institucion de los capitanes de partido, tenientes de id., y cabos de ronda. No hay necesidad de reproducir aquí para justificarla, las razones indicadas en el capítulo II.

Algunas otras economías se proponen tambien, aunque muy moderadas, en los gobiernos civiles y especiales de la Habana y Santiago de Cuba.

Por las razones tambien indicadas en el capítulo II de este libro, se suprime todo el personal retribuido en ese concepto del Consejo de Administracion, conservando una Secretaría ámpliamente dotada para un Consejo de Administracion compuesto de altos funcionarios y notables.

En el cuerpo de vigilancia ó de policia solo se reduce levemente el sueldo de su jefe superior, porque su carácter no debe pasar del de coronel con mando.

Se respetan escrupulosamente los servicios de Sanidad, de Correos, de Telégrafos y de Alquileres de edificios, excepto el de la casa destinada al Consejo de administracion que debe funcionar en el palacio del Gobernador Superior civil.

SECCION SETIMA.

FOMENTO.

Entre las partidas de esta seccion, que deberian aumentarse en otros muchos conceptos que los indicados en los presupuestos, segun en el precedente capítulo espliqué, hay algunas, sin embargo, que requieren reduccion.

Los vocales de la Junta Superior de Instruccion Pública, que siempre deben ser funcionarios de alta posicion, retribuida ó propia, no es natural que disfruten de un sueldo como el de 3,000 ps. anuales por un cargo, que, mas que un empleo de escala y

*bonos
de los
delegados*

trabajoso, es una comision honorífica y de fácil desempeño. Con una gratificacion de mil ps. anuales, quedará suficientemente remunerada.

Lo mismo, poco mas ó menos, hay que observar con respecto al Rector de la Universidad de la Habana. Hasta que hace algunos años se pronunció la perjudicialísima manía de exagerar en Cuba los sueldos y los empleos, desempeñaron ese cargo tan cumplidamente como puede estarlo ahora, ó un magistrado de la Audiencia, ó un dignatario del cabildo catedral, ó alguna otra notabilidad ilustrada. ¿Qué inconveniente ha de haber para que no vuelva á suceder lo mismo? Si se adopta tan sencilla reforma, se le asignará al Rector una gratificacion anual de 1,000 ps., lo mismo que á los vocales de la Junta Superior de Instruccion Pública, y se ahorrarán al Erario 4,000 ps. anuales.

Seria de desear que, como en la Península se regularizaran en Cuba los sueldos de los catedráticos (1), señalando, por ejemplo 1,200 ps. anuales á los de entrada ó ingreso, 1,600 á los de ascenso, y 2,000 á los de término. Pero mientras se decreta

(1) Sumo cuidado y esquisita vigilancia exige del gobierno de la Isla el personal de catedráticos, profesores y maestros. La juventud, naturalmente mucho mas imitadora que la edad proveyda, no aprende de ellos solo lo que esplican en las aulas. Cuando la inspiran simpatía, tambien estudia y adopta las ideas que en conversaciones y en escritos privados ó públicos emiten sus maestros fuera de la Universidad y de las escuelas. Las consecuencias que en el último abril ha originado en Madrid un ejemplo de este genero, podrian ser en la Habana mucho mas funestas.

en la Isla un definitivo arreglo de la carrera profesional, será justo y conveniente reducir á 2,000 pesos el máximo de los sueldos de los catedráticos, sin perjuicio de que devenguen además una gratificación cuando desempeñen otra cátedra.

El proyecto de presupuestos respeta religiosamente la planta del personal y del material de todas las dependencias de Fomento establecidas en la Isla. No contiene mas que dos solas reducciones. La primera se contrae á los sueldos de los asesores de los Tribunales de Comercio, porque deben elegirse entre los letrados que funcionan con estudio abierto en los mismos puntos donde radican esos tribunales, y que no dependan precisamente de su asignacion como asesores. La segunda es la supresion de la Inspeccion de ferro-carriles con todo su personal y material, por que tanto las empresas de vías férreas como las sociedades por acciones, deben costear con sus fondos los sueldos de los delegados del Gobierno que vigilen sus operaciones, examinadas además en la correspondiente seccion de la Secretaría del Gobierno Superior político. Esto se practica en la Península, y esto debe practicarse en Cuba.

No me tengo feno - en el libro
que los que hoy estan locos
Hambres, etc, pero poder pagar



PROYECTO

DE NUEVOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.

SECCION PRIMERA.

OBLIGACIONES GENERALES.

Clases pasivas.

Posos fuertes.

Despues que se nivelen los derechos de las clases civiles con los de las clases militares, este gasto, que en los presupuestos de 1864 á 65 ascenda á 737,340 ps., disminuirá inmediatamente en una tercera parte próximamente, y quedará reducido á.	491,674	}	685,323
Consignacion del duque de Veraguas.	16,000		
Réditos de censos.	21,265		
Id. de la deuda de los Estados- Unidos.	29,070		
Id. por el empréstito de 3.000.000 de bonos.	78,700		
Gastos del tribunal misto de presas marítimas.	3,000		
Id. personales y materiales del archivo general.	7,000		
Adquisición y reconocimiento de ta- baco de régala para la corte. . .	16,000		
Asignacion á establecimientos y cen- sos de capellanías de las dos dió- cesis.	22,614		
Total general de esta seccion.	685,323		

SECCION SEGUNDA.

GRACIA Y JUSTICIA.

Audiencia pretorial.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Un regente.	7,500	} 84,400
3 presidentes de sala y un fiscal, á 6,000.	24,000	
6 oidores á 5,500	33,000	
3 tenientes fiscales, uno á 3,000 y dos á 2,500.	8,000	
1 canciller.	2,000	
1 teniente fiscal para los asuntos de Hacienda.	2,500	
1 portero mayor.	500	
3 id. á 360.	2,640	
6 alguaciles á 300.	1,800	
2 mozos de estrados, á 240.	480	
2 escribientes del archivo, á 300.	600	
1 ministro ejecutor.	4,080	

Secretaría de la Audiencia.

1 secretario.	2,000	} 7,280
1 oficial primero.	1,200	
1 oficial segundo.	4,000	
2 escribientes primeros, á 700.	1,400	
2 id. segundos á 600.	1,200	
1 capellan.	480	

Ministerio Fiscal de la Audiencia.

1 escribiente primero.	600	} 2,400
3 escribientes segundos, á 500.	4,500	
Para todos los gastos materiales de la Audiencia y su Fiscalía.	2,500	} 44,000
Para dietas y vistas.	4,500	
Alquiler del edificio de la Audiencia, con aposento para el regente.	40,000	

Juzgados de 1.ª Instancia.

		<u>Pesos fuertes.</u>
5 alcaldes mayores de término, á 5,000.	25,000	} 44,800
5 promotores fiscales de id., á 4,200.	6,000	
5 oficiales papeleteros, á 600.	3,000	
45 alguaciles, á 420.	6,300	
Para todos gastos materiales, á 300 por alcaldía.	4,500	

Alcaldías de Ascenso.

Sueldos á 4,000 pesos de dos alcaldes mayores en Matanzas, dos en Santiago de Cuba, dos en Puerto-Principe y uno en Cárdenas.	28,000	} 45,440
Id. de 7 promotores fiscales, á 4,000.	7,000	
Id. de 7 oficiales papeleteros, á 480.	3,360	
Id. de 44 alguaciles, á 360.	5,040	
Id. de 2 ejecutores de justicia, á 480.	960	
Para gastos materiales, á 150 pesos por cada alcaldía de ascenso.	4,050	

Alcaldías de Ingreso de 1.ª clase.

Por sueldos á 3,000 pesos de 44 alcaldes mayores de ingreso de primera clase en Cienfuegos, Colon, Guanabacoa, Güines, Manzanillo, Pinar del Rio, Remedios, Sagua la Grande, Sancti-Espiritus, Trinidad y Villaclara.	33,000	} 54,260
Por id. de 44 promotores fiscales, á 900 ps.	9,900	
Por id. de 44 oficiales papeleteros, á 360 ps.	3,960	
Por id. de 44 alguaciles, á 300 ps.	3,300	
Para gastos materiales á razon de 400 pesos por cada una de estas 44 alcaldías.	4,400	

Id. de 2.ª id.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Sueldos á 2,000 ps. de 9 alcaldes mayores de ingreso de 2.ª clase en Baracoa, Bayamo, Bejucal, Guanajay, Guantánamo, Holguín, Jaruco, San Antonio y San Cristóbal.	48,000	} 32,040
Id. de 9 promotores Escales, á 800 pesos.	7,200	
Id. de 9 oficiales papeleros, á 360 pesos.	3,240	
Id. de 9 alguaciles, á 300.	2,700	
Gastos materiales de las 9 alcaldías, á 100 ps. cada una.	900	

Alcaldías y Tenencias ordinarias.

7 oficiales papeleros para igual número de tenencias de alcaldes en la Habana, á 500 ps. cada una.	3,500	} 10,220
16 alguaciles para las mismas, á 480 pesos cada uno.	6,720	
3 papeleros de id. en Matanzas, á 480 ps.	1,440	} 2,700
3 alguaciles de id., á 420.	1,260	
2 papeleros á 480 en Santiago de Cuba.	960	} 1,680
2 alguaciles en id., á 360.	720	
3 papeleros en Puerto-Príncipe, á 450 ps.	1,350	} 2,430
3 alguaciles en id., á 360.	1,080	
2 papeleros en Güines á 350.	700	} 1,200
2 alguaciles en id., á 250.	500	
2 papeleros á 360 en Cárdenas.	720	} 1,320
2 alguaciles en id., á 300.	600	
2 papeleros á 360 en Cienfuegos.	720	} 1,320
2 alguaciles en id., á 300	600	

		<u>Pesos fuertes.</u>
3 papeleteros en Sancti-Espiritus, á 300 ps.	600	} 4,200
2 alguaciles en id., á 300.	600	
4 papeletero en Trinidad, á 300.	360	} 960
2 alguaciles en id., á 300.	600	
2 papeleteros en Villaciara, á 300.	600	} 4,008
2 alguaciles en id., á 204.	408	
2 papeleteros en Bayamo, á 300.	600	} 4,200
2 alguaciles en id., á 300.	600	
Por 23 papeleteros, á 300 pesos en las demás 23 alcaldías de la Isla.	6,900	} 42,420
Por 23 alguaciles en las mismas, á 240.	5,520	
Gastos materiales de las 7 alcaldías de la Habana, á 700 ps.	4,400	} 5,500
Id. de las 3 de Matanzas, á 400.	300	
Id. de las 2 de Santiago de Cuba, á 400.	200	
Id. de las 3 de Puerto-Príncipe, á 400.	300	
Id. de las 2 de Manzanillo, á 400.	200	
Id. de las 2 de Villaciara, á 400.	200	
Id. de las 2 de Guanabacoa, á 400.	200	
Id. de las 2 de Güines, á 400.	200	
Para una de 400 en cada cual de las otras 25 alcaldías.	2,500	

Culto y Clero.

Consignaciones personales de los dos señores preladados diocesanos.	} 36,000
---	----------

Mesas capitulares de la Habana.

4 dignidad de dean y otra de arcediano, á 4,000 ps.	8,000	} 43,000
4 maestrescuela.	3,500	
4 canónigo de gracia, 4 penitenciario y 4 doctoral, á 3,000.	9,000	
2 racioneros, á 2,000.	4,000	
3 medios racioneros, á 4,500.	4,500	
Ministros y sirvientes de toda clase.	9,000	
Personal de la capilla.	5,000	

Mesa capitular de Santiago de Cuba.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Dean..	4,000	} 45,500
Chantre y Tesorero, á 3,500.. . . .	7,000	
Lectoral..	3,000	
1 canónigo de merced, 1 lectoral y 1 penitenciario, á 2,500.. . . .	7,500	
2 racioneros, á 2,500..	5,000	
4 medios racioneros, á 1,500.. . . .	6,000	
Ministros y sirvientes.	8,000	
Personal de la capilla.	5,000	
Por 36 subvenciones personales para los curas y tenientes de cada una de las 36 parroquias de ascenso, á 500 ps..	18,000	} 431,900
Para id. id. id. de las 134 parro- quias de ingreso, á 850.	413,900	
Consignaciones de fábrica para las dos catedrales, á 5,000 ps.	10,000	} 78,400
Id. para 18 parroquias de término, á 700.	12,600	
Id. para 39 id. de ascenso, á 400.	15,600	
Id. para 133 de ingreso, á 300.	39,900	
Gratificaciones de casa á los dos se- ñores prelados, á 2,000 ps. una.	"	4,000
Imprevisto para gastos de fábrica, trasportes y socorros de eclesiás- ticos y religiosas que emigren. . . .	"	30,000
Asignaciones á los dos seminarios conciliares de la Isla.	"	5,496
Pensiones de comunidades exclau- stradas y consignaciones á comu- nidades colegiadas para su insti- tuto y para el culto de los tem- plos que sirven.	"	100,000
Total general de esta seccion.. . . .		<u>795,844</u>

SECCION TERCERA.

GUERRA.

Capitania General, Estado Mayor, etc.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Capitan General, Gobernador Superior civil, incluyendo toda gratificacion de gastos de representacion y de todo género.	50,000	}
Brigadier, jefe del cuerpo de Estado Mayor, incluyendo una gratificacion de 500.	5,000	
2 coroneles con un sobresueldo de 300.	7,500	
2 tenientes coroneles con un sobresueldo de 200.	3,800	
10 comandantes á 2,150 con una gratificacion de 150.	23,000	
6 capitanes á 4,800 con una gratificacion de 100.	44,400	
2 oficiales primeros del archivo, con 4,200.	2,400	
2 id. segundos, con 825.	4,650	
4 id. terceros, con 675.	2,700	
8 sargentos primeros escribientes, á 288 con 96 de gratificacion.	3,072	
7 id. segundos á 220, 50 con 72 de idem.	2,047 50	
2 cabos primeros á 433' 37, y 60 de gratificacion.	427 14	
Por todo el personal del Juzgado de Guerra.	42,000	
3 mariscales de campo, Subinspectores de las armas, á 7,500 y 500 de gratificacion.	24,000	
Personal de la Subinspeccion de Infanteria, Caballeria, Guardia civil y Milicias.	20,000	
Id. del Cuerpo administrativo militar.	120,000	
Id. de la Sanidad militar.	6,150	
Gastos de escritorio del Estado Ma-		197,446 64

Pesos fuertes.

yor de la Capitanía General.	3,000	}	290,800
Local de la Auditoría de Guerra.	2,000		
Gastos de escritorio de la 4.ª Subinspección de las armas.	3,000		
Id. de las demás subinspecciones.	2,000		
Id. del Cuerpo de administración militar.	3,000		
Id. de la Sanidad militar.	2,000		
Sueldos de 4 Brigadieres de cuartel, á 2,500.	10,000		
Personal de Estados mayores y de plazas con algunas ligeras reducciones.	55,000		
Mariscal de campo, Comandante general del Departamento Oriental, con 7,500 de sueldo y 500 de gratificación, 3 Brigadieres, gobernadores de Trinidad, Matanzas y Puerto-Príncipe.	8,000		
4 coroneles, 7 tenientes coroneles y 11 comandantes, tenientes gobernadores militares y civiles.	43,500		
4 coronels, 7 tenientes coronels y 11 comandantes, tenientes gobernadores militares y civiles.	55,800		
Secretario del gobierno militar de la Habana.	2,000		
10 capitanes, comandantes de armas, á 4,500.	45,000		
5 tenientes, secretarios de gobierno, y 4 empleado en la Secretaría del de la Hacienda militar, á 825.	4,950		
Gastos de escritorio, gratificaciones á capellanes de castillos y entretenimiento de ses 5 capillas.	4,070		
Id de los gobiernos y comandancias de armas.	40,480		

Infantería.

Presupuesto completo de 8 regimientos de infantería de á 2 batallones, con los haberes, premios de constancia, gratificaciones de 300 ps. fs. para los coroneles, gratificaciones de agencia, de música, de empleo, vestuario, equipo y armamento, según los reglamentos y el presupuesto actual, hechas las

Pesos fuertes.

hajas de hospitalidades, décima quinta parte de sueldos, etc.	2 352,124 23	}	3.199,026 67
Id. id. id. de 6 batallones sueltos de cazadores, con los mismos haberes, etc., que tienen en los actuales presupuestos, y las mismas deducciones.	824,793 44		
Utensilios y agua de los cuerpos de infantería, según id.	22,109		

Caballería.

Por dos regimientos de á 4 escua- drones, con un total de 452 pla- zas, incluyendo haberes, gratifica- ciones de mando á 300 ps. fs., premios, vestuario, armamento, etc. etc., deducidas las hospitali- dades y 45.ª parte de sueldos y haberes, según los reglamentos vigentes.	204,762 58	}	134,058 83
Por dos escuadrones sueltos con id. id. id. según id.	60,924 79		
Piense, remonta, montura, entrete- nimiento, utensilios y agua de los dos regimientos y escuadrones, deducidas las hajas que señala el actual presupuesto.	474,371 46		

Guardia civil.

Gasto total de haberes y de todos los suministros de reglamento pa- ra 800 hombres de infantería y 300 de caballería, con su respectiva plana mayor.	354,455
--	---------

Artillería.

Plana mayor facultativa, regimiento
de á pié, de 4,300 hombres, id. de
montaña con 629 con sus haberes,

Pesos fuertes.

gratificaciones de mando de \$ 300 ps. fs., de agencia, música, etc., vestuario, utensilios, pienso, entretenimiento y remonta, según los presupuestos actuales, hechar todas las deducciones de hospitalidades, etc.	380,235 87	}	580,235 87
Obras de artillería.	200,000		

Ingenieros.

Por la fuerza total de este arma, con todos los suministros de reglamento, según los presupuestos.	265,335 74	}	365,335 74
Obras de ingenieros.	200,000		

Milicias.

Por todos gastos de los actuales cuerpos de milicia de infantería y caballería, con haberes, gratificaciones y suministros, según el reglamento vigente.	»	}	685,054 44
Personal eclesiástico y subdelegación castrense.	9,090		
Ayudantes de campo del Capitán General.	45,782		
Jefes y oficiales en comisiones del servicio.	46,293		
Haberes y gratificaciones de jefes, oficiales y tropa en expectación de embarque.	97,448 16		
Haberes del personal de la Caja de Ultramar, banderas de depositos, gratificaciones de reclutamientos, hospitalidades, utensilios y provisiones para los reemplazos.	37,180		
Presupuesto completo de los hospitales que se han de conservar.	400,000		
Pienso para los caballos de los generales, jefes y oficiales, y para los del cuerpo de Estado Mayor.	58,238 50		
Utensilios y agua para las plazas y fortalezas.	40,543 75		
Luces para id. id. y cuarteles.	40,506		

Pesos fuertes.

Vigias, falúas, lanchas, y telegrafos militares.	22,924	}	241,669
Gastos extraordinarios de revistas de inspeccion, exéquias militares y otros imprevistos.	8,000		
Presidios. Personal y material.	133,348		
Pensiones de la cruz de San Hermenegildo y San Fernando.	13,906		
Alquileres de edificios militares.	48,491		
Limpieza de id.	15,000		
Total general de esta seccion.			6,432,666 89

SECCION CUARTA.

HACIENDA.

Intendencia y su Secretaría.

Intendente.	12,000	}	33,820
Secretario de la Intendencia.	3,000		
2 oficiales primeros, jefes de negociado, á 2,000.	6,000		
3 oficiales segundos, á 1,200.	3,600		
3 escribientes primeros, á 800.	2,400		
6 escribientes segundos, á 600.	3,600		
4 conserje portero.	620		
2 sirvientes, á 300.	600		
Para todo gasto material.	2,000		

Contaduría general.

Contador jefe de administracion de 1.ª clase.	5,000	}	37,400
3 jefes de negociado, á 2,500.	7,503		
3 oficiales primeros, á 1,500.	4,500		
3 oficiales segundos, á 1,200.	3,600		
3 escribientes primeros, á 1,000.	3,000		
6 escribientes segundos, á 800.	4,800		
6 escribientes terceros, á 600.	3,600		
1 portero.	600		
6 sirvientes, á 300.	1,800		
Para todo gasto material.	3,000		

Tesorería.

		<u>Posos fuertes.</u>
1 tesorero.	4,000	} 43,300
1 cajero.	2,000	
1 oficial primero.	4,500	
1 segundo.	4,200	
1 escribiente primero.	4,000	
1 escribiente segundo.	800	
1 escribiente tercero.	600	
1 portero.	400	
1 sirviente.	300	
Para todo gasto material.	4,500	

Juzgado de Hacienda.

1 asesor, Juez de Hacienda.	4,000	} 6,800
1 promotor fiscal.	4,200	
1 escribiente.	600	
2 alguaciles, á 400.	800	
Para todo gasto material.	200	

Administración de loterías.

Administrador, jefe del ramo.	4,000	} 6,826,498
Contador.	3,000	
Tesorero.	3,000	
3 oficiales, á 4,400.	2,800	
1 id. á 4,200.	4,800	
4 escribientes primeros, á 800.	3,200	
4 escribientes segundos, á 600.	2,400	
5 marcadores á 800 y 700 los dos primeros, y á 500 los otros tres.	3,000	
2 porteros, á 400.	800	
2 mozos, á 240.	480	
Para todos gastos materiales y operaciones de la lotería.	10,000	
Asignaciones á los espendedores de lotería en toda la Isla.	227,018	
Ganancias de jugadores de loterías.	6,552,000	

Administración de rentas terrestres de la Habana.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Administrador.	4,000	}
Contador.	3,000	
Oficial primero.	1,800	
Id. segundo.	1,600	
Id. tercero.	1,500	
3 oficiales cuartos, á 1,200.	3,600	
1 escribiente primero.	900	
3 escribientes, á 800.	2,400	
3 id., á 600.	1,800	
1 guarda-almacen.	1,500	
1 portero.	400	
2 sirvientes, á 240.	480	
Gastos materiales.	1,000	23,880

Aduana de la Habana.

Administrador.	5,000	}
Contador.	4,000	
Oficial mayor.	2,000	
3 oficiales primeros, á 1,500.	4,500	
3 id. segundos, á 1,200.	3,600	
6 id. últimos, á 1,000.	6,000	
1 escribiente principal.	900	
6 escribientes, á 800.	4,800	
6 id., á 600.	3,600	
2 interpretes á 2,000 y 1,500.	3,500	
1 inspector.	3,000	
1 subinspector, primer vista.	2,500	
2 primeras vistas, á 2,000.	4,000	
4 segundas vistas, á 1,800.	7,200	
4 auxiliares de vistas, á 1,500.	6,000	
1 guarda-almacen.	2,000	
3 guarda-almacenes, á 1,500.	4,500	
1 guarda-almacen auxiliar.	1,000	
Conserje.	600	
1 porteros, á 1,600.	1,600	
4 mozos, á 300.	1,200	
4 sirvientes, á 180.	720	
Gastos materiales de la Aduana.	6,900	79,420

**Administración de Rentas marítimas y terrestres de
Matanzas.**

		<u>Pesos fuertes.</u>
Administrador depositario.	3,000	} 23,400
Contador.	2,500	
Oficial 4.º.	4,500	
2 oficiales segundos, á 1,200.	2,400	
2 id. terceros, á 1,000.	2,000	
3 escribientes, á 800.	2,400	
3 escribientes, á 600.	1,800	
1 intérprete.	1,200	
1 inspector.	1,500	
4 vista 1.º.	4,200	
1 vista 2.º, guarda-almacen.	1,000	
2 pesadoras, á 600.	1,200	
1 portero.	400	
Gastos de escritorio.	4,300	

**Administración de Rentas marítimas y terrestres de
Santiago de Cuba.**

Enteramente igual á la de Matanzas. 23,400

Administración de Cárdenas.

Con su planta vigente de personal y sueldos.	13,480	} 13,980
Gastos de escritorio.	800	

Administración de Cienfuegos.

Enteramente igual á la de Cárdenas. 13,980

Administración de Trinidad.

Administrador depositario.	1,500	} 7,700
Contador.	4,200	
1 oficial.	4,000	
2 escribientes, á 600.	1,200	
1 vista, guarda-almacen.	4,000	
1 auxiliar del mismo.	600	
1 intérprete.	800	
Para todo gasto material.	400	

Administraciones de Sagua la Grande y Nuevitas.

	<u>Penas fuertes.</u>	
Igual planta que la de Trinidad.		15,400
Id. de Manzanillo.		
Con su planta vigente.		7,400
Id. de Pinar del Rio.		
Con su planta vigente.		7,400
Id. de Puerto-Principe.		
Con su planta vigente.		7,400
Administración de Villaclara.		
1 colector depositario.	1,000	} 2,640
1 escribiente.	800	
Otro id.	600	
1 sirviente.	240	
Colecturías de Aduanas.		
Caibarien: con su planta vigente.	2,680	} 45,316
Gibara: con su id.	2,730	
Saza: con su id.	2,980	
Guantánamo: con su id.	2,920	
Baracoa: con su id.	1,872	
Santa Cruz: con su id.	2,164	
Resguardo terrestre.		
1 comandante inspector, incluyendo gratificación.	2,700	} 165,450
3 capitanes, á 4,800.	14,400	
3 tenientes, á 4,000.	12,000	
6 alféreces, á 900.	5,400	
3 sargentos primeros, á 750.	2,250	
6 id. segundos, á 700.	4,200	
12 cabos primeros, á 650.	7,800	
12 id. segundos, á 600.	7,200	
255 carabineros, á 500.	127,500	
Id. marítimo.		
Con su planta vigente.		55,200

Tinoco de

Pesos fuertes.

Valor y conducción de efectos timbrados.		44,400
Colectores decimales.	45,800	}
Id del derecho de tiendas; espendedores de sellos judiciales y recaudadores de diferencias; recaudadores del impuesto sobre costas y de rezago; de derechos de la Audiencia; de censos; de temporalidades y anualidades eclesiásticas; de papel sellado y documentos de giro; de derechos universitarios; de derechos de emancipados y espendicion de documentos de policía.	26,590	
Id. de consumo de ganado.	5,300	}
Gastos de recaudacion de las colectarías de Santiago de Cuba; Matanzas; Cárdenas; Cienfuegos; Puerto-Príncipe; Trinidad; Sagua; Nuevitás; Manzanillo; Sancti-Espiritus; Remedios; Villaclara; Gibara; Pinar del Río; Bayamo; Holguín; Baracoa; Guantánamo; Santa Cruz; Santiago de las Vegas; San Cristóbal; Jaruco; Madruga; el Mariel, Bahía-Honda y San José de las Lajas.	42,840	
Alquileres de edificios.	26,028	}
Haberes devengados en navegacion y pago de pasaje á los empleados civiles.	44,000	
Devolucion de ingresos indebidos.	36,690	
Arbitrios municipales.	36,134	
Gastos de bienes de regulares.	16,639	
Atenciones comunes á diversas oficinas.	1,080	
Visita y comisiones del servicio.	3,000	
Traslacion de caudales.	24,000	
Impresion de los presupuestos de la Península.	6,500	
Total general de esta seccion.		7.678,845

NOTA. En los 7.973,010 ps. á que asciende el presupuesto vigente para esta seccion, así como en el que propongo con reducciones

que ascienden á cerca de 300,000 ps., están comprendidos los 6,552,000 ps. fs. que emplea la administración en jugadas de lotería para recobrarlos con ganancias inmediatas. De este hecho resulta que el verdadero presupuesto para la Hacienda, es de 4,424,010 ps., y el que yo propongo de 4,426,315 ps.

SECCION QUINTA.

MARINA. (1).

Comandancia General y su Secretaría.

		<u>Pesos fuertes.</u>	
Jefe de escuadra comandante general.	42,000	}	
1 alferéz de navío, ayudante del comandante general con sueldo y gratificación.	1,100		
1 capitán de fragata, secretario con 200 ps. de gratificación.	2,900		
1 teniente de navío con 400 de id.	4,600		
2 escribientes, á 900.	1,800		
3 id., á 800.	4,600		
3 id., á 600.	4,800		
Mayoría General.			30,434 25
1 capitán de navío Mayor general con 300 ps. de gratificación.	3,750		
1 teniente de navío primer ayudante, con 400 de id.	4,500		
1 alferéz de navío segundo id.	825		
Se baja el 5 por 100 de estos haberes por las vacantes que puedan ocurrir: 27,434 25.			
Para gastos de material y escritorio de la Comandancia general y mayoría general.	3,000		

(1) Los presupuestos de gastos de Cuba adolecen, en general, de una confusión muy capaz de desanimar á quien intente aclararla, como no se lo proponga con el debido esmero. Pero es superior á la de las demás secciones la que se advierte en la de Marina, no solo por lo mezcladas sino por lo insuficientemente esplicadas que están muchas partidas. Es muy difícil totalizarlas sin incurrir en algun ligero error, y hago esta advertencia para justificar cualquiera equivocacion involuntaria en mis resúmenes, que respetan todos los haberes y suministros vigentes y solo reducen las gratificaciones y otros artículos que quedan indicados en el texto.

Auditoría de marina.

Pesos fuertes.

Para todo gasto de material y personal.

1,200

Cuerpo de ingenieros.

4 capitan de fragata con gratificación de 200.	2,900	}	9,425
1 alférez de navio con id. de 400.	925		
3 escribientes, á 800.	2,400		
Gasto de material.	500		

Cuerpo administrativo.

4 ordenador con 500 ps. de gratificación.	4,500	}	58,785
4 interventor con 300 de id.	3,300		
1 comisario.	2,700		
6 subcomisarios, á 2,400.	12,600		
8 oficiales primeros, á 4,300.	12,000		
8 id. segundos, á 900.	7,200		
2 escribientes mayores, á 900.	4,800		
4 id., á 800.	3,200		
12 id., á 600.	7,800		
2 porteros, á 400.	800		
2 mozos, á 300.	600		
Gastos materiales.	5,000		
El 5 por 100 de baja por vacantes: 2,445.			

Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Un consultor con gratificación de 200 pesos.	2,900	}	44,495
4 médico mayor.	2,200		
2 primeros médicos, á 2,100.	4,200		
4 escribiente.	350		
Baja del 5 por 100 por vacantes: 9,195.			
Gastos materiales.	5,000		

Matrículas.

HABANA.

		<u>Pesos fuertes.</u>
1 capitán de navío con gratificación de 300..	3,750	} 16,568
1 capitán de fragata.	2,900	
1 teniente de navío con gratificación de 400.	4,600	
1 alférez de navío con gratificación de 400.	1,100	
4 escribiente.	800	
2 id. á 400.	800	
2 alguaciles.	4,438	
1 prohombré.	300	
10 cabos de matrículas á 288.	2,880	
Gasto de escritorio.	4,000	

Personal de los distritos de Regla; Pinar del Río; Mantua; Bahía-Honda; Batabanó, y el Mariel; con los mismos haberes que tienen en los presupuestos y las mismas gratificaciones de 450 ps cada uno para gastos materiales.

6,403

MATANZAS.

1 capitán de fragata y del puerto.	2,700	} 4,069 40
1 patron y 8 grumetes.	582	
Raciones para los mismos.	647 40	
Gratificación para gastos materiales de escritorio, etc.	440	

CARDENAS.

Con el mismo personal, haberes y gratificación que la anterior.

4,069 40

SANTIAGO DE CUBA.

		<u>Pesos fuertes.</u>
4 capitán de navio y del puerto.	3,450	} 13,466 30
4 id. de fragata.	2,900	
4 ayudante alférez graduado.	563	
1 asesor de 2.ª clase.	865	
4 fiscal de id.	563	
2 escribientes, á 600.	4,200	
2 alguaciles, á 219.	438	
2 cabos de matriculas.	576	
4 portero.	444	
41 marineros para el bote.	702	
Raciones de los mismos.	4,365 30	} 700
Gratificaciones de escritorio para el comandante y contador.	700	

TRINIDAD.

4 capitán de navio.	3,450	} 41,766 40
4 ayudante teniente de infantería.	825	
1 asesor.	855	
4 fiscal.	563	
2 escribientes, á 600.	4,200	
2 alguaciles, á 219.	438	
8 cabos de matriculas.	2,304	
Personal del bote.	702	
Raciones del mismo.	749 10	
Gratificaciones de escritorio al comandante y contador.	700	

NUEVITAS.

Con el mismo personal, haberes y racion que tiene en los presupuestos y gratificacion para escritorio de 700 ps.	10,836 6
--	----------

SAN JUAN DE LOS REMEDIOS.

Con el mismo personal, sueldos y raciones que tiene en los presupuestos y 7,000 pesos de gratificacion.	10,333 40
---	-----------

Personal y haberes de las ayudantías de los distritos de Manzanillo, Baracoa, Guantánamo, Cienfuegos, Santa Cruz, las Tunas, Guanaja, Jibara, Ságsa la Grande y Morón segun los presupuestos actuales.	13,660	} 404,734 6
Gastos materiales de estas ayudantías.	4,920	
Vestuario de 240 individuos que ingresan en la Armada cada año.	4,542	
Dietas por traslaciones de un punto á otro á los matriculados.	5,000	
Gastos y subinspeccion de ingenieros. Se baja el 5 por ciento de los sueldos de los jefes y oficiales destinados á este ramo: 3,594 70.	5,000	
3 escribientes para las estaciones navales de Santiago de Cuba, Trinidad y la Habana, á 240 ps. cada uno.	720	

Cuerpo de Artilleria ó Infanteria.

CLASES DESEMBARCADAS DE ARTILLERIA.

4 teniente comandante del arma con 200 ps. de gratificacion.	3,900	} 8,600 45
1 capitán comandante del Parque con 400 de id.	4,600	
1 teniente.	825	
1 primer condestable.	450	
1 segundo id.	312	
1 tercero id.	234	
Gastos de escritorio, utensilios y raciones para 3 condestables y gastos de la escuela de tiro, hechas las bojas que marcan los presupuestos vigentes.	1,634	
El 5 por 100 de baja de estos sueldos por las vacantes que ocurran, y el 8 por 100 del prest líquido de los condestables para hospitalidades: 384 55.		

Id. id. de infantería.

		<u>Pesos fuertes.</u>
4 teniente coronel comandante de las tropas con gratificación de 200 pesos.	2,900	} 17,533 80
1 segundo comandante.	2,400	
1 capitán.	4,200	
3 tenientes, á 660.	1,980	
2 alféreces, á 510.	1,080	
3 sargentos, uno primero y dos segundos, á 162.	510	
8 cabos, cuatro primeros á 124 ps. 90 cs., y cuatro segundos, á 109.	935 60	
1 corneta con 108 y dos tambores, á 81.	276	
406 soldados á 76 ps. 80 cs. cada plaza.	8,440 80	
Gastos de escritorio, etc.	288	
Se baja el 10 por 100 de todos los sueldos de de la clase de capitán por las vacantes que puedan ocurrir, y el 8 por 100 del prest líquido de las clases de tropa por hospitalidades: 2,206 60.		

Arsenal.

Guardias del arsenal y presidio con los haberes, bajas y gratificaciones que tienen en los presupuestos actuales.	50,068
5 contraamaestros empleados en este edificio, con las deducciones de sus haberes al 5 por 100 por vacantes, y 8 por 100 de la mitad de los mismos haberes por hospitalidades.	5,404 96
La maestranza permanente con el mismo personal que tiene en los actuales presupuestos, pero los sueldos de los maestros que tengan mas de 4,000 ps. deben quedar reducidos á 4,000 ps. y los escribientes, á seis primeros con 700 pe-	

Pesos fuertes.

sos y otros seis con 600.	27,404	}	472,469 78
Oficiales de mar de sueldo temporal, con la baja del 5 por 100 del ter- cio de sus haberes.	4,404		
Marinería.	3,500		
Dependientes de víveres, deducidas las bajas segun los presupuestos vigentes.	820 32		
46 soldados á 76 ps. 80 cs., deduci- do el 40 por 100 por vacantes, y el 8 por 100 por bajas totalidades. .	4,006 90		
Pensiones de la cruz de M. I. L. á la marinería.	960		
Gastos de escritorio é imprenta, de- ducido el 20 por 100.	3,000		
Para todos los gastos de material, conservacion, compra y reparacion de herramientas.	44,016		
Repuesto de los almacenes de arti- llería, deducida la baja del 20 por 100 que señalan los presupuestos.	38,497 60		

Buques armados.

UNA FRAGATA DE HÉLICE CON 44 CAÑONES Y FUERZA DE 600 CABALLOS.

1 capitán de navío con sueldo y toda gratificación.	5,000
1 id. de fragata con id. id.	2,900
3 tenientes de navío con sueldo y gra- tificación, á 1,600.	4,800
3 alferoces de id. con id. id., á 1,100.	3,300
8 guardias marinas de segunda clase con 246 y 72.	2,304
1 teniente de Estado Mayor de arti- llería.	1,400
1 teniente de artillería de Marina. . .	1,400
1 primer médico.	4,780
1 segundo ayudante de Sanidad. . . .	4,400
1 capellán de primera clase.	4,500
1 oficial primer contador.	4,600
1 primer piloto.	4,400
1 primer contramaestre.	1,050
3 segundos contramaestres.	4,820

Pesos fuertes.

4 terceros contramaestres.	4,728	}	244,950
Maestranza.	6,900		
Dependientes de máquina.	26,400		
Id. de cirujía.	4,008		
Id. de viveres.	1,428		
Condestables de artillería.	1,608		
Tropa de infantería.	6,220		
Marinería.	41,850		
Raciones.	47,845		
Carenas, recorridas y conservación.	78,839		
Medicinas y envases.	900		
1 fragata de hélice de 41 cañones y fuerza de 500 caballos, con el mismo personal que la anterior.	417,566	}	196,815
Carenas, recorridas y conservación.	78,549		
Medicinas y envases.	900		
1 fragata de hélice de 50 cañones y fuerza de 360 caballos, con el mismo personal de plana mayor, maestranza, dependientes de cirujía, de viveres, condestables de artillería y tropa de infantería. Los dependientes de máquina con 45,792 pesos, y la marinería con 42,414.	407,024	}	232,080 50
Raciones.	44,935 50		
Carenas, recorridas y conservación.	79,221		
Medicinas y envases.	900		
UNA FRAGATA DE HÉLICE CON 37 CAÑONES Y FUERZA DE 300 CABALLOS.			
1 capitán de navío, con sueldo y toda gratificación.	5,000		
1 capitán de fragata, con id., id.	2,900		
1 teniente de navío, con id., id.	1,600		
3 alferoces de navío, con sueldo y gratificación, á 1,400.	3,300		
6 guardias marinas de segunda clase, con 216 de prest y 72 de gratificación.	4,728		
1 teniente de Estado Mayor de artillería, con sueldo y gratificación.	4,400		

Pesos fuertes.

1 teniente de infantería, con sueldo y gratificación.	4,400	}	185,892 50
1 primer ayudante de Sanidad, con sueldo y gratificación.	4,780		
1 segundo ayudante de Sanidad, con id., id.	4,400		
1 capellan, con id., id.	4,440		
1 oficial primer contador, con id. id.	4,600		
1 segundo piloto, con id., id.	4,380		
1 primer contramaestre, con id., id.	4,050		
2 segundos contramaestres id. idem, á 660 ps., inclusa la asignacion del cargo de bitácora.	4,260		
3 terceros contramaestres, con sueldo y gratificación, á 432 ps.	4,296		
Maestranza.	5,448		
Dependientes de máquina.	15,792		
Id. de cirugía.	4,008		
Id. de viveres y cocina.	4,128		
Condestables de artillería.	4,368		
Tropa de infantería.	4,562		
Marinería.	28,398		
Raciones.	32,174 50		
Carenas, recorridas y conservacion.	67,480		
Medicinas y envases.	900		

UNA CORBETA DE VELA DE 16 CAÑONES.

1 capitán de fragata, con sueldo y gratificación.	3,000
1 teniente de navio, con id., id.	4,600
3 alferoces de navio, con id., idem, á 1,100.	3,300
4 guardias marinas de segunda clase, con 216 de sueldo y 72 de gratificación.	4,452
1 segundo ayudante de Sanidad, con sueldo y gratificación.	4,400
1 capellan de segunda clase, con sueldo y gratificación.	4,440
1 oficial segundo contador, con id. id.	4,440
1 segundo piloto, con id., id.	4,380
2 segundos contramaestres, con id., idem.	4,320
3 terceros contramaestres, con id. id.	4,296

Pesos fuertes.

Maestranza..	2,976	}	79,069
Dependientes de cirugía.	576		
Id. de viveres y cocina.	4,020		
Condestables de artillería.	456		
Tropa de infantería.	2,226		
Marinería..	10,746		
Raciones.	42,938	}	
Carenas, recorridas y conservacion.	30,803		
Medicinas y envases.	300		

UNA CORBETA DE HÉLICE DE 3 CAÑONES Y FUERZA DE 160 CABALLOS.

1 comandante, con sueldo y gratificación.	3,000	}	78,403 50
1 teniente de navío, con id., id.	4,600		
2 alféreces de navío, con id., idem, á 1,100 ps.	2,200		
2 guardias marinas de primera clase, con id., id., á 288 ps.	576		
1 segundo ayudante de Sanidad, con sueldo y gratificación.	1,400		
1 segundo contramaestre, con idem, id., inclusa la asignacion por el cargo de bitácora.	660		
2 terceros contramaestres, con sueldo y gratificación.	864		
Maestranza.	4,412		
Dependientes de máquina.	10,800		
Id. de cirugía.	576		
Id. de viveres y cocina.	950		
Condestables de artillería.	456		
Tropa de infantería.	4,403	}	
Marinería..	9,690		
Raciones.	44,322 50		
Carenas, recorridas y conservacion.	31,628	}	
Medicinas y envases.	400		
Para cuatro corbetas de hélice de igual porte que la anterior.	440,212		
Raciones.	45,290	}	343,615
Carenas, recorridas y conservacion.	426,513		
Medicinas y envases.	4,600		

UNA GOLETA DE HÉLICE DE 2 CAÑONES Y FUERZA DE 80 CABALLOS.

		Pesos fuertes.
Plana mayor.	5,888	} 50,827
1 segundo contramaestre, con sueldo y gratificación.	660	
1 tercer contramaestre, con sueldo y gratificación.	432	
Maestranza.	576	
Dependientes de máquina.	7,356	
Id. de cirujía.	576	
Id. de víveres y cocina.	672	
Condestable de artillería.	312	
Tropa de infantería.	663	
Marinería.	5,046	
Raciones.	6,446	
Carenas, recorridas y conservación.	24,870	
Medicinas y envases.	330	

UNA GOLETA DE HÉLICE DE 2 CAÑONES Y FUERZA DE 130 CABALLOS.

Plana mayor.	6,476	} 25,803
1 segundo contramaestre, con sueldo y gratificación.	660	
1 tercer contramaestre, con sueldo y gratificación.	432	
Maestranza.	4,512	
Dependientes de máquina.	7,356	
Id. de cirujía.	576	
Id. de víveres y cocina.	672	
1 condestable de artillería.	312	
Tropa de infantería.	846	
Marinería.	432	
Raciones.	6,459	
Medicinas y envases.	400	

UNA GOLETA DE VELA DE 7 CAÑONES.

Plana mayor.	6,476
1 segundo contramaestre, con sueldo y gratificación.	660
2 terceros contramaestres, con idem, id., á 432.	864

		<u>Pesos fuertes.</u>
Maestranza.	732	} 37,408
Dependientes de cirujía.	576	
Id. de viveres y cocina.	672	
1 condestable de artillería.	456	
Tropa de infantería.	849	
Marinería.	4,806	
Raciones.	3,873	
Carenas, recorridas y conservacion.	15,444	
Medicinas y envases.	330	

UNA CORRETA DE VAPOR DE RUEDAS CON 16 CAÑONES Y FUERZA DE
500 CABALLOS.

Plana mayor.	19,172	} 119,527
1 primer contramaestre.	1,020	
1 segundo id.	690	
1 tercer id.	432	
Maestranza.	4,392	
Dependientes de máquinas.	20,352	
Id. de cirujía.	576	
Id. de viveres y cocina.	4,128	
1 primer condestable de artillería.	600	
1 segundo id. de id.	456	
Tropa de infantería.	3,274	
Marinería.	16,488	
Raciones.	21,703	
Carenas, recorridas y conservacion.	58,344	
Medicinas y envases.	800	

Para otra corbeta de vapor de ruedas de igual porte que la anterior.	68,580	} 149,550
Raciones.	21,703	
Carenas, recorridas y conservacion.	58,467	
Medicinas y envases.	800	

UN BERGANTIN DE VAPOR DE RUEDAS CON 6 CAÑONES Y FUERZA DE 350
CABALLOS

Plana mayor.	13,624
1 segundo contramaestre.	720
3 tercer contramaestre, á 946 pesos, y 60 á uno de ellos por el cargo de bitácora.	4,356
Maestranza.	3,264

		<u>Pesos fuertes*</u>
Dependientes de máquina.	3,768	} 84,685
Id. de cirujía.	576	
Id de viveres y cocina.	4,020	
1 condestable de artillería.	456	
Tropa de infantería.	4,894	
Marinería.	4,322	
Raciones.	44,629	
Carenas, recorridas y conservacion.	44,556	
Medicinas y envases.	500	
Para dos bergantines de vapor de ruedas de igual porte que el an- terior.	62,000	} 169,254
Raciones.	23,258	
Carenas, recorridas y conservacion.	82,996	
Medicinas y envases.	4,000	

UNA GOLETA DE VAPOR DE RUEDAS CON 5 CAÑONES Y FUERZA DE 160
CABALLOS.

Plana mayor.	6,176	} 65,863
1 segundo contramaestre.	660	
1 tercer contramaestre.	432	
Maestranza.	4,512	
Dependientes de máquina.	10,380	
Id. de cirujía.	576	
Id. de viveres y cocina.	672	
1 tercer condestable de artillería de 1.ª clase.	312	
Tropa de infantería.	4,463	
Marinería.	5,430	
Raciones.	8,263	
Carenas, recorridas y conservacion.	29,487	
Medicinas y envases.	500	

UN VAPOR DE RUEDAS DE 2 CAÑONES Y 230 CABALLOS.

Personal.	33,210	} 64,299
Raciones.	7,917	
Carenas, recorridas y conservacion.	22,742	
Medicinas y envases.	400	

UNA GOLETA DE VAPOR DE RUEDAS DE 2 CAÑONES Y 120 CABALLOS.

		<u>Pesos fuertes.</u>
Piana mayor.	6,576	} 52,990
1 segundo contramaestre.	660	
1 tercer id.	432	
Maestranza.	4,512	
Dependientes de máquina.	7,356	
Id. de cirugía.	576	
Id. de víveres y de cocina.	672	
1 tercer condestable de artillería.	342	
Tropa de infantería.	816	
Marinería.	4,398	
Raciones.	6,459	
Carenas, recorridas y conservacion.	22,824	
Medicinas y envases.	400	

Para cuatro goletas de vapor de ruedas de 1 cañon y 100 caballos con el mismo personal que en los presupuestos.	93,240	} 156,304
Raciones.	25,204	
Carenas, recorridas y conservacion para dos goletas.	37,057	
Medicinas y envases para otras dos.	800	

UN VAPOR DE HÉLICE DE 300 CABALLOS.

Piana mayor.	7,776	} 76,479
1 segundo contramaestre.	726	
2 terceros contramaestres á 216 pesos, y 60 á uno de ellos por el cargo de bitácora.	924	
Maestranza.	4,800	
Dependientes de máquina.	15,312	
Id. de cirugía.	576	
Id. de víveres y cocina.	4,020	
1 condestable de artillería.	312	
Tropa de infantería.	356	
Marinería.	4,464	
Raciones.	7,796	
Carenas, recorridas y conservacion.	35,017	
Medicinas y envases.	400	

Para otro vapor de hélice de 280 caballos con igual dotacion que el

		<u>Pesos fuertes.</u>
anterior.	33,266	} 76,479
Raciones.	7,796	
Carenas, recorridas y conservacion.	35,617	
Medicinas y envases.	400	
Para otro vapor de ruedas de 500 ca- ballos con el mismo personal que el anterior.	33,266	} 33,666
Medicinas y envases.	400	

VAPOR-TRASPORTE DE MENOS DE 200 CABALLOS

Plana mayor.	6,288	} 45,780
1 segundo contramaestre.	660	
1 tercer contramaestre.	432	
Maestranza.	936	
Dependientes de máquina.	10,260	
Id. de cirugía.	576	
Id. de viveres y cocina.	672	
1 tercer condestable de artillería. . . .	312	
Tropa de infantería.	234	
Marinería.	3,072	
Raciones.	5,670	
Carenas, recorridas y conservacion.	16,374	
Medicinas y envases.	300	
Para dos vapores con el mismo per- sonal que el anterior.	46,878	} 47,478
Medicinas y envases.	600	

FRAGATA-TRASPORTE DE 800 TONELADAS

Plana mayor.	6,000	} 45,879
1 segundo contramaestre.	720	
2 terceros id, á 432.	864	
Maestranza.	1,800	
Dependientes de cirugía.	576	
Id. de viveres y cocina.	4,020	
1 tercer condestable de artillería. . . .	312	
Tropa de infantería.	356	
Marinería.	5,256	
Raciones.	5,755	
Carenas, recorridas y conservacion.	22,820	
Medicinas y envases.	400	

FONTO N EBBO.

Pesos fuertes.

Plana mayor.	7,700	} 33,488
1 segundo contramaestre.	660	
Maestranza.	360	
Dependientes de cirujía.	576	
Marinería.	7,824	
1 segundo condestable de artillería.	456	
3 terceros condestables de artillería de 1.ª clase, á 512 ps. de sueldo y gratificación.	936	
Raciones.	8,000	
Carenas, recorridas y conservacion.	6,636	
Medicinas y envases.	340	

LANCHA DE AUXILIO, FALUA DE LA COMANDANCIA GENERAL Y BOTE DE LA
MAYORIA GENERAL.

1 primer contramaestre con sueldo y gratificación.	4,140	} 18,410 50
1 tercer contramaestre.	432	
Marinería.	9,636	
Raciones.	6,902 50	

BUQUES DESARMADOS.

Carenas, recorridas y conservacion.	4,969
-------------------------------------	-------

ALGIBES DE AGUA.

Carenas, recorridas y conservacion.	3,504
Para agua de los buques en los pun- tos en que se carece de fuentes públicas.	2,000
Prácticos embarcados.	19,240
Por 49,680 toneladas de carbon de piedra para los vapores, á 8 ps ca- da una.	397,440
Gratificación de los seis primeros condestables; premios, pensiones para los que tienen la cruz de M. I. L.; socorro de hospitalida- des; prendas de vestuario y su en-	

Pesos fuertes.

entretenimiento, etc., deducidas las bajas que en estas partidas aparecen en los presupuestos.	3,028	} } } }	} } } }
Premios; pensiones de la cruz de M. I. L.; gratificaciones de vestuario y entretenimiento de los individuos de infantería, deducidas las bajas que señalan los actuales presupuestos.	42,050 75		
Intereses al 3 por 100 anual de las cantidades que tienen depositadas los maestros de víveres.	646		
Gratificación de música y composición de instrumentos para el buque en que se arbola la insignia. .	2,400		

BAJAS.

El 5 por 100 por las vacantes que puedan ocurrir en las clases facultativas embarcadas.	8,737 20
El 5 por 100 por id. en las clases embarcadas de artillería.	682
El 8 por 100 del prest líquido por las hospitalidades de los condestables de artillería, y el 5 por 100 de los sobresueldos de los mismos. . . .	4,245 68
El 10 por 100 de los haberes de las clases de infantería por id., y el 8 por 100 del prest líquido de las mismas por sus estancias en los hospitales.	10,553 33
El 5 por 100 por vacantes del cuerpo administrativo embarcado.	4,332
El 5 por 100 por id. de los individuos del de sanidad de los buques. . . .	1,648
El 5 por 100 por id. á los capellanes de id.	567
El 5 por 100 de los haberes, premios y cruces de M. I. L. de los contramaestres por id., y el 43 por 100 de la mitad de sus haberes por hospitalidades.	3,481 98
El 5 por 100 de los haberes que disfrutan los dependientes de víveres por vacantes, y el 8 del tercio de	

Pesos fuertes.

los mismos haberes por hospitalidades.	1,625 28	}	449,769 7
El 10 por 100 de todos los sueldos de las clases no mencionadas en las anteriores bajas por las vacantes que puedan ocurrir, y el 5 por 100 de la cuarta parte de los sobresueldos de la marinería.	423,758		
El 8 por 100 del tercio de los haberes de los oficiales de mar de sueldo temporal por hospitalidades.	41,444		
El 10 por 100 en el importe de las raciones por las vacantes que ocurran.	49,398		
El 20 por 100 del importe señalado en los presupuestos para las carenas y recorridas de buques.	205,596 60		
Vigías del castillo del Morro.	735	}	454,973
Hospitalidades.	75,849		
Alquileres de edificios.	2,693		
Fletes y conducciones.	55,076		
Derechos de importacion que se abonan á la Hacienda por los efectos que se adquieren fuera de la Isla.	46,000		
Quebranto de moneda.	1,200		
Suscripciones.	420		
Total general de esta seccion.			2.324,246 32

SECCION SESTA.

GOBERNACION.

Gobierno Superior.

Secretario.	6,000
2 primeros jefes de seccion, con 4,000.	8,000
4 segundos id. id., con 3,500.	14,000
6 oficiales primeros, con 2,000.	12,000
6 oficiales segundos, con 1,500.	9,000
6 oficiales terceros, con 1,200.	7,200

Pesos fuertes.

8 escribientes primeros, con 900. . .	7,200	}	84,700
8 id. segundos, con 800.	6,400		
8 id. terceros y últimos, con 600. . .	4,800		
2 porteros: uno con 600 y otro 500.	4,400		
Gastos materiales de la Secretaría del Gobierno político.	3,000		
Id. de la Casa de Gobierno y de la de recreo de los Molinos.	3,000		

Comision central de Estadística.

1 brigadier ó funcionario de igual categoria que proceda de cuerpos facultativos.	4,000	}	24,500
1 secretario id. id. id.	2,500		
2 oficiales primeros, á 1,500 ps. . .	3,000		
2 id. segundos, á 1,200.	2,400		
3 escribientes primeros, á 900. . . .	2,700		
3 id. segundos, á 700.	2,100		
3 id. terceros y últimos, á 600. . . .	1,800		
1 portero, con.	600		
1 mozo sirviente.	400		
Gastos de material é imprenta. . . .	2,000		

Secretaría del Consejo de Administracion.

1 secretario general.	3,000	}	10,400
1 oficial 1.º.	2,000		
1 oficial 2.º.	1,500		
1 escribiente 1.º.	900		
2 id., á 600.	1,200		
1 ujier.	600		
1 portero.	600		
Gastos materiales.	600		

Gobierno civil de la Habana.

1 gobernador.	6,000	}	18,700
1 secretario.	2,000		
1 oficial 1.º.	1,500		
1 oficial 2.º.	1,200		
2 escribientes á 900.	1,800		
2 id. á 700.	1,400		
1 id á 600.	2,400		
1 portero.	600		
2 mozos sirvientes á 400 ps.	800		
Gastos materiales.	1,000		

Gobierno del Departamento Oriental.

		Pesos fuertes.
1 secretario.	4,500	} 44,260
2 oficiales, á 4,200 ps.	2,400	
1 intérprete.	960	
4 escribiente.	960	
2 escribientes, á 700.	1,400	
3 id., á 600.	1,800	
1 portero.	600	
2 mozos sirvientes, á 350.	700	
Para todo gasto material.	4,000	

Secretarías.

De todos los gobiernos y tenencias de gobiernos, conservando su planta actual de personal y material.	28,850
---	--------

Cuerpo de Vigilancia.

4 jefe superior de policía.	4,000	} 299,443
4 segundo jefe.	2,400	
4 tercer ayudante.	4,400	
4 segundos ayudantes, á 4,200 pesos.	4,800	
4 médico-cirujano.	600	
La secretaría con su personal y sueldos actuales.	8,120	
Comisarios, escribientes, sub-comisarios y celadores conservando su planta vigente.	72,240	
Fuerza de salvaguardias montados y desmontados, según su planta actual y deduciendo la 4.ª parte de su presupuesto que le corresponde pagar al ayuntamiento de la Habana.	446,235	
Dependencias de policía de todos los demás puntos de la Isla según su planta actual.	59,648	

Servicio de Sanidad.

La misma planta actual en su personal y material.	13,240
---	--------

Correos y Administración Central.

Pesos fuertes.

Segun la misma planta actual de su personal y material. 34,469

Administraciones Locales.

De todas las de la Isla, conservando su planta actual.	82,040	}	90,299
Gastos materiales de las mismas administraciones locales de toda la Isla.	8,259		

Conducciones de Correos y Postas.

Gastos generales de las mismas. 443,440

Subvenciones.

A las líneas de vapores-correos, segun los ajustes vigentes. 942,000

Telégrafos.

Personal y material segun su planta actual. 423,040

Emancipados.

Secretaria, depósitos y gastos materiales. 48,400

Alquileres de Edificios.

Segun el presupuesto vigente excepto el alquiler de la casa que ocupa el Consejo de Administración. 55,862

Reparaciones ordinarias de Edificios.

Para la casa de gobierno y quinta de los Capitanes Generales.	3,000	}	3,900
Para la casa de la Administración central de Correos.	500		
Para las casillas de telégrafos.	400		

Impresiones.

Para los documentos de policía. 6,000

Gastos eventuales.

	<u>Pesos fuertes.</u>
Los mismos que en el presupuesto actual, excepto los de la expedición de testimonios.	30,660
Minoración de ingresos de Gobernación.	
Lo mismo que en el presupuesto.	500
Beneficencia.	
Como en el presupuesto.	<u>410,203</u>
Total general de esta sección.	<u>2,020,236</u>

SECCION SETIMA.

FOMENTO.

Junta Superior de Instrucción Pública.

2 vocales de la Junta Superior de Instrucción pública, á 4,000 pesos.	2,000	}	3,000
Para gastos de viaje, en concepto de visitadores de las escuelas de instrucción primaria y demás establecimientos públicos.	4,000		

Enseñanza Superior y Profesional.

Personal.

UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

4 rector.	4,000	}	44,950
4 secretario.	4,750		
4 oficial primero.	4,000		
4 oficial segundo.	800		
4 oficial tercero.	600		
5 escribientes, á 500 ps.	2,500		
4 bibliotecario.	400		
2 estacionarios, á 400.	800		
4 bedel mayor.	4,000		
2 bedeles segundos, á 400.	800		
2 porteros, á 300.	600		
4 mozo.	300		
2 mozos, á 200.	400		

SECCION DE FILOSOFIA Y LETRAS.

		Pesos fuertes.
4 catedrático de Historia universal.	2,000	} 4,500
Gratificación por el desempeño de la clase de geografía.	500	
4 catedrático de literatura latina. . .	2,000	

SECCION DE CIENCIAS.

4 catedrático de ampliacion de física experimental.	2,000	} 7,000
4 id. id. de química general.	2,500	
4 id. id. de zoología, botánica y mineralogía.	2,500	

Facultad de Derecho.

4 catedrático de introduccion al estudio del derecho, principio del derecho natural, historia y elementos del derecho romano. . . .	4,500	} 45,050
4 catedrático de derecho romano, segundo curso.	2,000	
4 id. de historia de elementos del derecho español.	2,000	
4 id. de derecho mercantil y penal.	1,500	
4 id. de id. político y administrativo español.	4,500	
4 catedrático de instituciones del derecho canónico.	2,000	
4 id para la asignatura de economía política y estadística y para la de la historia eclesiástica.	4,500	
4 id. para la teoría de los procedimientos judiciales de España y para la práctica forense.	4,500	
4 id. para la filosofía del derecho y derecho internacional, y para la legislación comparada.	4,000	
Sobresueldo al decano de la facultad.	500	
Gratificación al secretario de la misma.	150	

Facultad de Medicina.

		<u>Pesos fuertes.</u>
1 catedrático de anatomía descriptiva.	1,500	}
Gratificación por el desempeño de la cátedra de higiene.	300	
1 catedrático de anatomía general, segundo curso.	1,500	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de clínica obstétrica.	300	
1 catedrático de patología quirúrgica.	2,000	
Gratificación por el desempeño de las cátedras de osteología y de ejercicios de disección.	500	
1 catedrático de patología general, con su clínica y anatomía patológica.	1,500	
Gratificación por el desempeño de la asignatura de fisiología.	300	
1 catedrático para terapéutica, materia médica y arte de recetar.	1,500	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de higiene pública.	300	
1 catedrático de anatomía quirúrgica.	1,000	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de preliminares clínicos y clínica médica.	300	
1 catedrático de obstetricia y patología especial.	1,500	
1 id. de medicina legal y toxicología.	1,500	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de la historia de la medicina.	300	
Sobresueldo al decano de la facultad.	400	
Id. al secretario.	150	
Aumento de 500 ps. á cada uno de los catedráticos de clínica.	1,000	
2 ayudantes del director anatómico.	800	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de clínica quirúrgica.	300	
1 catedrático para la asignatura de patología médica.	1,500	

18,450

Facultad de Farmacia.

		<u>Pesos fuertes.</u>
1 catedrático de la materia farmacéutica correspondiente á los reinos animal y mineral.	2,000	}
Gratificación por el desempeño de la cátedra de análisis químico aplicado á la ciencia médica.	500	
1 catedrático de la materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal.	1,000	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de ejercicios prácticos.	300	
1 catedrático de farmacia químico-inorgánica.	1,500	
Gratificación para el desempeño de la cátedra de farmacia químico-orgánica.	300	
1 catedrático de práctica de operaciones farmacéuticas.	2,000	
Gratificación por el desempeño de la cátedra de historia-crítico-literaria de la farmacia.	500	
Sobresueldo al decano de la facultad.	400	
Id. al secretario de la misma.	150	
		8,650

Escuelas.

De maestros de obras, aparejadores y agrimensores, de náutica, comercio y maquinaria, y de la Preparatoria para carreras superiores, con el mismo personal y sueldos que en el presupuesto actual.	6,100	}
Escuela profesional de dibujo, pintura y escultura, con id., id., id.	2,400	
Escuela profesional de agrimensores, aparejadores y maestros de obras, con id., id., id.	7,150	
		15,650

Observatorio físico y meteorológico de la Habana.

1 director.	2,000	}
1 primer ayudante.	1,200	
1 segundo id.	1,000	
1 conserje portero.	240	
		4,440

Material.

	<u>Pesos fuertes.</u>
Para la Universidad, para las escuelas y el observatorio, en un todo lo mismo que en el presupuesto actual.	44,600

Agricultura.

Personal y material, los mismos que los presentes.	5,972
--	-------

Industria.

PERSONAL.

1 inspector.	5,000	} 45,000
1 segundo.	4,000	
1 ingeniero.	2,700	
1 auxiliar facultativo.	4,800	
1 id. id.	4,500	

MATERIAL.

El mismo que el del presupuesto. . .	2,300
--------------------------------------	-------

Tribunales de Comercio.

Personal.

H A B A N A .

1 asesor.	2,000	} 5,980
1 secretario de avenencias.	800	
1 escribano de actuacion y secretario de Gobierno.	4,000	
1 id. de diligencias.	500	
1 alcaide-portero.	492	
1 portero de estrados.	384	
2 alguaciles, á 300.	600	
1 mozo de oficio.	204	

MATANZAS.

		<u>Pesos fuertes.</u>
4 asesor.	4,500	} 3,675
4 secretario de avenencias.	375	
4 escribano.	750	
4 alcaide.	375	
2 alguaciles, á 225 pesos.	450	
1 mozo de oficio.	225	

CUBA.

1 asesor.	4,500	} 3,675
1 secretario de avenencias.	375	
1 escribano.	750	
1 alcaide.	375	
2 alguaciles, á 225 pesos.	450	
1 mozo de oficio.	225	

MATERIAL.

Lo mismo en todo que en el presupuesto.	4,661
---	-------

Obras públicas.

PERSONAL.

Lo mismo que en el presupuesto. . .	63,469
-------------------------------------	--------

MATERIAL.

Segun la misma planta actual.	192,238
---------------------------------------	---------

Puertos y Faros.

PERSONAL Y MATERIAL.

Igual que en los presupuestos.	450,423
--	---------

Atenciones generales.

Alquileres de edificios y reparaciones segun los actuales presupuestos. . .	44,436
Auxilios y asignaciones segun id. . .	8,546

Total general de esta seccion.	<u>567,666</u>
--	----------------

RESUMEN COMPARATIVO

DE LOS GASTOS GENERALES DE LA ISLA DE CUBA SEGUN SUS PRESUPUESTOS VIGENTES, DE
LOS MISMOS GASTOS CON ARREGLO AL NUEVO PROYECTO, Y DE LAS ECONOMIAS QUE CON
EL RESULTAN.

	Importe de los gastos segun el presupuesto de 1864 á 1865.	Id. de Id. segun el nuevo proyecto de presupuestos.	Economia que se obtiene por el proyecto de nue- vos presupuestos.
SECCION 1.ª—Obligaciones generales.	954,248	685,323	268,925
— 2.ª Gracia y Justicia.	951,829	795,844	155,985
— 3.ª Guerra.	8,172,874	6,432,660 80	1,740,204 14
— 4.ª Hacienda.	7,973,040	7,678,545	294,495
— 5.ª Marina.	3,870,223	3,347,483	522,740
— 6.ª Gobernacion.	2,186,725	4,990,239	496,486
— 7.ª Fomento.	651,337	567,616	83,721
	25,060,243	21,464,386 89	3,598,856 44

El precedente resúmen nos demuestra que, sin alterar esencialmente la organizacion actual de los servicios públicos de Cuba, solo con suprimir algunas inútiles dependencias y reducir su personal y algunas asignaciones, se conseguiria inmediatamente una economía tan importante como la de 3.591,856 ps. fs. ó sean 71.837,122 reales y 20 céntimos. Por este resultado fácil es de calcular el que se conseguiria en Cuba para el Erario, reorganizando su erróneo sistema de defensa, reduciendo la infantería de su ejército, aumentando su caballería que es un arma de personal mucho menos numeroso, generalizando la organizacion de las milicias de ambas armas con cuerpos de infantería para los pueblos y de caballería para los campos; procurando en fin, que los buques de aquel apostadero se carenen y compongan siempre que sea posible en los arsenales de la Península, y no en el de la Habana donde forzosamente los jornales y los materiales son mucho mas costosos. Como para demostrar la evidente conveniencia de la realizacion de estas ideas, serian necesarios trabajos especiales que las explicáran separadamente, abandono esas tareas á otros mas facultativos que yo para cumplirlas. Bástame el convencimiento de que cuando se adopten podrá el Erario nacional reintegrarse en pocos años de los grandes sacrificios que durante tres siglos hizo por aquella leal y agradecida Antilla, y dar un impulso muy fácil y muy rápido á esa fecundísima provincia, que, segun juicio emitido por el famoso Raynal en

su *Historia Filosófica de las Indias* hace cerca de ochenta años, «había de valer tanto como un reino.» Ese fundado vaticinio hace tiempo que ya se está cumpliendo. Cuba bien administrada puede conseguir mayores rentas que Portugal, que Dinamarca y algunos otros reinos europeos, aunque no siendo, ni debiendo, ni pudiendo ser mas que una preciosa parte de ese grande y generoso todo que se llama España.



INDICE.

Págs.

- CAPITULO I.—Condiciones geográficas y físicas de Cuba.—División territorial.—Resúmen histórico y político.—Causas determinantes del desarrollo de su producción.—Los propietarios de Cuba fueron emancipadores de sus esclavos antes que los de las posesiones extranjeras.—Facilidad para la manumisión.—El Abolicionismo inglés.—Insurrección de la esclavitud Dominicana.—Aumento de brazos africanos en Cuba.—Conveniencia de la cesión de Santo Domingo á la Francia.—Escelentes resultados de la libertad de comercio con todas las banderas concedida á Cuba en 1818.—Gastos hechos por el gobierno español en Cuba.—Poblacion actual.—Riqueza territorial.—Clases de fincas.—Rentas públicas.—Servicios de los cubanos.—Su constante lealtad. 1
- CAP. II.—Causas determinantes de la paz que constantemente ha reinado en Cuba.—Su Gobierno antiguo y su Gobierno moderno.—Consulta Fernando VII al Consejo de Indias sobre la conveniencia de conceder facultades omnímodas á los Capitanes Generales de Cuba, y respuesta negativa de esta Corporacion.—Necesidad de restituir á los Capitanes Generales á sus antiguas condiciones de mando.—Ligeras modificaciones políticas que requiere el sistema de Gobierno de Cuba.—Conveniencia de la supresion de los Capitanes de Partido y de varias dependencias.—Antiguos Diputados de Cuba.—Perjuicios de la aplicacion de la ley electoral de España en la Isla.—Supresion del derecho de Voto en Cortes de 10 de febrero de 1837.—Facilidad de una ley electoral pacífica y propia para Cuba.—Verdaderas causas de la suspension de la concesion de leyes especiales prometidas desde 1837.—Malas consecuencias de las medidas aisladas.—Necesidad de una reforma orgánica y combinada en todos los ramos legislativos y administrativos. 47
- CAP. III.—Habitan en la Isla tres pueblos distintos.—Los blan-

cos.—Los esclavos —Los individuos de color libres.—Distintas condiciones de estas tres clases de habitantes.—Pretensiones de la Inglaterra contrarestadas en 1842 por la prudencia de don Geronimo Valdés.—Necesidad forzosa y urgentísima de una legislación especial para la esclavitud y de otra para los individuos de color libres, organizando su trabajo.	98
CAP. IV.—Comercio.—Necesidad de una reforma radical y bien combinada en los aranceles.—Ventajas que obtuvo el fisco con el desestanco del cultivo del tabaco en Cuba, y que obtendría con el desestanco de su venta en España.	119
CAP. V.—Ojeada sobre las rentas de Cuba antiguas y modernas, y sus progresos.—Necesidad de reducir los gastos públicos.—Indicacion de algunos innecesarios.—Utilidad de la supresion de algunas dependencias.—Desproporcion entre los derechos de las clases pasivas civiles y los de las clases pasivas militares.—Necesidad de aumentar la consignacion para los ramos de Fomento.	138
CAP. VI.—Motivos de las reducciones de los gastos generales de Cuba, por el órden de Secciones en que se hallan divididos.—Obligaciones generales.—Gracia y Justicia.—Guerra.—Hacienda.—Marina.—Gobernacion.—Fomento.—Proyecto de nuevos presupuestos de gastos.—Resúmen de los presupuestos de gastos vigentes.—Resúmen de los que se proponen.—Economías obtenidas por los últimos.	169

